



ALCANCE N° 132 A LA GACETA N° 130

Año CXLII

San José, Costa Rica, miércoles 3 de junio del 2020

235 páginas

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

N° 22.008

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE LEY

SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Y SEGUNDA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY NO. 9791, “LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2020”.

Expediente No. 22.008

1. PRESENTACIÓN

El pasado 11 de marzo del presente, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que, habiendo llevado a cabo una evaluación permanente del brote, así como de los alarmantes niveles de propagación y gravedad, llegaron a la conclusión de que el evento sanitario por COVID-19 podía considerarse una pandemia¹. Y en la tercera reunión del Comité de Emergencias, celebrada el jueves 30 de abril de 2020², se acordó por unanimidad, que el brote todavía constituía una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) (OMS, abril 2020, párr. 1 y 6).

En palabras del Director Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)³, señor Luis F. López Calva (PNUD, abril 2020):

¹ Organización Mundial de la Salud (OMS). (marzo, 2020). Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020. Recuperado de <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>

² Organización Mundial de la Salud (OMS). (abril, 2020). *Declaración sobre la tercera reunión del Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional (2005) acerca del brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. Recuperado de [https://www.who.int/es/news-room/detail/01-05-2020-statement-on-the-third-meeting-of-the-international-health-regulations-\(2005\)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-coronavirus-disease-\(covid-19\)](https://www.who.int/es/news-room/detail/01-05-2020-statement-on-the-third-meeting-of-the-international-health-regulations-(2005)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-coronavirus-disease-(covid-19))

³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (abril, 2020). *Impacto Social y Económico de la COVID-19 y Opciones de Políticas en Argentina*. Recuperado de <https://www.undp.org/content/dam/rblac/Policy%20Papers%20COVID%2019/finaldocuments/UNDP-RBLAC-CD19-PDS-Number6-ES-Arg.pdf>

“La pandemia del COVID-19 es uno de los desafíos más serios que ha enfrentado la humanidad, posiblemente sólo comparable a la II Guerra Mundial en la historia moderna. Todavía se desconoce lo que podría ser su costo total en vidas humanas. De manera simultánea a la pérdida de vidas y a la profunda crisis de salud, el mundo está siendo testigo de un colapso económico que impactará de manera severa el bienestar de grandes segmentos de la población durante los próximos años. (p.3)”

En nuestro país, el 16 de marzo de 2020, por medio del Decreto N° 42227-MP-S, el Presidente de la República, junto con la Ministra ad interim de la Presidencia y el Ministro de Salud, en ejercicio de sus facultades, procedieron a declarar estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19. Lo anterior, con el claro objeto de concretar las acciones que se habían venido desarrollando para la atención de la crisis sanitaria y su impacto económico, así como empezar a establecer estrategias para enfrentar las etapas de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Para el Gobierno de la República la prioridad es, y ha sido, atender las necesidades de la ciudadanía en todos los ámbitos del bienestar, entendiéndose tanto los factores sociales como los económicos, para así cumplir con el mandato constitucional consagrado en artículo 50 de nuestra Carta Magna.

Ejemplo de ello, han sido las medidas sanitarias de prevención y mitigación adoptadas desde las instancias respectivas, para disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad de la población. Así como la emisión de legislación en materia laboral y de extensión de ayudas económicas a aquellas personas que han sufrido una reducción en sus ingresos como consecuencia de la pandemia.

Tal y como se ha señalado, de la mano de los efectos a nivel sanitario de esta pandemia, deben considerarse sus consecuencias a nivel económico producto de

las medidas que han debido adoptar los Gobiernos para detener o aminorar la propagación. Es claro que:

“(...) la combinación de políticas como el distanciamiento social, el confinamiento y las cuarentenas implican una reducción, cuando no una parada total, de las actividades de producción y consumo por un periodo de tiempo incierto, que desploma los mercados y puede llevar al cierre de empresas, llevando al desempleo a millones de trabajadores. El trabajo, factor esencial de la producción, está en cuarentena en la mayoría de los sectores de la economía. Las fronteras se han cerrado, y las cadenas globales de valor se han interrumpido. La mayoría de las estimaciones muestran una contracción del producto global. En la región de América Latina y el Caribe, las predicciones muestran un consenso alrededor del -3% o -4%, y se espera que solo en 2022 la región recupere los niveles de actividad previos a la crisis, en escenarios que prevén una crisis en forma de “U”. Según la CEPAL, más de 30 millones de personas podrían caer en la pobreza [en América Latina] si no se ponen en marcha políticas activas para proteger o sustituir el ingreso de los grupos vulnerables. (PNUD, abril 2020, p. 3)

El impacto en la economía de las medidas requeridas para contener la propagación del COVID-19, ha generado una disminución de la actividad económica con resultados que no sólo afectan a nuestro país en la actualidad; sino que proyectan tener consecuencias a futuro, sobre una condición económica que per se ya tenía un pronóstico difícil.

Ahora bien, lo apuntado no es algo que se presentará únicamente a nivel local, sino también mundial. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe⁴ (CEPAL) ha advertido en este sentido que:

⁴ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (abril, 2020). *Informe Especial COVID-19: América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19. Efectos económicos y sociales*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45337/6/S2000264_es.pdf

“El desempeño económico de la economía mundial ya era débil antes de la pandemia del COVID-19. En el período 2011-2019, la tasa media de crecimiento mundial fue del 2,8%, cifra significativamente inferior al 3,4% del período 1997-2006. En 2019, la economía mundial registró su peor desempeño desde 2009, con una tasa de crecimiento de solo un 2,5%. Ya antes de la pandemia, las previsiones de crecimiento del PIB mundial para 2020 se habían revisado a la baja.

Las estimaciones más optimistas luego del estallido del COVID-19 preveían que la tasa de crecimiento de la economía mundial disminuiría al 1,0% o menos. A medida que la pandemia se fue extendiendo, las previsiones fueron reduciendo el crecimiento esperado (...). Por ejemplo, Goldman Sachs (24 de marzo de 2020) indica caídas anuales del PIB del 3,8% en los Estados Unidos, el 9% en la zona del euro y el 2,1% en el Japón, y una desaceleración en China que la llevaría a un crecimiento de solo un 3% (Goldman Sachs, 2020). Este es un escenario de recesión mundial; más aún, las economías podrían incluso enfrentarse a una contracción de mediano plazo sin una rápida recuperación⁵.”

Específicamente en América Latina y el Caribe, antes de la pandemia, la CEPAL preveía que la región crecería un máximo del 1,3% en 2020. Sin embargo, los efectos de la crisis han llevado a cambiar esa previsión y pronosticar una caída del PIB de al menos un 1,8%. Sin embargo, no es de descartar que el desarrollo de la pandemia lleve a previsiones de contracciones de entre un 3% y un 4%, o incluso más. El impacto económico final dependerá de las medidas que se tomen a nivel nacional, regional y mundial.

Aunado a lo anterior, el pasado 29 de enero del 2020 el Ministerio de Hacienda, había dado a conocer las cifras fiscales del país para el periodo 2019, y en ellas se observa un preocupante crecimiento del déficit fiscal, el cual escaló al 6,9% del Producto Interno Bruto. La existencia de este faltante de recursos, y particularmente su crecimiento, tiene múltiples causas que conviene atender con diligencia e inmediatez, con el propósito de contener y bajar el ritmo de crecimiento, y posteriormente poder enfocarse en reducirlo hasta su mínima expresión.

Sobre esta situación, el Ministerio de Hacienda ha manifestado que se estima la segunda mayor caída del crecimiento económico en Costa Rica en 70 años. Los datos que ha dado a conocer recientemente el Banco Central, proyectan que el crecimiento del Producto Interno Bruto para el 2020 será de -3.6%. Esta proyección implica que en caso de que el Gobierno no hubiese respondido con una política fiscal a la crisis y aunado a los gastos extraordinarios para atender la emergencia, el déficit primario alcanzaría niveles de hasta a -4.8% y el déficit financiero sería de un -10% del PIB, sin embargo, en la línea de las políticas de ingresos y gastos que se ha planteado desde el Ministerio de Hacienda se busca asegurar que el déficit primario no sea mayor al -3.4% del PIB y el déficit financiero no mayor al -8.6%

Esto es posible en la medida que se avanza en el plan de financiamiento de 12,45% del PIB acompañado en las eficiencias que se promuevan en el gasto público. Como ruta de inicio en la línea de la eficiencia del gasto público fue presentado al Plenario un primer presupuesto extraordinario del 2020 que incluyó la suspensión del aumento salarial, el congelamiento de plazas, un recorte en transferencias a instituciones públicas y un recorte del gasto operativo. Así como el Proyecto de ley pagar: Proyecto para el pago de intereses y amortización de la deuda pública. Reforma a la ley de eficiencia en la administración de los recursos públicos, Ley N°. 9371 del 28 de junio de 2016.

Adicionalmente, se ha avanzado con apoyo de la Asamblea Legislativa en las aprobaciones de la Ley 9846 Programa de Apoyo Presupuestario con base en reforma de políticas para apoyar el Plan de Descarbonización de Costa Rica y la Ley 9847 Transferencia de capital del Instituto Nacional de Seguros a favor del Estado para la atención de la Emergencia con motivo del COVID-19 para el uso de transferencias en beneficio de las personas que se han visto económicamente afectadas por la emergencia.

En este sentido, la estrechez fiscal por la que atraviesa el país obliga al trabajo articulado entre los distintos actores políticos y sociales, en búsqueda de un espacio fiscal en el sector público; de forma tal que solidariamente se pueda proteger a las personas más vulnerables del daño permanente y evitar el deterioro del tejido social de nuestro país.

En línea con este este esfuerzo, es menester recordar que:

“(...) el concepto de Presupuesto per se, se entiende no sólo como un documento unitario y contable, sino como un instrumento de desarrollo social y planificación de la economía del Estado, consolidándose así su naturaleza previsor, planificadora y de control efectivo, con el objeto de satisfacer dentro del marco de los principios constitucionales, los fines públicos para los cuales el Estado fue creado. (Resolución 2006-005978, de las quince horas y diecisiete minutos del tres de mayo del dos mil seis, emitida por la Sala Constitucional)”

La labor de la formulación y administración del presupuesto nacional implica armonizar los esfuerzos para la satisfacción plena de los fines públicos, garantizando el cumplimiento de las prioridades nacionales de conformidad con el artículo 5 inciso b) de la Ley 8131: Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el cual dispone el principio de gestión financiera: “La

administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento a la ley”. Así como el inciso c) que recoge el principio de equilibrio presupuestario, bajo el cual “el presupuesto deberá reflejar el equilibrio entre los ingresos, los egresos y las fuentes de financiamiento”.

Lo anterior además se complementa con el principio de sostenibilidad fiscal introducido con la reforma al artículo 176 del texto constitucional en el cual se estipula que:

“Artículo 176- La gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestación plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta.

El presupuesto ordinario de la República comprende todos los ingresos probables y todos los gastos autorizados de la Administración Pública, durante todo el año económico. En ningún caso, el monto de los gastos presupuestos podrá exceder el de los ingresos probables (...).”

Asimismo, la Procuraduría General de la República en su dictamen C-292 del 08 de octubre de 2019, manifestó que la solvencia económica estatal debe estar enfocada al fortalecimiento y desarrollo de un sistema político solidario, que resguarde los derechos de los estratos económicamente más débiles de la sociedad, como mecanismo para asegurar el equilibrio presupuestario en el Estado. En específico señaló:

“En palabras de la Sala Constitucional, la necesidad de mantener el equilibrio presupuestario justifica un criterio distinto de asignación de los recursos en la medida en que sea necesario para mantener el Estado Social de Derecho, pero sin que Costa Rica deje de ser un Estado Social de Derecho, tutelar de los derechos fundamentales y, dentro de ellos, los sociales, ya que: “de manera inexorable debe existir una equilibrio entre los derechos prestacionales y la solvencia económica estatal, ya que los primeros dependen de las posibilidades materiales propiciadas

por la segunda, mientras que el sentido de esta última es fortalecer el desarrollo de un sistema político solidario, uno en el que los estratos menos favorecidos de la sociedad encuentren resguardo de su dignidad humana y su derecho a progresar...” Sala Constitucional, resolución N. 19511-2018 de 21:45 hrs. de 23 de noviembre de 2018.”

Siendo así, es preponderante ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar el equilibrio en las finanzas estatales, mediante la aplicación de medidas que permitan racionalizar la ejecución del gasto público y frenar el crecimiento del déficit fiscal.

De allí que merezca la pena traer a colación el cambio de paradigma en la regulación de destinos específicos y sus asignaciones en el presupuesto nacional, que ha adoptado nuestro país; al amparo de los principios antes mencionados y por medio de la promulgación de la Ley 9635: Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas.

Dicho cambio de paradigma ha sido reconocido por la Procuraduría General de la República, por medio de su dictamen C-099-2019 del 5 de abril de 2019, en el cual indicó que:

“El presupuesto de la República se ha visto afectado por la creación de destinos específicos por leyes ordinarias, que dificultan la programación y asignación de los recursos presupuestarios según las necesidades públicas, las prioridades del desarrollo económico y social, la disponibilidad de recursos con que se cuente y, por ende, se dificulta al Ejecutivo el poder asignar los recursos y decidir sobre su ejecución.

La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas produce una modificación sustancial a la relación entre ley ordinaria-ley presupuestaria desde dos puntos de vista: En primer lugar, derogando determinados destinos específicos creados por ley. En segundo lugar, porque autoriza que la Ley de Presupuesto incida sobre las obligaciones de gasto previstas por ley ordinaria, a efecto de que sean ajustadas conforme las condiciones fiscales del país, para alcanzar el objetivo del equilibrio presupuestario.

Así, el Poder Ejecutivo al elaborar el proyecto de presupuesto y la Asamblea Legislativa al aprobarlo pueden ajustar las asignaciones de recursos a que resulta obligado en virtud de leyes que crean destinos específicos, según las condiciones fiscales. De la sujeción estricta a los porcentajes y sumas establecidas por el legislador se pasa a una posibilidad de valoración de los recursos financieros con que se cuenta para dar el contenido a la obligación de gasto que establece la ley, así como otros imperativos de política pública, para en su caso, presupuestar una cantidad menor a la que correspondería en aplicación de esa ley creadora de la obligación.

Enfatizamos, diversas disposiciones de la Ley determinan que, bajo ciertas condiciones, la Ley de Presupuesto no contemplará o bien, aprobada esta, el Ministerio de Hacienda no girará, las transferencias presupuestarias o los destinos específicos originados en leyes ordinarias que estuvieren vigentes. Lo que implica que la asignación presupuestaria no estará determinada por la ley ordinaria creadora del destino; en otras palabras, que la entidad beneficiaria del destino no verá asegurados los recursos dispuestos por la ley ordinaria.

Esa posibilidad se considera, incluso, como una disposición de Responsabilidad Fiscal (...).

Concluye además la Procuraduría General de la República dos cuestiones a destacar:

“1-. La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N. 9635 de 3 de diciembre de 2018, permite al Ministerio de Hacienda presupuestar la asignación de recursos dispuesta por las leyes que crean destinos específicos a partir de la valoración de las condiciones fiscales y otros imperativos de política pública. Por ende, le permite ajustar esa asignación a los recursos financieros con que se cuenta.

2-. En el ejercicio de esas nuevas facultades, el Poder Ejecutivo tiene como límites los destinos específicos creados por la Constitución, así como los creados por ley para financiar un servicio social en forma exclusiva. Por el

contrario, no constituyen un límite los destinos referidos a tributos destinados a financiar en forma general los gastos públicos, como pueden ser los destinos a cargo de impuestos como la renta o ahora el impuesto al valor agregado. “

Esto adicionalmente ya había sido interpretado por la Sala Constitucional por medio de su jurisprudencia, específicamente en la resolución 019511-2018 del 23 de noviembre de 2018, a propósito de la consulta de constitucionalidad sobre el proyecto de ley precisamente de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

“IV.- Sobre la ponderación entre el principio de equilibrio presupuestario y el Estado Social de Derecho. En el sub lite, se observa que en el expediente legislativo n.º 20.580 constan criterios técnicos e informes de varias autoridades con competencia en la materia que, a los efectos de este proceso, constituyen prueba suficiente para concluir que merced al irrespeto al principio constitucional del equilibrio financiero, cobijado en el artículo 176 de la Constitución Política, nuestro país presenta una situación fiscal tan deteriorada que amenaza la sostenibilidad financiera del Estado.

(...)

Sobre el particular, frente a una condición crítica en las finanzas públicas (debidamente sustentada en estudios técnicos), que pone en riesgo la efectiva o adecuada ejecución de las prestaciones de relevancia constitucional, la decisión de las autoridades competentes de definir y aplicar medidas aptas para paliar o solucionar el problema no solo resulta razonable, sino que, aún más, es insoslayable. (...) la inobservancia del principio de equilibrio presupuestario ha sido una de las causas del deteriorado estado actual de las finanzas públicas, motivo que lleva a esta Sala a subrayar el carácter transversal de dicho principio y hacer énfasis en su implementación real en aras del principio del Estado Social de Derecho.”

Conforme a lo anterior, el Gobierno de la República presenta a consideración del Poder Legislativo un Proyecto de Ley de Presupuesto que busca, a través de un esfuerzo institucional, realizar una reducción del gasto no esencial disponible que permita disminuir las presiones de financiamiento y liquidez que necesita el Gobierno, este proyecto además da cuenta de los resultados de la estrategia de colocación del segundo semestre del año 2019 y que durante el 2020, ha permitido costos menores a los planificados en el presupuesto permitiendo así un ahorro de recursos.

De manera paralela y en aras de cubrir las necesidades brutas de financiamiento el Ministerio de Hacienda, destinará los recursos provenientes de la Ley 9846 Programa de Apoyo Presupuestario con base en reforma de políticas para apoyar el Plan de Descarbonización de Costa Rica a la partida de amortización sobre títulos valores internos de largo plazo y se destinarán los recursos a la Caja Costarricense del Seguro Social para mitigar el efecto de la reducción de la base mínima contributiva.

Finalmente, para la atención de la crisis originada por el COVID-19, y en seguimiento a los recursos aprobados en la Ley No.9847 Transferencia de capital del Instituto Nacional de Seguros a favor del Estado para la atención de la Emergencia con motivo del COVID-19 para el uso de transferencias en beneficio de las personas que se han visto económicamente afectadas por la emergencia se brindarán los recursos al IMAS y al Ministerio de Trabajo, con la intención de implementar las medidas de apoyo temporal para las personas que han perdido sus empleos.

La responsabilidad social y económica van de la mano para atender esta crisis, por eso es que la liquidez es fundamental para responder a la ciudadanía durante la crisis. La gestión efectiva de las finanzas públicas va más allá de la emergencia ya que necesitaremos finanzas públicas saludables para la recuperación posterior a la crisis actual.

Esta propuesta de Proyecto contiene cinco artículos: I) incorporación de ingresos corrientes producto de la ejecución de contratos de seguros por la declaratoria de pérdida total de un vehículo de la Presidencia de la República, recursos donados por la Cooperación entre Corea y América Latina para la alimentación y la agricultura (KOLFACI) para cubrir gastos operativos de diversos proyectos; ingresos de capital producto de transferencia de capital del Instituto Nacional de Seguros por concepto de la *Ley N°9847 Ley para autorizar transferencia de capital del Instituto Nacional de Seguros, a favor del Estado, para la atención de la emergencia con motivo de la pandemia del covid-19*; recursos externos producto de la aprobación de la *Ley N°9846 Aprobación de los contratos de préstamo suscritos entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo y la Agencia Francesa de Desarrollo, para financiar el Programa de Apoyo Presupuestario con base en Reformas de Políticas para apoyar el Plan de Descarbonización de Costa Rica*, además contempla la rebaja de financiamiento interno (Emisión Títulos Valores Deuda Interna de Largo Plazo) por sustitución de fuentes de financiamiento.

Por su parte, se incluye un artículo II) gastos nuevos derivados de los distintos ingresos incorporados, III) traslados diversos de partidas presupuestarias en distintos títulos presupuestarios con cargo al presupuesto nacional, IV) Sustitución de fuentes de financiamiento autorizadas en diversos gastos en la Ley de Presupuesto vigente y, V) inclusión de una norma presupuestaria para corregir error en la autorización contenida en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2020, a los efectos de autorizar a la Junta Administrativa del Registro Nacional, para que traslade recursos al Fondo General del Gobierno Central, con el propósito de cubrir parcialmente la partida de remuneraciones.

2. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

2.1 INGRESOS CORRIENTES

En el inciso A) del artículo primero se incorporan recursos por ¢3.400.000,00 (tres millones cuatrocientos mil colones con cero céntimos) producto de la ejecución de contratos de seguros certificados por la Contabilidad Nacional mediante oficio DCN-517-2020 del 12 de mayo de 2020.

Estos recursos se incluyen en las autorizaciones de gasto del Ministerio de la Presidencia, en el Programa 041- Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, para darle contenido económico a Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.

Este movimiento responde al reintegro de la póliza AUT-0065256-16 del Instituto Nacional de Seguros, por motivo de pérdida total de automóvil. Asimismo, la Dirección General de Contabilidad Nacional certificó dicho monto mediante documento DCN-URP-0042-2020.

Asimismo, se incorporan recursos de la donación de la Cooperación entre Corea y América Latina para la alimentación y la agricultura (KOLFACI) por ¢48.639.550,00 (cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta colones con cero céntimos) certificados mediante oficio DCN-557-2020 del 21 de mayo de 2020 emitido por la Contabilidad Nacional.

Las sumas descritas supra, se incorporan en las autorizaciones de gasto para el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), como producto de una actualización del monto de la certificación DCN-931-2019 del 27 de setiembre 2019 y la certificación N° DCN-168-2020 del 27 de febrero del 2020, por ajuste del tipo de cambio, recursos provenientes de la Cooperación entre Corea y América Latina para la alimentación y la agricultura KOLFACI, a ejecutar por el MAG.

2.2 INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS.

En el inciso B) del artículo primero se efectúa la rebaja de recursos de Colocación de títulos valores de largo plazo por un monto de ¢183.007.957.988,90 (ciento ochenta y tres mil siete millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y ocho colones con cero céntimos) con el propósito de aplicar un cambio de fuente al pago de amortización de deuda. Dicho movimiento corresponde a la rebaja por sustitución de la fuente de financiamiento 280 producto de la incorporación de los Créditos externos: BID fuente de financiamiento 519 y AFD fuente de financiamiento 662, créditos aprobados mediante Ley N°9846.

Los movimientos anteriores se fundamentan en los oficios DCP-0190-2020 del 18 de mayo del 2020 de la Dirección de Crédito Público y DM-0589-2020 del 21 de mayo de 2020 del Despacho del Ministro de Hacienda.

También se incluye una rebaja por la suma de ¢62.452.9 millones (sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos punto nueve millones de colones), proveniente de una reducción de gasto efectuada en el artículo 4 de este Proyecto, que tal como lo señala el Ministro a.i. de Hacienda, Jorge Rodríguez Vives, en el oficio DM-0648-2020 de 29 de mayo de 2020, son el resultado de un especial esfuerzo de contención del gasto autorizado en la Ley de Presupuesto Ordinario de la República de 2020.

Estos recursos representan entonces un recorte neto del Presupuesto Nacional, en aras de reducir el gasto operativo del Poder Ejecutivo dado el impacto en la caída de ingresos producto del impacto de la COVID-19 en la economía costarricense.

Asimismo, se incorporan ¢75.000.000.000,00 (setenta y cinco mil millones de colones con cero céntimos) correspondientes de transferencia de capital del Instituto Nacional de Seguros, como contribución al Estado para la atención de la emergencia originada por la pandemia del COVID-19, acorde a lo dispuesto en la

Ley N°9847 publicada en el Alcance N°118 a la Gaceta N°115 del 19 de mayo de 2020. Estos recursos se certificaron por la Contabilidad Nacional mediante oficio DCN-ARP-0568-2020 del 26 de mayo de 2020.

2.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS EXTERNOS.

En el inciso C) del artículo primero se procede a la incorporación de los siguientes préstamos aprobados por la Ley N° 9846, publicada en La Gaceta Digital N°112, Alcance N° 116 del 16 de mayo del 2020:

- Crédito externo BID, Contrato de Préstamo N.° 4988/OC-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el Programa hacia una Economía Verde: Apoyo al Plan de Descarbonización de Costa Rica por un monto de ¢131.612.900.000,0 (ciento treinta y unos mil seiscientos doce millones novecientos mil colones), con fuente de financiamiento 519.

- Crédito externo AFD, Contrato de Préstamo N.° CCR 1011 01F suscrito entre la República de Costa Rica y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), para financiar el Programa de Apoyo Presupuestario para el Fortalecimiento de las Políticas de Implementación del Plan de Descarbonización de Costa Rica por un monto de ¢85.728.857.998,90 (ochenta y cinco mil setecientos veintiocho millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y ocho colones con noventa céntimos) con fuente de financiamiento 662.

Los recursos de los préstamos anteriores se certificaron por la Contabilidad Nacional mediante oficios DCN-0555-2020 del 21 de mayo de 2020 y DCN-0571-2020 del 26 de mayo de 2020 respectivamente.

2.4 INCORPORACIÓN DE GASTOS

Este Proyecto de Ley incorpora en su artículo 2, gastos por ¢217.341.757.998.9 (doscientos diecisiete mil trescientos cuarenta y un millones, setecientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y ocho colones con noventa céntimos), correspondientes a la aplicación de los recursos provenientes de los contratos de préstamo suscritos entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), aprobados en la Ley N°9846.

De estas sumas, ¢ 34.333.800.000,00 (treinta y cuatro mil trescientos treinta y tres millones ochocientos mil colones) provienen del Préstamo N.º 4988/OC-CR aprobado mediante Ley N° 9846, publicada en La Gaceta Digital N°112, Alcance N° 116 del sábado 16 de mayo del 2020 para mitigar el efecto de la rebaja en la base mínima contributiva producto de la crisis por el COVID-19, los cuales equivalen a U.S. \$60.000.000,0 (sesenta millones de dólares estadounidenses), como transferencia presupuestaria a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), conforme lo dispuesto en la Ley precita.

Por su parte, ¢183.007.957.998,9 (ciento ochenta y tres mil siete millones, novecientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y ocho colones con noventa céntimos), corresponden a cambio de fuentes del presupuesto para la aplicación de los recursos del BID, según lo solicitado por el Ministro a.i. de Hacienda en su oficio DM-0644-2020 de 29 de mayo de 2020, equivalentes a U.S. \$320.000.000,00 (Trecientos veinte millones de dólares estadounidenses), los cuales se destinarán para el pago del servicio de la deuda pública (principal e intereses), aplicados en su totalidad a la partida de amortización de títulos valores internos de largo plazo. Lo anterior ya se había solicitado por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, a través de los oficios DCP-0190-2020 y DCP-0205-2020, de 18 y 27 de mayo de 2020, respectivamente.

Asimismo, se incorporan según oficio DM-0648-2020, de 29 de mayo de 2020, suscrito por el Ministro a.i. de Hacienda, ¢75.000.000.000,0 (setenta y cinco mil millones de colones), provenientes del capital acumulado del Instituto Nacional de Seguros (INS), conforme Ley N°9847, y según lo dispuesto en el oficio MTSS-DMT-OF-606- 2020/ IMAS-PE-0607-2020, también de 29 de mayo de 2020

La distribución de este monto se incluye ¢50.000.000.000,0 (cincuenta mil millones de colones) para el Ministerio de Trabajo - Programa Empleo y Seguridad social – Plan Bono Proteger; y los restantes ¢25.000.000.000,0 (veinticinco mil millones de colones), en el Instituto Mixto de Ayuda Social – Programa de Protección Social.

El presente Proyecto de Ley constituye una señal clara y consistente del Gobierno de la República, con el fin de dar sostenibilidad a los esfuerzos para mitigar los efectos negativos que la pandemia del COVID-19, ha generado en la economía costarricense, la cual como se sabe, se ha traducido en una importante caída de la actividad económica, apoyando a través de la incorporación de recursos para el Plan Proteger, para el giro de transferencias monetarias a familias que han perdido empleos o que han visto reducidos sus ingresos como producto de la caída en la actividad económica descrita, para proteger la estabilidad económica nacional y el bienestar de los costarricenses.

El presente Proyecto incorpora así, una suma de 75.000,0 millones de colones para fortalecer el Plan Proteger que beneficiaría aproximadamente a 200 mil personas, que ya en la aprobación de la Ley No. 9841: Primera modificación a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2020 y Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2020, había incorporado en un esfuerzo similar, una suma superior a los 67.865.0 millones de colones por este mismo concepto, y que es menester dar sostenibilidad a esta estrategia Estatal, dentro de la frágil situación fiscal que como se sabe, también se ha visto profundamente afectada ante la caída en los ingresos del Gobierno de la República, pero que sumando múltiples esfuerzos y voluntades

del aparato institucional, es posible incorporar estas sumas en el Proyecto que se presenta al Parlamento por este medio.

El Plan Proteger, comprende un paquete de recursos que provienen de iniciativas como la “Ley pagar”, Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), empréstito del Banco Interamericano de Desarrollo en conjunto con la Agencia Francesa de Desarrollo, y la Ley N°9847: “Ley para autorizar transferencia de capital del Instituto Nacional de Seguros, a favor del Estado, para la atención de la emergencia con motivo de la pandemia del Covid-19, entre otros.

En una situación altamente restrictiva las políticas públicas juegan un papel importante en el contexto de salvar vidas y garantizar el desarrollo humano, mitigando las consecuencias económicas ocasionadas por el coronavirus, y en donde la meta del subsidio se encuentra focalizada en el sector de la población que fue afectado por los despidos, reducciones de jornada laboral o suspensión de contratos de trabajo, producto de la pandemia.

El Gobierno de la República al amparo de lo estatuido en el Artículo 50 de la Constitución Política debe procurar “...*el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza*”, y para el cumplimiento de este deber el Estado deberá orientar la política social, económica, ambiental, de seguridad y de planificación en el territorio nacional, todo dentro de límites de sostenibilidad fiscal, en el marco de las posibilidades financieras imperantes.

3. MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Las modificaciones incorporadas en el artículo 3 del presente Proyecto, por un monto de ¢7.940.011.825,25 (siete mil novecientos cuarenta millones, once mil ochocientos veinticinco colones con veinticinco céntimos), obedecen a traslados de partidas que de acuerdo con el marco legal y técnico vigente, deben ser aprobadas por la Asamblea Legislativa, y de las cuales se presenta un resumen de seguido,

sobre sus justificaciones, objetivos y demás aspectos que las soportan, presentadas por título presupuestario:

3.1. PODER EJECUTIVO:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Se incorpora un rebajo y un aumento por ¢120.828.000,00 (ciento veinte millones ochocientos veintiocho mil colones sin céntimos), en el subprograma 24-01 Dirección General del Servicio Civil (DGSC), para disminuir la partida 2-Materiales y suministros y 5-Bienes duraderos y darle contenido económico a la partida 1-Servicios, teniendo claro que este movimiento no afecta el cumplimiento de la Regla Fiscal para el presente año, ya que se mantiene dentro del límite fijado. Además, un movimiento de la partida 2-Materiales y suministros a la partida 1-Servicios por parte del subprograma 24-02 Tribunal de Servicio Civil (TSC).

Estos movimientos entre partidas obedecen a faltantes en Alquiler de edificios y servicios de telecomunicaciones en la DGSC, servicios necesarios para el funcionamiento de la institución. En el caso del TSC son necesarios para cumplir con pagos contractuales en los servicios de central telefónica y equipo de oficina.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Se incorporan un rebajo y un aumento por ¢25.425.460,00 (veinticinco millones cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta colones sin céntimos), del programa 42- Unidad Especial de Intervención, para disminuir Útiles y materiales de resguardo y seguridad y darle contenido económico a Maquinaria, equipo y mobiliario diverso.

Este movimiento entre partidas responde al cambio de clasificación que se dio en el artículo “chalecos antibalas” el presente año, siendo una compra indispensable para la seguridad de los funcionarios y el cumplimiento de las metas del programa.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICIA

Se rebajan ¢8.091.900,00 (ocho millones noventa y un mil novecientos colones, exactos) en la partida Materiales y Suministros del programa 044 (Actividad Central), correspondiente a Combustibles y Lubricantes, Tintas y Pinturas y Diluyentes, Repuestos y Accesorios, Útiles, Materiales y Suministros de Oficina y ¢4.780.000 (cuatro millones setecientos ochenta mil colones, exactos) correspondiente a Prestaciones Legales.

Además, se rebajan recursos por ¢10.861.900,0 (diez millones ochocientos sesenta y un mil novecientos colones), de la partida de Remuneraciones que son incrementados en el programa 051 (Programación Publicitaria), para financiar una plaza que le fue trasladada

Para el Programa 044 (Actividad Central) se incrementa la partida Servicios por un monto ¢12.871.900,00 (doce millones ochocientos setenta y un mil novecientos colones) para pago de servicio de agua del nuevo edificio, para atender el pago por ajuste de precios por el alquiler del edificio, para poder satisfacer los compromisos adquiridos con la empresa que le brinda los servicios de limpieza a la institución y para el pago de los seguros de riesgo de trabajo.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Se realizan movimientos de traslados de partidas, con el fin de atender una serie de necesidades que se presentan en los programas: Actividades Comunes al Servicio de Seguridad Ciudadana, Servicio de Seguridad Fronteriza, Servicio de Seguridad Aérea, y Servicios de Investigación y Representación del Narcotráfico; Servicio de Seguridad Ciudadana; Servicio de Seguridad Aérea y Servicio de Seguridad Marítima.

Muchas de estas necesidades son generadas por la atención de la emergencia sanitaria por el COVID-19, y entre las que se pueden mencionar las siguientes: compra de chalecos antibalas y armas; compra de combustible para la flotilla aeronáutica y vehicular del Servicio de Seguridad Aérea y los vehículos de la flotilla

policial de la Fuerza Pública; pago de servicios de limpieza en las sedes de la Academia Nacional de Policía (ANP), y del Servicio de Seguridad Ciudadana, así como resoluciones por concepto de reajuste de precios de dichos servicios; incremento de la velocidad de internet para las sedes de la ANP en Pococí y Murciélago, que permita el desarrollo operativo que se requiere; adquisición de repuestos para la flotilla vehicular del Servicio Seguridad Ciudadana, así como el mantenimiento de la misma; entre otros.

MINISTERIO DE HACIENDA

En este artículo el Ministerio de Hacienda incluye una serie de modificaciones presupuestarias que requieren aprobación legislativa. En Gestión de Ingresos Internos, se aumentan ¢27.100.000,00 (Veintisiete millones cien mil colones), para atender el alquiler de edificios que albergan diferentes direcciones tributarias.

En el caso de Gestión Aduanera se aumentan recursos por ¢31.532.300,00 (Treinta y un millones quinientos treinta y dos mil trescientos colones exactos), recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres para atender lo establecido en la Ley No.9154, con el propósito de atender una serie de mejoras para el Puesto Fronterizo Las Tablillas, que comprenden la compra e instalación de una planta eléctrica de emergencia, así como la construcción de una losa y una caseta para albergar dicho equipo, asimismo, comprende la compra e instalación de agujas de control de ingreso y salida, con el fin de evitar que los vehículos con placas extranjeras ingresen al país sin realizar el trámite respectivo, lo anterior de conformidad con acuerdos CONAFAC-CER-ADM-0004-2020 y CONAFAC-CER-ADM-0006-2020.

En Investigaciones Fiscales se realiza un traslado de recursos por ¢61.590.554,25 (Sesenta y un millones quinientos noventa mil quinientos cincuenta y cuatro colones con veinticinco céntimos), con el propósito de cubrir un compromiso no devengado por ¢54.504.915,25 (Cincuenta y cuatro millones quinientos cuatro mil novecientos quince colones con veinticinco céntimos) provenientes del ejercicio económico

anterior, de conformidad con certificación de la Contabilidad Nacional DCN-0056-2020, para la atención de una serie de mejoras en el Puesto de Control del Brujo, asimismo, se incorporan recursos por ₡7.085.639,00 (Siete millones ochenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve colones exactos) para atender el pago del Impuesto de Valor Agregado (IVA) relacionado con el compromiso no devengado anterior.

En la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), se incorpora un movimiento de ₡5.600.000,0 (Cinco millones seiscientos mil colones exactos), para atender una serie de necesidades operativas producto de la emergencia nacional COVID-19.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Se incorpora un traslado de partidas por un monto total de ₡319.163.380,00, (trescientos diecinueve millones ciento sesena y tres mil trescientos ochenta colones exactos), la cual permitirá financiar el contrato vigente con el Liceo de Costa Rica para el alquiler del Taller Central del MOPT donde se ubican aproximadamente 230 funcionarios y equipo pesado y liviano, dar contenido a la contratación continuada según demanda 2017LN-000016-0012400001 correspondiente al arrendamiento de equipo de cómputo (desktop y laptop), con la empresa Nortec, pago al Instituto Nacional De Seguros por concepto de pólizas del equipo liviano del Ministerio, amparar los procesos de contratación 2019LA-000022-0012400001 "Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma de contingencia" y 2019LA-000023-0012400001 "Mantenimiento preventivo y correctivo del servidor Flashstack" esto debido a que se generó un incremento en el costo por el impuesto al valor agregado, cubrir el Impuesto del valor agregado para los pagos por concepto de alquiler del edificio de la sede central y el taller de señales del ministerio y para atender los pagos de contratos marco, por concepto de servicios de seguridad y vigilancia en las dependencias que conforman la División de Transportes, así como los pagos por concepto de limpieza de las sedes centrales de Ingeniería de Tránsito, sedes regionales de Educación Vial, y sede central de la Dirección General de Policía de Tránsito.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Se aumentan recursos al programa 550- Definición y Planificación de la Política Educativa, ¢2.028.600,00 (dos millones veintiocho mil seiscientos colones) en la sub partida de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, para la compra de discos duros externos y discos internos del servidor, ya que actualmente son insuficientes para atender el respaldo de información, debido al proceso de sustitución del servidor obsoleto, donde se emplearon los únicos dispositivos disponibles para el respaldo de la información.

Se incrementan ¢2.175.658.417,00 (dos mil ciento setenta y cinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete colones) a la Fundación Omar Dengo según anexo n°2 al convenio PRONIE-MEP-FOD para costos de operación y desarrollo para la atención del proyecto de la red educativa bicentenario. Tiene relación con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2018-2022, en la intervención estratégica llamada "uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa", de los cuales ¢1.141.269.939,00 (mil ciento cuarenta y un millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y nueve colones) para los centros educativos públicos de III ciclo de la enseñanza general básica y ¢1.034.388.478,00 (mil treinta y cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho colones) para los centros educativos públicos de I y II ciclo de la enseñanza general básica; según Ley 8207 "Declaración de Utilidad Pública del Programa de Informática Educativa".

También, se incrementan recursos al programa 558- Programas de Equidad, por ¢40.000.000,00 (cuarenta millones de colones) para la compra de productos farmacéuticos y medicinales, la adquisición de alcohol en gel a la Fábrica Nacional de Licores (FANAL), por medio de compra centralizada vía sistema integrado de compras públicas "SICOP", con la finalidad de suministrar dicho producto a un aproximado de 44,390 (cuarenta y cuatro mil trescientos noventa)

estudiantes y 123 (ciento veintitrés) servidoras en 77 (setenta y siete) centros seleccionados en las direcciones regionales de educación.

Además, se incrementa la sub partida de alimentos y bebidas por ¢3.276.014.482,00 (tres mil doscientos setenta y seis millones catorce mil cuatrocientos ochenta y dos colones) para la adquisición de alimentos, que se pretende realizar a través del “Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Producción y el Ministerio de Educación Pública” para fortalecer el servicio de abastecimiento de alimentos en los centros educativos públicos.

Se aumentan ¢100.000.000,00 (cien millones de colones) en el subprograma 573-02 para las Juntas de Educación y Administrativas Inst. III Ciclo y Educación Diversificada Académica, que serán utilizados para el mejoramiento de infraestructura educativa; ya que se debe atender la emergencia localizada en el Liceo Rural Labrador, centro educativo al que se le estará dotando de aulas móviles (instalaciones complementarias).

Se están aumentando también ¢351.000.000,00 (trescientos cincuenta y un millones de colones), en los subprogramas 573 -01 al 573-05 con el fin de dotar de los recursos necesarios a la subpartida 00204 para reconocer el pago de las vacaciones a los funcionarios docentes que, durante su periodo de vacaciones obligatorias, presentaron una incapacidad por maternidad; esto en cumplimiento del derecho de los funcionarios y al cumplimiento de un mandato judicial sobre el pago de vacaciones no disfrutadas de funcionarios activos, que mantienen una relación de continuidad en el vínculo laboral, así como lo que corresponde al pago de contribuciones sociales, salario escolar y décimo tercer mes asociados.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

De los recursos otorgados por concepto de multas a infracciones laborales normados mediante el artículo 679 del Código de Trabajo, se trasladan recursos por ¢7.000.000,00 (siete millones exactos) de la subpartida equipo de cómputo a las subpartidas mantenimiento y reparación de equipo de transporte y repuestos y

accesorios, esto debido a que según proyecciones de gasto y tipo de cambio realizadas por la institución se presenta un remanente en la adquisición de ese equipo, que se destinará a la compra de llantas y al mantenimiento de los automóviles que utiliza la Dirección Nacional de Inspección, en las giras que realiza para la verificación de los derechos laborales. Según explica la Dirección Nacional de Inspección, no se tiene más recursos en alguna otra subpartida que se puedan trasladar para dar contenido a estas necesidades.

Se rebaja gasto operativo con la finalidad de aumentar el tiempo extraordinario y sus respectivas contribuciones sociales y aguinaldo, por ¢9.832.400,00 (nueve millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos exactos) debido al incremento en el volumen de trabajo, en los programas de Actividades Centrales y Asuntos de Trabajo, producto de la pandemia COVID-19, en razón de que el ministerio ha debido avocarse a la atención de todas aquellas solicitudes de reducción de jornada o en su defecto suspensión de contratos de trabajo.

Por otra parte, se aumentan recursos por ¢119.000.000,00 (diecinueve millones exactos), en la subpartida de bienes intangibles provenientes del título de Pensiones, para la actualización de la plataforma tecnológica sobre la que opera el Sistema de Revalorizaciones y Planillas que actualmente da soporte a los pagos de los pensionados y jubilados de regímenes especiales de pensión con cargo al Presupuesto Nacional.

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Se rebajan del programa 755 (Sistema Nacional de Bibliotecas), ¢8.950.000,00 (Ocho millones novecientos cincuenta mil colones exactos) correspondiente a Servicios para digitar planos y a impresión de formularios. Además, ¢9.271.000,00 (Nueve millones doscientos setenta y un mil colones exactos), correspondiente a Transporte y viajes al exterior para convocatorias de organismos internacionales. También ¢3.350.000,00 (Tres millones trescientos cincuenta mil colones exactos)

correspondiente a Seguros para vehículos; ¢115.000.000,00 (Ciento quince millones de colones exactos) correspondiente a mantenimiento de edificios de las bibliotecas de Limón, Cot y Turrialba; además de ¢23.000.000,00 (Veintitrés millones de colones exactos) correspondiente a Compra de libros.

Del programa 758 (Desarrollo Artístico y Extensión Musical) ¢14.745.400,00 (Catorce millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos colones exactos), correspondiente a Servicios de ingeniería y arquitectura para el Centro Cultural Banda de Conciertos de Heredia.

Se incrementa la subpartida de Indemnizaciones (60601) del programa 755 (Sistema Nacional de Bibliotecas), en ¢159.571.000,00 (Ciento cincuenta y nueve millones quinientos setenta y un mil colones exactos), específicamente para hacerle frente al pago de cuotas de la CCSS por sentencia 323-2018 en que se reconoce los ajustes salariales derivados de resolución DG-078-89. También la subpartida de Tintas, pinturas y diluyentes (20104) del programa 758 (Desarrollo Artístico y Extensión Musical), en ¢2.000.000,00 (Dos millones de colones exactos) para la compra de tintas y tóner para impresión de repertorios de bandas, necesario para cada presentación.

En el programa 758 (Desarrollo Artístico y Extensión Musical) la subpartida de Materiales y Productos Eléctricos (20304), en ¢445.400,00 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos colones) para fluorescentes, bombillos y balastos de los locales de las bandas de conciertos, así como la subpartida de Repuestos y accesorios (20402) en ¢12.200.000,00 (Doce millones doscientos mil colones exactos) para compra de repuestos para aires acondicionados, impresoras, fotocopiadoras e instrumentos musicales. Además, la subpartida de Útiles y materiales de limpieza (29905), en ¢100.000,00 (Cien mil colones exactos) para compra de jabón de manos, ceras y desinfectantes para combatir el Coronavirus.

En el programa 749 (Actividades Centrales), ¢2.500.000,00 (Dos millones quinientos mil colones exactos) en la subpartida de Otras transferencias a personas (60299) para el pago del premio al concurso de diseño de monumento al héroe

nacional Coronel Nicolás Aguilar Murillo. Se realizó concurso para cumplir con el Decreto 9178 (2017), donde se establece la creación de un monumento a este héroe nacional, declarado mediante Ley 9178 (2013), el cual se construirá para colocarlo en el parque del cantón de Barva de Heredia. El concurso se realizó entre los meses de noviembre y diciembre del 2019, por lo que ya se encuentra pendiente el pago del premio al ganador del concurso, el señor Fabio Ricardo Brenes Morales, cuya propuesta fue seleccionada entre ocho propuestas recibidas. El concurso se realiza por única vez, ya que el mismo responde al cumplimiento del decreto mencionado.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Se incorporan traslados de partidas por ¢43.000.000,00 (cuarenta y tres millones sin céntimos), para disminuir las Prestaciones Legales de Actividades Comunes a la Defensa del Estado - Asistencia Jurídica y Prevención, Detección y Combate de la Corrupción, para darles contenido económico a las Prestaciones Legales de Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público.

Los movimientos descritos obedecen a que la totalidad de los recursos de esta subpartida se incluyeron en el primer centro gestor citado, no obstante, en vista del cambio de estructura programática de la Procuraduría General de la República, la cual rige a partir del 2020, varió de ser un programa a conformar tres programas del Ministerio de Justicia y Paz, se hace indispensable trasladar los montos proyectados para cubrir el pago correspondiente a la jubilación de los funcionarios que se desempeñan en el segundo centro gestor de cita.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

En el artículo 3° del presente Proyecto, el Ministerio de Comercio Exterior realizó una rebaja de recursos según el oficio DM-COR-CAE-0090-2020 y los acuerdos de CONAFAC-CER-ADM-0004-2020 y CONAFAC-CER-ADM-0006-2020. Lo anterior por con la finalidad de trasladarle recursos al Subprograma 03-Gestión Aduanera del Ministerio de Hacienda, para la compra e instalación de agujas de control de

ingreso y salida para el Puesto Fronterizo Las Tablillas, con el fin de evitar que los vehículos con placas extranjeras ingresen al país sin realizar el trámite respectivo. El monto de esta rebaja es de ¢31.532.300,00 (Treinta y un millones quinientos treinta y dos mil trescientos colones).

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Se incorporan en este Proyecto para el Ministerio de Ambiente y Energía, traslados de partidas por un monto total de ¢134.308.176,0 (ciento treinta y cuatro millones trescientos ocho mil ciento setenta y seis colones), para reforzar subpartidas de los programas de “Actividades Centrales”, “Tribunal Ambiental Administrativo”, “Regulación, Control y Fiscalización de la Energía a Nivel Nacional”, “Planificación Energética Nacional” y “Geología y Minas”, con la intención de dar contenido las subpartidas de remuneraciones, contribuciones sociales y contribuciones estatales de acuerdo con orden presidencial correspondiente a oficios DP-P-162-2019 y DP-390-2019, para reasignar 5 plazas vacantes en Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA), además, para dar contenido a la resolución DG-078-89 y la sentencia No. 2229-2015 en favor de dos exfuncionarios. Adicionalmente refuerzan subpartidas de “Servicios” y “Transferencias Corrientes”

3.2. PODER LEGISLATIVO:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En el programa 9 Dirección Estratégica y de Apoyo, se rebajan remanentes por disminución de la demanda del servicio de infraestructura de la nube durante el primer trimestre, un precio menor en la adjudicación de la contratación de servicios de herramientas colaborativas y la desestimación del proyecto de telefonía en la nube por cuanto no alcanzan los recursos presupuestados; de igual forma, se estimó factible posponer la autoevaluación con validación externa de la Auditoría Interna; asimismo, se estiman remanentes por una disminución en el servicio de mantenimiento de áreas para el resto del año; se presentan remanentes en viáticos

producto del incremento en la modalidad de teletrabajo, se cancelaron varias actividades de capacitación debido a las medidas adoptadas por el COVID 19; finalmente, se determinó que no se requiere la renovación del contrato para el equipo Cisco SmartNet 3925 gracias al proyecto de la nueva red alámbrica concluida en 2019 y se presenta un remanente producto de una menor demanda de reparaciones en los primeros meses del año. Los recursos disponibles por lo anterior, se redestinan al reforzamiento de la subpartida 2.99.04 Textiles y vestuarios, para la compra de uniformes que faltaron de adquirir debido a que se pagaron compromisos no devengados del 2019; así como de la partida 5.01.05 Equipo de cómputo para el reemplazo de computadoras portátiles de más de cuatro años de uso que, conforme con el plan de sustitución, debieron haberse adquirido en 2018.

3.3. PODER JUDICIAL

En el presupuesto del programa 928-Servicio de Investigación Judicial, se rebajan los recursos destinados a la compra de municiones, por cuanto cuentan con suficiente cantidad en inventario, y se redirigen a la atención de la necesidad urgente de reforzar el contrato de alquiler para la Oficina del Organismo de Investigación Judicial de La Unión y de cubrir incrementos en algunos contratos de alquiler de parqueos de vehículos por efecto del pago del IVA.

4. REBAJA NETA AL PRESUPESTO

Como parte de los esfuerzos del Gobierno de la República, para contribuir, dentro de las medidas de política fiscal activa (incremento en el gasto público), no se puede olvidar que también se requiere, especialmente en tiempos de restricción fiscal, revisar con especial rigor las autorizaciones de gastos incluidas en la Ley de Presupuesto vigente, a los efectos de también aplicar medidas de política que contribuyan a la contención del gasto público y mejoren su calidad y pertinencia.

Así las cosas, el Gobierno de la República ordenó a sus ministros del Poder Ejecutivo, contribuir con un esfuerzo adicional de recortes de gastos autorizados en la Ley de Presupuesto vigente a sus dependencias, suma esta que es el producto de una revisión pormenorizada de gastos que se están rebajando en el último artículo de este Proyecto, y que ascienden a ¢62.452.967.874,0 (sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos millones, novecientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro colones), cuya distribución se aprecia en el cuadro No. 1.

Mediante Oficio DM-0648-2020 de 29 de mayo de 2020, el Ministro a.i. de Hacienda instruyó al Director a.i. General de Presupuesto Nacional, para incluir tales rebajas para el caso de los ministerios, los cuales totalizan ¢12.452.967.874,0 (doce mil cuatrocientos cincuenta y dos millones, novecientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro colones). Estos recursos representan un recorte neto del Presupuesto Nacional, en aras de reducir el gasto operativo del Poder Ejecutivo dado el impacto en la caída de ingresos producto del impacto de la COVID-19 en la economía costarricense.

CUADRO No. 1
PODER EJECUTIVO
REBAJAS NETAS LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO 2020
(En colones corrientes)

Institución	Monto
201-Presidencia de la República	360 344 263,00
202-Ministerio de la Presidencia	87 313 866,00
203-Ministerio de Gobernación y Policía	59 175 823,00
204-Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	356 410 623,00
206-Ministerio de Hacienda	922 144 143,00
207-Ministerio de Agricultura y ganadería	426 104 906,00
208-Ministerio de Economía Industria y Comercio	64 522 360,00
209-Ministerio de Obras Públicas y Transportes	903 679 303,00
210-Ministerio de Educación Pública	5 864 567 347,00
211-Ministerio de Salud	307 646 631,00
212-Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	550 520 077,00
213-Ministerio de Cultura y Juventud	808 958 685,00
214-Ministerio de Justicia y Paz	454 783 719,00
215-Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	13 002 111,00
216-Ministerio de Comercio Exterior	289 469 463,00
217-Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	67 886 075,00
218-Ministerio de Ciencia, Tecnología	271 711 716,00
219-Ministerio de Ambiente y Energía	414 765 351,00
232-Partidas Específicas	229 961 412,00
230- Servicio de la Deuda Pública	50 000 000 000,00
Total general	62 452 967 874,00

A los recursos rebajados por los ministerios del Poder Ejecutivo, se suman $\text{¢}50.000.000.000,0$ (cincuenta mil millones de colones), que se estarán rebajando también para contribuir con la contención del gasto público por parte del Gobierno, los cuales derivan de rebaja al título presupuestario 230- Servicio de la Deuda, específicamente en la partida de intereses sobre títulos valores internos de largo plazo, debido a que dispone de recursos presupuestarios producto de la estrategia de colocación del segundo semestre del año 2019 y durante el 2020 que ha permitido costos menores a los planificados en el presupuesto, según lo indicado por el Subdirector de Crédito Público, en oficio DCP-0211-2020 de 29 de mayo de 2020.

Por lo antes expuesto, el Poder Ejecutivo somete a consideración de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, el presente Proyecto de Ley de Segundo Presupuesto Extraordinario y Segunda Modificación Legislativa a la Ley No. 9791: *“Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020”*.

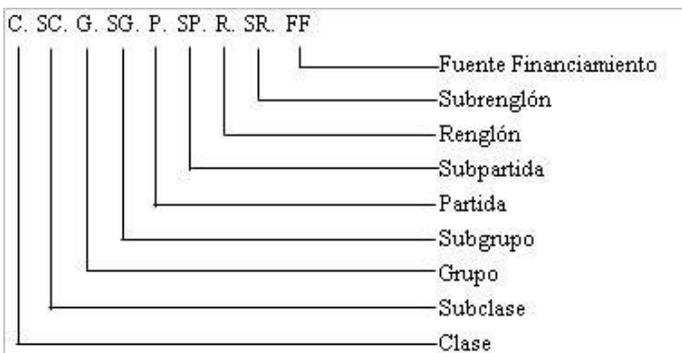
LEY N.º
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:
SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2020 Y
SEGUNDA MODIFICACION LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 9791, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO
DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2020 Y SUS REFORMAS.

Artículo 1º: Modifícase el artículo 1º de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020, Ley No. 9791 publicado en los Alcances 273A y 273B de la Gaceta N° 233 del 06 de diciembre de 2019 en la forma que se indica a continuación:

INCISO B:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2020 (en colones corrientes)

REBAJAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	245 460 925 872,90
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	245 460 925 872,90
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	245 460 925 872,90
3131020000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	245 460 925 872,90
3131020000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	245 460 925 872,90
	TOTAL REBAJAR:	245 460 925 872,90

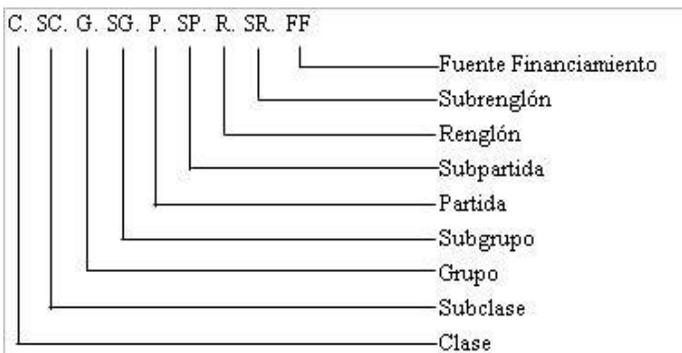


AUMENTAR

2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	75 000 000 000,00
2400000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75 000 000 000,00
2410000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	75 000 000 000,00
2416020100060	Instituto Nacional de Seguros. Atención emergencia COVID-19 Ley N°9847.	75 000 000 000,00
	TOTAL AUMENTAR:	75 000 000 000,00

REBAJAR NETO

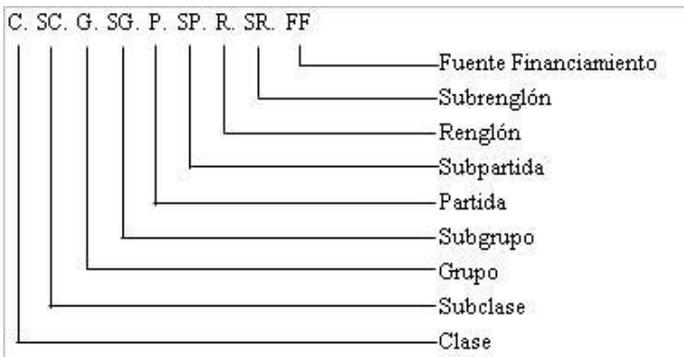
170 460 925 872,90



**INCISO A:
DETALLE DE LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2020 (en colones corrientes)**

AUMENTAR

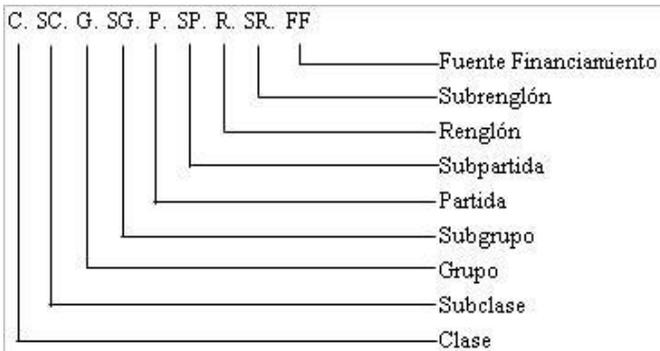
1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	52 039 550,00
1300000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3 400 000,00
1390000000000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3 400 000,00
1392000000001	Ejecución de Contratos de Seguros	3 400 000,00
1400000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48 639 550,00
1430000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	48 639 550,00
1432000000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros	48 639 550,00
1432040000001	Donación República de Corea Iniciativa de Cooperación entre Corea y América Latina para la Alimentación y la Agricultura (KOLFACI)	48 639 550,00
TOTAL AUMENTAR:		52 039 550,00



**INCISO C :
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS EXTERNOS DEL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2020 (en colones)**

AUMENTAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	217 341 757 998,90
3200000000000	FINANCIAMIENTO EXTERNO	217 341 757 998,90
3210000000000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	217 341 757 998,90
3211000000000	PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES DE DESARROLLO	217 341 757 998,90
3211020000000	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	131 612 900 000,00
3211022600519	Plan de Descarbonización de Costa Rica y aprobado mediante Ley N° 9846, publicada en La Gaceta Digital N°112, Alcance N° 116 del sábado 16 de mayo del 2020	131 612 900 000,00
3211090000000	OTROS PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DESARROLLO	85 728 857 998,90
3211090200662	AFD, Contrato de Préstamo N.º CCR 1011 01F, Programa de Apoyo Presupuestario para el Fortalecimiento de las Políticas de Implementación del Plan de Descarbonización de Costa Rica, Ley N° 9846	85 728 857 998,90
	TOTAL AUMENTAR:	217 341 757 998,90



Artículo 2°: Modifícase el artículo 2° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020, Ley No. 9791 publicado en los Alcances 273A y 273B de la Gaceta N° 233 del 06 de diciembre de 2019 en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN €
Título: 230						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Programa: 825-00						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Registro Contable: 230-825-00						
8 AMORTIZACIÓN						183.007.957.998,90
801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES						183.007.957.998,90
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	183.007.957.998,90
80102	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	183.007.957.998,90
Total rebajar Programa: 825						183.007.957.998,90
Total rebajar Título: 230						183.007.957.998,90
TOTAL REBAJAR:						183.007.957.998,90

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN €
Título: 202						
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA						
Programa: 041-00						
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL						
Registro Contable: 202-041-00						
1 SERVICIOS						3.400.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						3.400.000,00
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.400.000,00
Total aumentar Programa: 041						3.400.000,00
Total aumentar Título: 202						3.400.000,00
Título: 207						
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA						
Programa: 175-00						
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA						
Registro Contable: 207-175-00						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						40.339.550,00
604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						40.339.550,00
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	40.339.550,00
60402	001	1320	2121	200	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (FITACORI)	40.339.550,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(RECURSOS DONADOS POR LA COOPERACIÓN ENTRE COREA Y AMÉRICA LATINA PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (KOLFACI) PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE LOS PROYECTOS: EL PRIMERO "MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE DE CULTIVO EN TIERRA, A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN EFICIENTE DE LOS ABONOS ORGÁNICOS Y BIOLÓGICOS" POR UN MONTO DE ¢8.944.600,00; EL SEGUNDO "DEMOSTRACIÓN DE LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD DEL ARROZ A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN ÓPTIMA DEL AGUA DE RIEGO" POR UN MONTO DE ¢7.444.600,00; EL TERCERO "INVESTIGACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MAPA DE FERTILIDAD ACTUAL DE LOS SUELOS DE LA PENÍNSULA DE NICOYA Y LA REGIÓN CHOROTEGA" POR UN MONTO DE ¢12.589.060,00 Y EL CUARTO "ESTABLECIMIENTO DE UN MODELO DE MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE LA CALIDAD POS-COSECHA DE CULTIVOS HORTÍCOLAS" POR UN MONTO DE ¢11.361.290,00; DE ACUERDO A MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE COREA Y LOS MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS SUSCRITOS DEL MISMO, FIRMADO EL 15 DE SETIEMBRE DEL 2014).	
	Céd-Jur: 3-006-115123	
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.300.000,00
	703 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	8.300.000,00
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	8.300.000,00
70302	001 2320 2121 240 FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (FITACORI)	8.300.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(RECURSOS DONADOS POR LA COOPERACIÓN ENTRE COREA Y AMÉRICA LATINA PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (KOLFACI) PARA CUBRIR GASTOS DE CAPITAL DE LOS PROYECTOS: EL PRIMERO "MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE DE CULTIVO EN TIERRA, A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN EFICIENTE DE LOS ABONOS ORGÁNICOS Y BIOLÓGICOS" POR UN MONTO DE ¢2,500,000,00; EL SEGUNDO "DEMOSTRACIÓN DE LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD DEL ARROZ A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN ÓPTIMA DEL AGUA DE RIEGO" POR UN MONTO DE ¢4,000,000,00; EL TERCERO "ESTABLECIMIENTO DE UN MODELO DE MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE LA CALIDAD POS-COSECHA DE CULTIVOS HORTÍCOLAS" POR UN MONTO DE ¢1,800,000,00; DE ACUERDO A MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE COREA Y LOS MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS SUSCRITOS DEL MISMO, FIRMADO EL 15 DE SETIEMBRE DEL 2014).	
	Céd-Jur: 3-006-115123	
	Total aumentar Programa:	175 <u>48.639.550,00</u>
	Total aumentar Título:	207 <u>48.639.550,00</u>

Título: 211

MINISTERIO DE SALUD

Programa: 635-00

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Registro Contable: 211-635-00

	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.316.970.000,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22.316.970.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	22.316.970.000,00
60103 519 1310 3230 220	CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.).	22.316.970.000,00
	(PARA MITIGAR EL EFECTO DE LA REBAJA EN LA BASE MÍNIMA CONTRIBUTIVA PRODUCTO DE LA CRISIS POR EL COVID-19, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO A) DE LA LEY 9846 DEL 16 DE MAYO DEL 2020).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total aumentar Programa:	635 <u>22.316.970.000,00</u>
	Total aumentar Título:	211 <u>22.316.970.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 212	
	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	Programa: 729-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 212-729-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000.000.000,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	25.000.000.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	25.000.000.000,00
60103	060 1310 3570 226 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)	25.000.000.000,00
	(PARA APOYAR DE MANERA EXCLUSIVA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA CRISIS ECONÓMICA GENERADA POR EL COVID-19, SEGÚN LEY 9847 DEL 18 DE MAYO DEL 2020).	
	Céd-Jur: 4-000-042144	
	Total aumentar Programa: 729	25.000.000.000,00
	Programa: 732-00	
	DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	Subprograma: 02	
	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	Registro Contable: 212-732-02	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000.000.000,00
	603 PRESTACIONES	50.000.000.000,00
60399	060 1320 3570 OTRAS PRESTACIONES	50.000.000.000,00
	(EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PROTEGER DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA APOYAR DE MANERA EXCLUSIVA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA CRISIS ECONÓMICA GENERADA POR EL COVID-19, SEGÚN LEY 9847 DEL 18 DE MAYO DEL 2020).	
	Total aumentar Subprograma: 02	50.000.000.000,00
	Total aumentar Programa: 732	50.000.000.000,00
	Total aumentar Título: 212	75.000.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 230	
	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
	Programa: 825-00	
	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
	Registro Contable: 230-825-00	
	8 AMORTIZACIÓN	183.007.957.998,90
	801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	183.007.957.998,90
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	183.007.957.998,90
80102	519 3310 4000 280 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	97.279.100.000,00
80102	662 3310 4000 280 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	85.728.857.998,90
	Total aumentar Programa: 825	183.007.957.998,90
	Total aumentar Título: 230	183.007.957.998,90
	Título: 231	
	REGÍMENES DE PENSIONES	
	Programa: 743-00	
	REGÍMENES DE PENSIONES	
	Registro Contable: 231-743-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.016.830.000,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	12.016.830.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	12.016.830.000,00
60103	519 1310 3520 616 CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	12.016.830.000,00
	(PARA MITIGAR EL EFECTO DE LA REBAJA EN LA BASE MÍNIMA CONTRIBUTIVA PRODUCTO DE LA CRISIS POR EL COVID-19, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO A) DE LA LEY 9846 DEL 16 DE MAYO DEL 2020).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total aumentar Programa: 743	12.016.830.000,00
	Total aumentar Título: 231	12.016.830.000,00
	TOTAL AUMENTAR:	292.393.797.548,90

Artículo 3°: Modifícanse los artículos 2°,4° y 6° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020, Ley No. 9791 publicado en los Alcances 273A y 273B de la Gaceta N° 233 del 06 de diciembre de 2019 en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN €
Título: 102						
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Programa: 009-00						
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO						
					Registro Contable:	102-009-00
1 SERVICIOS						24.950.537,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						8.850.000,00
10307	001	1120	1120		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	8.850.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						9.450.000,00
10404	001	1120	1120		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (AUTOEVALUACIÓN CON VALIDACIÓN EXTERNA).	6.000.000,00
10406	001	1120	1120		SERVICIOS GENERALES (LIMPIEZA DE ÁREAS).	3.450.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						1.500.000,00
10502	001	1120	1120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						150.000,00
10701	001	1120	1120		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL).	150.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						5.000.537,00
10808	001	1120	1120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.537,00
Total rebajar Programa:						009 24.950.537,00
Total rebajar Título:						102 24.950.537,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 201	
	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
	Programa: 024-00	
	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
	Subprograma: 01	
	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	
	Registro Contable: 201-024-01	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	23.870.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	23.870.000,00
29903 001 1120 1141	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	23.870.000,00
	5 BIENES DURADEROS	96.728.000,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	44.138.000,00
50105 280 2210 1141	EQUIPO DE CÓMPUTO	44.138.000,00
	599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	52.590.000,00
59903 280 2240 1141	BIENES INTANGIBLES	52.590.000,00
	Total rebajar Subprograma: 01	120.598.000,00
	Subprograma: 02	
	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL	
	Registro Contable: 201-024-02	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	230.000,00
	203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	230.000,00
20304 001 1120 1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	230.000,00
	Total rebajar Subprograma: 02	230.000,00
	Total rebajar Programa: 024	120.828.000,00
	Total rebajar Título: 201	120.828.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 202	
	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
	Programa: 042-00	
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN	
	Registro Contable: 202-042-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	25.425.460,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	25.425.460,00
29906 001 1120 1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	25.425.460,00
	Total rebajar Programa: 042	25.425.460,00
	Total rebajar Título: 202	25.425.460,00
	Título: 203	
	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	
	Programa: 044-00	
	ACTIVIDAD CENTRAL	
	Registro Contable: 203-044-00	
	0 REMUNERACIONES	10.670.900,00
	08 INCENTIVOS SALARIALES	8.097.900,00
00301 001 1111 1360	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	577.900,00
00302 001 1111 1360	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.617.000,00
00303 280 1111 1360	DECIMOTERCER MES	952.000,00
00399 001 1111 1360	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.951.000,00
	04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.115.000,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.057.000,00
00401 001 1112 1360 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.057.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	58.000,00
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 58.000,00
05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.458.000,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	600.000,00
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 600.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	172.000,00
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 172.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	343.000,00
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 343.000,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	343.000,00
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd-Jur: 3-002-573060	----- 343.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						8.091.900,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						4.877.500,00
20101	001	1120	1360		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.300.000,00
20104	001	1120	1360		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.577.500,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						842.900,00
20402	001	1120	1360		REPUESTOS Y ACCESORIOS	842.900,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						2.371.500,00
29901	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	475.000,00
29903	001	1120	1360		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.836.500,00
29999	001	1120	1360		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	60.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						4.971.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						191.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	191.000,00
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	162.000,00
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	29.000,00
603 PRESTACIONES						4.780.000,00
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	4.780.000,00
Total rebajar Programa:						044 23.733.800,00
Total rebajar Título:						203 23.733.800,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 205	
	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	
	Programa: 092-00	
	ACTIVIDADES COMUNES AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA, SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA, Y SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	
	Registro Contable: 205-092-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	565.629.952,00
	202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	<u>565.629.952,00</u>
20203 001 1120 1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	<u>565.629.952,00</u>
	Total rebajar Programa: 092	565.629.952,00
	Programa: 095-00	
	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	
	Registro Contable: 205-095-00	
	1 SERVICIOS	32.000.000,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>32.000.000,00</u>
10805 001 1120 1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	<u>32.000.000,00</u>
	Total rebajar Programa: 095	32.000.000,00
	Programa: 096-00	
	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	
	Registro Contable: 205-096-00	
	1 SERVICIOS	21.429.942,00
	101 ALQUILERES	<u>21.429.942,00</u>
10103 001 1120 1310	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	<u>21.429.942,00</u>
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	166.541.353,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>166.541.353,00</u>
20101 001 1120 1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	<u>166.541.353,00</u>
	Total rebajar Programa: 096	187.971.295,00
	Total rebajar Título: 205	785.601.247,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Título: 206	
					MINISTERIO DE HACIENDA	
					Programa: 134-00	
					ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	
					Subprograma: 02	
					GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	
					Registro Contable: 206-134-02	
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	27.100.000,00
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	15.900.000,00
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.000.000,00
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	900.000,00
					203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	700.000,00
20301	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200.000,00
20302	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000,00
20303	001	1120	1112		MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000,00
20306	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000,00
20399	001	1120	1112		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200.000,00
					204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.800.000,00
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.800.000,00
					299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.700.000,00
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000,00
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.400.000,00
29904	001	1120	1112		TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000,00
29999	001	1120	1112		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	800.000,00
					Total rebajar Subprograma: 02	27.100.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Subprograma: 05	
	INVESTIGACIONES FISCALES	
	Registro Contable: 206-134-05	
	1 SERVICIOS	50.090.554,25
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	22.500.000,02
10502	001 1120 1310 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	22.500.000,02
	106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	11.000.000,00
10601	001 1120 1310 SEGUROS	11.000.000,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	11.921.250,00
10801	001 1120 1310 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.921.250,00
10805	001 1120 1310 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000,00
	199 SERVICIOS DIVERSOS	4.669.304,23
19905	001 1120 1310 DEDUCIBLES	4.669.304,23
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	11.500.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11.500.000,00
20101	001 1120 1310 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.500.000,00
	Total rebajar Subprograma: 05	61.590.554,25
	Total rebajar Programa: 134	88.690.554,25
	Programa: 136-00	
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	
	Subprograma: 02	
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO	
	Registro Contable: 206-136-02	
	1 SERVICIOS	5.600.000,00
	101 ALQUILERES	5.600.000,00
10101	001 1120 1112 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.600.000,00
	Total rebajar Subprograma: 02	5.600.000,00
	Total rebajar Programa: 136	5.600.000,00
	Total rebajar Título: 206	94.290.554,25

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 209						
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES						
Programa: 326-00						
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR						
Registro Contable: 209-326-00						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						88.310.168,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						88.310.168,00
60601	001	1320	2156		INDEMNIZACIONES	88.310.168,00
(PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR PROCESOS EN SEDE JUDICIAL).						
Total rebajar Programa: 326						88.310.168,00
Programa: 331-00						
TRANSPORTE TERRESTRE						
Subprograma: 01						
ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE						
Registro Contable: 209-331-01						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						230.853.212,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						121.460.640,00
20101	001	1120	2151		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	48.500.000,00
20102	001	1120	2151		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	55.054.000,00
20104	001	1120	2151		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	15.186.640,00
20199	001	1120	2151		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.720.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						10.675.795,00
20301	001	1120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.192.225,00
20304	001	1120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	927.000,00
20305	001	1120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	4.000.000,00
20306	001	1120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	423.780,00
20399	001	1120	2151		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.132.790,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>40.171.202,00</u>
20401	001	1120	2151		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.156.044,00
20402	001	1120	2151		REPUESTOS Y ACCESORIOS	39.015.158,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>58.545.575,00</u>
29901	001	1120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.877.110,00
29902	001	1120	2151		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.358.600,00
29903	001	1120	2151		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000,00
29905	001	1120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.500.000,00
29906	001	1120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	46.259.865,00
29999	001	1120	2151		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.550.000,00
					Total rebajar Subprograma:	01 230.853.212,00
					Total rebajar Programa:	331 230.853.212,00
					Total rebajar Título:	209 319.163.380,00

Título: 210

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa: 550-00

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

Registro Contable: 210-550-00

1 SERVICIOS						<u>2.028.600,00</u>
101 ALQUILERES						<u>2.028.600,00</u>
10199	001	1120	3480		OTROS ALQUILERES	2.028.600,00
(PARA EL PAGO DE ALQUILER DE CAJA DE SEGURIDAD BANCARIA).						
					Total rebajar Programa:	550 2.028.600,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 551-00	
	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
	Registro Contable: 210-551-00	
	1 SERVICIOS	1.447.895.090,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	<u>1.447.895.090,00</u>
10204 001 1120 3480	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	<u>1.447.895.090,00</u>
	Total rebajar Programa: 551	1.447.895.090,00

	Programa: 555-00	
	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	
	Registro Contable: 210-555-00	
	1 SERVICIOS	527.253.443,00
	101 ALQUILERES	<u>300.043.443,00</u>
10103 001 1120 3480	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	<u>300.043.443,00</u>
	102 SERVICIOS BÁSICOS	<u>200.000.000,00</u>
10204 001 1120 3480	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	<u>200.000.000,00</u>
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>6.410.000,00</u>
10301 001 1120 3480	INFORMACIÓN	<u>3.260.000,00</u>
10303 001 1120 3480	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	<u>3.150.000,00</u>
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	<u>15.800.000,00</u>
10501 001 1120 3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	<u>800.000,00</u>
10502 001 1120 3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	<u>15.000.000,00</u>
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>5.000.000,00</u>
10806 001 1120 3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	<u>5.000.000,00</u>
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	509.884,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>509.884,00</u>
29901 001 1120 3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	<u>509.884,00</u>
	Total rebajar Programa: 555	527.763.327,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 556-00	
	GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	
	Registro Contable: 210-556-00	
	1 SERVICIOS	551.000.000,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	551.000.000,00
10303	001 1120 3480 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	351.000.000,00
10307	001 1120 3480 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	200.000.000,00
	Total rebajar Programa: 556	551.000.000,00
	Programa: 558-00	
	PROGRAMAS DE EQUIDAD	
	Registro Contable: 210-558-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.316.014.482,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.316.014.482,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.316.014.482,00
60103	001 1310 3460 234 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS.	3.316.014.482,00
	(A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGUN ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCION POLITICA).	
	Céd-Jur: 2-100-042002	
	Total rebajar Programa: 558	3.316.014.482,00
	Programa: 573-00	
	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	
	Subprograma: 04	
	ENSEÑANZA ESPECIAL	
	Registro Contable: 210-573-04	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000.000,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	50.000.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	50.000.000,00
60103	001 1310 3480 203 JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN AULAS INTEGRADAS.	50.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “ LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	
					Céd-Jur: 2-100-042002	
					Total rebajar Subprograma:	04 50.000.000,00
					Subprograma: 05	-----
					EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	
					Registro Contable: 210-573-05	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000.000,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	50.000.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	50.000.000,00
60103	001	1310	3480	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS, CINDEAS E IPEC.	50.000.000,00
					(A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “ LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	
					Céd-Jur: 2-100-042002	
					Total rebajar Subprograma:	05 50.000.000,00
					Total rebajar Programa:	573 100.000.000,00
					Total rebajar Título:	210 5.944.701.499,00
					Título: 212	

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 729-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 212-729-00

					1 SERVICIOS	4.000.000,00
					101 ALQUILERES	4.000.000,00
10104	001	1120	2112		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.474.500,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000,00
20401 001 1120 2112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.474.500,00
29901 001 1120 2112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.474.500,00
Total rebajar Programa:		729 6.474.500,00

Programa: 731-00

ASUNTOS DEL TRABAJO

Registro Contable: 212-731-00

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.165.000,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	565.000,00
20304 001 1120 2112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	565.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.600.000,00
29906 001 1120 2112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.600.000,00
5	BIENES DURADEROS	7.000.000,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7.000.000,00
50105 280 2210 2112	EQUIPO DE CÓMPUTO	7.000.000,00
Total rebajar Programa:		731 10.165.000,00
Total rebajar Título:		212 16.639.500,00

Título: 213

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Programa: 749-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 213-749-00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.500.000,00
603	PRESTACIONES	2.500.000,00
60399 001 1320 3320	OTRAS PRESTACIONES	2.500.000,00
	(PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).	
Total rebajar Programa:		749 2.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 755-00						
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS						
					Registro Contable:	213-755-00
1 SERVICIOS						136.571.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						8.950.000,00
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	950.000,00
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	8.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						9.271.000,00
10503	001	1120	3320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.650.000,00
10504	001	1120	3320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.621.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						3.350.000,00
10601	001	1120	3320		SEGUROS	3.350.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						115.000.000,00
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	115.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						23.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						23.000.000,00
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	23.000.000,00
					Total rebajar Programa:	755 159.571.000,00
Programa: 758-00						
DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL						
					Registro Contable:	213-758-00
1 SERVICIOS						14.745.400,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						14.745.400,00
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	14.745.400,00
					Total rebajar Programa:	758 14.745.400,00
					Total rebajar Título:	213 176.816.400,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 214	
	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	
	Programa: 788-00	
	ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	
	Registro Contable: 214-788-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.000.000,00
	603 PRESTACIONES	<u>43.000.000,00</u>
60301 001 1320 1320	PRESTACIONES LEGALES	<u>43.000.000,00</u>
	Total rebajar Programa: 788	43.000.000,00
	Total rebajar Título: 214	43.000.000,00
	Título: 216	
	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	
	Programa: 792-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 216-792-00	
	1 SERVICIOS	29.032.300,00
	101 ALQUILERES	<u>21.252.300,00</u>
10102 001 1120 2111	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>21.252.300,00</u>
	(INCLUYE ¢21,3 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154, ALQUILER DE TRES VEHÍCULOS 4X4 PARA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF).	
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>7.780.000,00</u>
10499 001 1120 2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.780.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO CUBRIR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS. INCLUYE ¢7,8 MILLONES PARA LA CONTRATACIÓN- DEMANDA DE SERVICIOS DE CHOFER PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF PARA GIRAS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.500.000,00
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.500.000,00
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000,00
					(PARA ABASTECER DE COMBUSTIBLE LOS TRES VEHÍCULOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF. RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
					Total rebajar Programa:	792 31.532.300,00
					Total rebajar Título:	216 31.532.300,00
					Título: 219	

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Programa: 879-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 219-879-00

					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	16.500.000,00
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10.000.000,00
20104	001	1120	2260		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.000.000,00
					202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.000.000,00
20203	001	1120	2260		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000,00
					299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.500.000,00
29901	001	1120	2260		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000,00
29903	001	1120	2260		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						92.251.969,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						92.251.969,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	92.251.969,00
60102	001	1310	2260	270	COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO).	92.251.969,00
					(PARA ATENDER GASTOS POR SALARIOS Y OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS, SEGÚN LEY No. 7788 LEY DE BIODIVERSIDAD DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
					Céd-Jur: 3-007-300698	
Total rebajar Programa:						879 108.751.969,00

Programa: 897-00

PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL

Registro Contable: 219-897-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.971.740,00
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						1.971.740,00
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.971.740,00
60701	001	1330	2183	200	ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE).	1.136.799,00
					(PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA SEGÚN LEY No. 5770, CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE) DEL 13 DE AGOSTO DE 1975).	
					Céd-Jur: 2-100-042014	
60701	001	1330	2183	210	AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	834.941,00
					(PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO No. 9520 LA GACETA-ALCANCE 52, DEL 9 DE MARZO DE 2018, DE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (IRENA)).	
					Céd-Jur: 2-100-042014	
Total rebajar Programa:						897 1.971.740,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 898-00						
GEOLOGÍA Y MINAS						
Registro Contable: 219-898-00						
1 SERVICIOS						3.530.208,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						3.530.208,00
10202	001	1120	2141		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.530.208,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						9.459.117,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						1.588.000,00
20304	001	1120	2141		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	728.000,00
20306	001	1120	2141		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	860.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						7.871.117,00
29901	001	1120	2141		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.517.173,00
29905	001	1120	2141		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.853.944,00
29906	001	1120	2141		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.500.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						10.595.142,00
603 PRESTACIONES						10.595.142,00
60301	001	1320	2141		PRESTACIONES LEGALES	10.595.142,00
Total rebajar Programa: 898						23.584.467,00
Total rebajar Título: 219						134.308.176,00
Título: 231						
REGÍMENES DE PENSIONES						
Programa: 743-00						
REGÍMENES DE PENSIONES						
Registro Contable: 231-743-00						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						119.000.000,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						119.000.000,00
60601					INDEMNIZACIONES	119.000.000,00
60601	280	1320	3520	204	INDEMNIZACIONES.	119.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS REGÍMENES DE PENSIONES EXCLUYENDO EL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	
	Total rebajar Programa:	743 119.000.000,00
	Total rebajar Título:	231 119.000.000,00
	Título: 301	
	PODER JUDICIAL	
	Programa: 928-00	
	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	
	Registro Contable: 301-928-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	80.020.972,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	80.020.972,00
29906 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	80.020.972,00
	Total rebajar Programa:	928 80.020.972,00
	Total rebajar Título:	301 80.020.972,00
	TOTAL REBAJAR:	7.940.011.825,25

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 102						
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Programa: 009-00						
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO						
Registro Contable: 102-009-00						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						4.950.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						4.950.000,00
29904	001	1120	1120		TEXTILES Y VESTUARIO	4.950.000,00
5 BIENES DURADEROS						20.000.537,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						20.000.537,00
50105	001	2210	1120		EQUIPO DE CÓMPUTO	20.000.537,00
Total aumentar Programa: 009						24.950.537,00
Total aumentar Título: 102						24.950.537,00
Título: 201						
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
Programa: 024-00						
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS						
Subprograma: 01						
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL						
Registro Contable: 201-024-01						
1 SERVICIOS						120.598.000,00
101 ALQUILERES						115.260.000,00
10101	001	1120	1141		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	18.532.000,00
10101	280	1120	1141		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	96.728.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	102 SERVICIOS BÁSICOS	<u>5.338.000,00</u>
10204 001 1120 1141	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.338.000,00
	Total aumentar Subprograma:	01 120.598.000,00
	Subprograma: 02	-----
	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL	
	Registro Contable: 201-024-02	
	1 SERVICIOS	<u>230.000,00</u>
	101 ALQUILERES	<u>230.000,00</u>
10102 001 1120 1320	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	230.000,00
	Total aumentar Subprograma:	02 230.000,00
	Total aumentar Programa:	024 120.828.000,00
	Total aumentar Título:	201 120.828.000,00
	Título: 202	
	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
	Programa: 042-00	
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN	
	Registro Contable: 202-042-00	
	5 BIENES DURADEROS	<u>25.425.460,00</u>
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>25.425.460,00</u>
50199 001 2210 1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	25.425.460,00
	Total aumentar Programa:	042 25.425.460,00
	Total aumentar Título:	202 25.425.460,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 203						
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA						
Programa: 044-00						
ACTIVIDAD CENTRAL						
					Registro Contable:	203-044-00
1 SERVICIOS						12.871.900,00
101 ALQUILERES						4.780.000,00
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.780.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						4.823.000,00
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.823.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						817.000,00
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES	817.000,00
						(PARA EL PAGO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						2.451.900,00
10601	001	1120	1360		SEGUROS	2.451.900,00
					Total aumentar Programa:	044 12.871.900,00
Programa: 051-00						
PROGRAMACION PUBLICITARIA						
					Registro Contable:	203-051-00
0 REMUNERACIONES						10.670.900,00
08 INCENTIVOS SALARIALES						8.097.900,00
00301	001	1111	3330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	577.900,00
00302	001	1111	3330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.617.000,00
00303	280	1111	3330		DECIMOTERCER MES	952.000,00
00399	001	1111	3330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.951.000,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.115.000,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.057.000,00
00401	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.057.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	58.000,00
00405	001	1112	3330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	58.000,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.458.000,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	600.000,00
00501	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	600.000,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	172.000,00
00502	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	172.000,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	343.000,00
00503	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	343.000,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	343.000,00
00505	001	1112	3330	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP).	343.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984).	
					Céd-Jur: 3-002-573060	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191.000,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	191.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	191.000,00
60103	001	1310	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	162.000,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	29.000,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total aumentar Programa: 051	10.861.900,00
					Total aumentar Título: 203	23.733.800,00
					Título: 205	

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa: 092-00

ACTIVIDADES COMUNES AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA, SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA, Y SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO

Registro Contable:

205-092-00

					1 SERVICIOS	148.527.701,00
					101 ALQUILERES	1.414.808,00
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.414.808,00
					102 SERVICIOS BÁSICOS	28.843.160,00
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	22.000.000,00
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	6.843.160,00
					(PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>118.269.733,00</u>
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES	118.098.404,00
(PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA- CONTRATO 0432017000100233-00).						
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	171.329,00
(PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES POR REAJUSTES DE PRECIOS).						
5 BIENES DURADEROS						<u>222.587.251,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>200.506.298,00</u>
50199	001	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	200.506.298,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						<u>22.080.953,00</u>
50207	001	2140	1310		INSTALACIONES	22.080.953,00
(PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES POR REAJUSTES DE PRECIOS).						
Total aumentar Programa:					092	<u>371.114.952,00</u>
Programa: 093-00						
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA						
Registro Contable:					205-093-00	
1 SERVICIOS						<u>99.515.000,00</u>
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>40.000.000,00</u>
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES	40.000.000,00
(PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA- CONTRATO 0432017000100233-00 Y RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432018000100253-00).						
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>59.515.000,00</u>
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	59.515.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>95.000.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>95.000.000,00</u>
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	95.000.000,00
Total aumentar Programa:					093	<u>194.515.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 095-00	
	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	
	Registro Contable: 205-095-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	132.000.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000.000,00
20101 001 1120 1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100.000.000,00
	204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	30.000.000,00
20402 001 1120 1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	30.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.000.000,00
29907 001 1120 1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.000.000,00
	Total aumentar Programa:	095 132.000.000,00
	Programa: 096-00	
	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	
	Registro Contable: 205-096-00	
	1 SERVICIOS	66.541.353,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	54.241.353,00
10201 001 1120 1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.165.648,00
10202 001 1120 1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	23.136.234,00
10204 001 1120 1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	21.939.471,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	12.300.000,00
10806 001 1120 1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12.300.000,00
	5 BIENES DURADEROS	21.429.942,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	21.429.942,00
50105 001 2210 1310	EQUIPO DE CÓMPUTO	21.429.942,00
	Total aumentar Programa:	096 87.971.295,00
	Total aumentar Título:	205 785.601.247,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 206	
	MINISTERIO DE HACIENDA	
	Programa: 134-00	
	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	
	Subprograma: 02	
	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	
	Registro Contable: 206-134-02	
	1 SERVICIOS	27.100.000,00
	101 ALQUILERES	<u>27.100.000,00</u>
10101 001 1120 1112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	<u>27.100.000,00</u>
	Total aumentar Subprograma:	02 27.100.000,00
	Subprograma: 03	
	GESTIÓN ADUANERA	
	Registro Contable: 206-134-03	
	5 BIENES DURADEROS	31.532.300,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>31.532.300,00</u>
50101 001 2210 1112	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	<u>23.752.300,00</u>
	(PARA ATENDER LA COMPRA E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA PARA EL PUESTO FRONTERIZO LAS TABLILLAS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA Y LA INFRAESTRUCTURA PARA ALBERGAR DICHO EQUIPO, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	
50199 001 2210 1112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	7.780.000,00
	(PARA ATENDER LA COMPRA E INSTALACIÓN DE AGUJAS DE CONTROL DE INGRESO Y SALIDA PARA EL PUESTO FRONTERIZO LAS TABLILLAS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	
	Total aumentar Subprograma:	03 31.532.300,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Subprograma: 05	
	INVESTIGACIONES FISCALES	
	Registro Contable: 206-134-05	
	5 BIENES DURADEROS	61.590.554,25
	502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	61.590.554,25
50201 001 2110 1310	EDIFICIOS	61.590.554,25
	(PARA ATENDER COMPROMISO NO DEVENGADO DE LA POLICÍA DE CONTROL FISCAL (PCF), RELACIONADO CON MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DEL PUESTO DE CONTROL DEL BRUJO, IGUALMENTE ATENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA QUE POSEA LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE ESTADÍA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PCF, LA CUAL SERVIRÁ DE PUNTO DE DESPLIEGUE DE OPERATIVOS EN LA ZONA SUR DEL PAÍS, ASÍ MISMO SE INCLUYE MONTO ADICIONAL PARA CUBRIR EL IMPUESTO DE VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE AL COMPROMISO ANTERIOR).	
	Total aumentar Subprograma: 05	61.590.554,25
	Total aumentar Programa: 134	120.222.854,25
	Programa: 136-00	
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	
	Subprograma: 02	
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO	
	Registro Contable: 206-136-02	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	5.600.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	946.000,00
20102 001 1120 1112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	946.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.654.000,00
29902 001 1120 1112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	238.000,00
29903 001 1120 1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.028.000,00
29906 001 1120 1112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	388.000,00
	Total aumentar Subprograma: 02	5.600.000,00
	Total aumentar Programa: 136	5.600.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Total aumentar Título:	206
						125.822.854,25
					Título: 209	
					MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	
					Programa: 326-00	
					ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	
					Registro Contable: 209-326-00	
					1 SERVICIOS	75.000.000,00
					101 ALQUILERES	40.000.000,00
10101	001	1120	2156		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	20.000.000,00
10103	001	1120	2156		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	20.000.000,00
					106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	20.000.000,00
10601	001	1120	2156		SEGUROS	20.000.000,00
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	15.000.000,00
10808	001	1120	2156		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000,00
					Total aumentar Programa:	326
						75.000.000,00
					Programa: 328-00	
					PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA	
					Registro Contable: 209-328-00	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.310.168,00
					607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	13.310.168,00
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	13.310.168,00
60701	001	1330	2153	202	ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI). (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI), SEGÚN LEY No.6478, CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CONSULTIVA MARÍTIMA INTERGUBERNAMENTAL DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1980). Céd-Jur: 3-003-045466	9.645.808,00
60701	001	1330	2153	205	COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS	3.664.360,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(PARA PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA); SEGÚN RESOLUCIÓN No. 5-80 DE LA XXLLL REUNIÓN DE MINISTROS RESPONSABLES DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA) Y SEGÚN REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DE 2009).	
	Céd-Jur: 2-100-042008.	
	Total aumentar Programa:	328 ----- 13.310.168,00 -----
	Programa: 331-00	
	TRANSPORTE TERRESTRE	
	Subprograma: 01	
	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	
	Registro Contable: 209-331-01	
	1 SERVICIOS	230.853.212,00
	101 ALQUILERES	1.492.225,00
10101 001 1120 2151	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.492.225,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	218.512.122,00
10406 001 1120 2151	SERVICIOS GENERALES	218.512.122,00
	(PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA DIVISIÓN DE TRANSPORTES).	
	106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	10.848.865,00
10601 001 1120 2151	SEGUROS	10.848.865,00
	Total aumentar Subprograma: 01	230.853.212,00
	Total aumentar Programa: 331	230.853.212,00
	Total aumentar Título: 209	319.163.380,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Título: 210	
					MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
					Programa: 550-00	
					DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.	
					Registro Contable: 210-550-00	
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.028.600,00
					203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.028.600,00
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.028.600,00
					Total aumentar Programa: 550	2.028.600,00
					Programa: 555-00	
					APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	
					Registro Contable: 210-555-00	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.175.658.417,00
					604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.175.658.417,00
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	2.175.658.417,00
60402	001	1320	3420	202	FUNDACIÓN OMAR DENGO.	1.141.269.939,00
					(RECURSOS PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO CON BASE EN LA FIRMA DEL ANEXO N°2 AL CONVENIO PRONIE-MEP-FOD; EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE III CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018).	
					Céd-Jur: 3-006-084760	
60402	001	1320	3410	208	FUNDACIÓN OMAR DENGO.	1.034.388.478,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(RECURSOS PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO CON BASE EN LA FIRMA DEL ANEXO N°2 AL CONVENIO PRONIE-MEP-FOD; EN ESCUELAS PÚBLICAS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGÓ Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018).	
					Céd-Jur: 3-006-084760	
					Total aumentar Programa:	555 2.175.658.417,00
					Programa: 558-00	
					PROGRAMAS DE EQUIDAD	
					Registro Contable: 210-558-00	
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.316.014.482,00
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	40.000.000,00
20102	001	1120	3460		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	40.000.000,00
					202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.276.014.482,00
20203	001	1120	3460		ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.276.014.482,00
					Total aumentar Programa:	558 3.316.014.482,00
					Programa: 573-00	
					IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	
					Subprograma: 01	
					ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO	
					Registro Contable: 210-573-01	
					0 REMUNERACIONES	203.987.188,00
					02 REMUNERACIONES EVENTUALES	146.560.270,00
00204	001	1111	3410		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	146.560.270,00
					03 INCENTIVOS SALARIALES	25.433.906,00
00303	001	1111	3410		DECIMOTERCER MES	13.225.436,00
00304	001	1111	3410		SALARIO ESCOLAR	12.208.470,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					<u>15.479.952,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>14.686.108,00</u>
00401	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>14.686.108,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>793.844,00</u>
00405	001	1112	3410	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>793.844,00</u>
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>16.513.060,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>842.586,00</u>
00501	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>842.586,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>2.381.531,00</u>
00502	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>2.381.531,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>4.763.062,00</u>
00503	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>4.763.062,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	8.525.881,00
00504	001	1112	3410	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	8.525.881,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						2.635.561,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						2.635.561,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.635.561,00
60103	001	1310	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	260.225,00
60103	001	1310	3410	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	396.922,00
60103	001	1310	3410	205	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	1.978.414,00
Total aumentar Subprograma: 01						206.622.749,00

Subprograma: 02

3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA

Registro Contable: 210-573-02

0 REMUNERACIONES						68.126.498,00
02 REMUNERACIONES EVENTUALES						48.757.895,00
00204	001	1111	3420		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	48.757.895,00
03 INCENTIVOS SALARIALES						8.461.391,00
00303	001	1111	3420		DECIMOTERCER MES	4.399.858,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00304	001	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	4.061.533,00
04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					5.149.894,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>4.885.797,00</u>
00401	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>4.885.797,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>264.097,00</u>
00405	001	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>264.097,00</u>
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					5.757.318,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>277.355,00</u>
00501	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>277.355,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>792.291,00</u>
00502	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>792.291,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>1.584.583,00</u>
00503	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	<u>1.584.583,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	3.103.089,00
00504	001	1112	3420	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No. 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 3.103.089,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						876.803,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						876.803,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	876.803,00
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 88.254,00
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	132.049,00
60103	001	1310	3420	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	656.500,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						100.000.000,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						100.000.000,00
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	100.000.000,00
70103	001	2310	3420	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA.	----- 100.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA –INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS- Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635, “ LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	
					Céd-Jur: 2-100-042002	
					Total aumentar Subprograma:	02 169.003.301,00
					Subprograma:	03 -----
					3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA	
					Registro Contable: 210-573-03	
					0 REMUNERACIONES	29.932.588,00
					002 REMUNERACIONES EVENTUALES	21.402.238,00
00204	001	1111	3420		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	21.402.238,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	3.714.120,00
00303	001	1111	3420		DECIMOTERCER MES	1.931.314,00
00304	001	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	1.782.806,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.260.542,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.144.617,00
00401	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.144.617,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	115.925,00
00405	001	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	115.925,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>2.555.688,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>103.058,00</u>
00501	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>103.058,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>347.776,00</u>
00502	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>347.776,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>695.551,00</u>
00503	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>695.551,00</u>
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	<u>1.409.303,00</u>
00504	001	1112	3420	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No. 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	<u>1.409.303,00</u>
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>380.691,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>380.691,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	<u>380.691,00</u>
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>33.820,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	57.963,00
60103	001	1310	3420	205	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	288.908,00
Total aumentar Subprograma:					03	30.313.279,00
Subprograma: 04					-----	
ENSEÑANZA ESPECIAL						
Registro Contable:					210-573-04	
0 REMUNERACIONES					29.124.484,00	
002 REMUNERACIONES EVENTUALES					20.818.546,00	
00204	001	1111	3480		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	20.818.546,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					3.612.827,00	
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	1.878.642,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	1.734.185,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					2.198.892,00	
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.086.128,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.086.128,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	112.764,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	112.764,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>2.494.219,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	71.379,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 71.379,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	338.291,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 338.291,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	676.582,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 676.582,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	1.407.967,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No. 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 1.407.967,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>374.376,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>374.376,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	374.376,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 22.299,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	56.382,00
60103	001	1310	3480	205	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	295.695,00
Total aumentar Subprograma:						04 29.498.860,00
Subprograma: 05						-----
EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS						
					Registro Contable: 210-573-05	
0 REMUNERACIONES						15.364.319,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						10.982.225,00
00204	001	1111	3480		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	10.982.225,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						1.905.843,00
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	991.024,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	914.819,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.159.962,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.100.477,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.100.477,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	59.485,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	59.485,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.316.289,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	35.786,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 35.786,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	178.456,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 178.456,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	356.911,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 356.911,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	745.136,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No. 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 745.136,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>197.492,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>197.492,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	197.492,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 13.709,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	29.743,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	154.040,00
Total aumentar Subprograma:						05 15.561.811,00
Total aumentar Programa:						573 451.000.000,00
Total aumentar Título:						210 5.944.701.499,00

Título: 212

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 729-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 212-729-00

0 REMUNERACIONES						6.391.500,00
02 REMUNERACIONES EVENTUALES						5.000.000,00
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000,00
03 INCENTIVOS SALARIALES						416.500,00
00303	001	1111	2112		DECIMOTERCER MES	416.500,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						487.500,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	462.500,00
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	462.500,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	25.000,00
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 25.000,00
65 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						487.500,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	262.500,00
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 262.500,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	75.000,00
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 75.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	150.000,00
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 150.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						83.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						83.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	83.000,00
60103	001	1310	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 70.500,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	2112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	12.500,00
Total aumentar Programa:						729 ----- 6.474.500,00 -----
Programa: 731-00						
ASUNTOS DEL TRABAJO						
					Registro Contable: 212-731-00	
0 REMUNERACIONES						3.126.260,00
02 REMUNERACIONES EVENTUALES						2.407.100,00
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.407.100,00
03 INCENTIVOS SALARIALES						216.580,00
00303	001	1111	2112		DECIMOTERCER MES	216.580,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						253.500,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	240.500,00
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	240.500,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.000,00
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	13.000,00
05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						249.080,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	132.080,00
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	132.080,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	39.000,00
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 39.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	78.000,00
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 78.000,00
1 SERVICIOS						5.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						5.000.000,00
10805	280	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						2.000.000,00
20402	280	1120	2112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						38.740,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						38.740,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	38.740,00
60103	001	1310	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 32.240,00
60103	001	1310	2112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	6.500,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total aumentar Programa:	731 10.165.000,00
					Programa: 734-00	
					PENSIONES Y JUBILACIONES	
					Registro Contable: 212-734-00	
					5 BIENES DURADEROS	119.000.000,00
					599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	119.000.000,00
59903	280	2240	3522		BIENES INTANGIBLES	119.000.000,00
					Total aumentar Programa:	734 119.000.000,00
					Total aumentar Título:	212 135.639.500,00
					Título: 213	
					MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	
					Programa: 749-00	
					ACTIVIDADES CENTRALES	
					Registro Contable: 213-749-00	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.500.000,00
					602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	2.500.000,00
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	2.500.000,00
					(PARA EL PAGO DEL CONCURSO DEL DISEÑO DEL MONUMENTO AL HEROE NACIONAL CORONEL NICOLAS AGUILAR MURILLO, SEGUN LEY N°9178 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO N°40620-C-MEP)	
					Total aumentar Programa:	749 2.500.000,00
					Programa: 755-00	
					SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	
					Registro Contable: 213-755-00	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	159.571.000,00
					606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	159.571.000,00
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES	159.571.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(PARA EL PAGO DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA N°323-2018, EN QUE SE RECONOCE LOS AJUSTES SALARIALES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DEL 14 DE SETIEMBRE DE 1989).	
	Total aumentar Programa:	755 159.571.000,00

Programa: 758-00

DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL

Registro Contable: 213-758-00

	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	14.745.400,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000,00
20104	001 1120 3320 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000,00
	203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	445.400,00
20304	001 1120 3220 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	445.400,00
	204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12.200.000,00
20402	001 1120 3320 REPUESTOS Y ACCESORIOS	12.200.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000,00
29905	001 1120 3320 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000,00
	Total aumentar Programa:	758 14.745.400,00
	Total aumentar Título:	213 176.816.400,00

Título: 214

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa: 791-00

DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO

Registro Contable: 214-791-00

	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.000.000,00
	603 PRESTACIONES	43.000.000,00
60301	001 1320 1320 PRESTACIONES LEGALES	43.000.000,00
	Total aumentar Programa:	791 43.000.000,00
	Total aumentar Título:	214 43.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 219						
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA						
Programa: 879-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
Registro Contable:					219-879-00	
0 REMUNERACIONES						56.474.882,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						21.590.600,00
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	21.590.600,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						25.834.422,00
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	9.666.315,00
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	13.233.280,00
00303	001	1111	2260		DECIMOTERCER MES	1.015.488,00
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	937.403,00
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	981.936,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						4.524.930,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.292.882,00
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.292.882,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	232.048,00
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	232.048,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						4.524.930,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.436.501,00
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.436.501,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	696.143,00
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 696.143,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.392.286,00
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.392.286,00
1 SERVICIOS						12.664.270,00
101 ALQUILERES						2.344.000,00
10101	001	1120	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.344.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						10.320.270,00
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	----- 10.320.270,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						21.971.013,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						770.398,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	770.398,00
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 654.374,00
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	116.024,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
603 PRESTACIONES						809.717,00
60301	001	1320	2260		PRESTACIONES LEGALES	109.717,00
60399	001	1320	2260		OTRAS PRESTACIONES	700.000,00
(PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).						
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						2.593.479,00
60601	001	1320	2260		INDEMNIZACIONES	2.593.479,00
(PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).						
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						17.797.419,00
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	17.797.419,00
60701	001	1330	2260	230	CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO.	555.245,00
(PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO SEGÚN LEY No.7414, CONVENCIÓN MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (ONU) DEL 13 DE JUNIO DE 1994).						
Céd-Jur: 2-100-042014						
60701	001	1330	2260	320	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS.	8.442.174,00
(PAGO DE CUOTA ANUAL, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS, PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, SEGÚN TRATADO No. 8219 DEL 08 DE MARZO DEL 2002 RATIFICADO POR DECRETO EJECUTIVO No. 30602 DEL 05 DE JULIO DEL 2002).						
Céd-Jur: 2-100-042014						
60701	001	1330	2260	360	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).	8.800.000,00
(PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL COMITÉ DE POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 37983-COMEX-MP DEL 09/09/13, PUBLICADO EN LA GACETA No.207 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2013).						
Céd-Jur: 2-100-042014						
Total aumentar Programa:						879 91.110.165,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Programa: 883-00	
					TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	
					Registro Contable: 219-883-00	
					0 REMUNERACIONES	5.311.783,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	544.050,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	544.050,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	1.415.080,00
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	147.798,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	353.633,00
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	150.647,00
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	139.063,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	623.939,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	176.327,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	167.285,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	167.285,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.042,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	9.042,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
					005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.176.326,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.....	94.945,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	94.945,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	27.127,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 27.127,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	54.254,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 54.254,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	3.000.000,00
00505	001	1112	1320	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.	----- 3.000.000,00
					(APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No.6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984).	
					Céd-Jur: 3-002-104408	
					1 SERVICIOS	7.100.000,00
					101 ALQUILERES	1.500.000,00
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.500.000,00
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.600.000,00
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	----- 5.600.000,00
					(PARA PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA Y SERVICIO DE MENSAJERÍA).	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.021,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	30.021,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	30.021,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 25.500,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.521,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total aumentar Programa:	883 ----- 12.441.804,00

Programa: 890-00

REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.

Registro Contable: 219-890-00

					0 REMUNERACIONES	5.200.000,00
					005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5.200.000,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	5.200.000,00
00505	001	1112	2132	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE.	5.200.000,00
					(APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984).	
					Céd-Jur: 3-002-104408	
					Total aumentar Programa:	890 ----- 5.200.000,00

Programa: 897-00

PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL

Registro Contable: 219-897-00

					5 BIENES DURADEROS	1.971.740,00
					501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.971.740,00
50104	001	2210	2183		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.971.740,00
					Total aumentar Programa:	897 ----- 1.971.740,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Programa: 898-00	
					GEOLOGÍA Y MINAS	
					Registro Contable: 219-898-00	
					0 REMUNERACIONES	23.282.126,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	7.874.167,00
00101	001	1111	2141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.874.167,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	11.856.356,00
00301	001	1111	2141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.220.975,00
00302	001	1111	2141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.118.208,00
00303	001	1111	2141		DECIMOTERCER MES	1.517.173,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.775.802,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.684.735,00
00401	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.684.735,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	91.067,00
00405	001	1112	2141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	91.067,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
					005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.775.801,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.....	956.201,00
00501	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	956.201,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	273.200,00
00502	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 273.200,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	546.400,00
00503	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 546.400,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						302.341,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						302.341,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	302.341,00
60103	001	1310	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 256.808,00
60103	001	1310	2141	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	45.533,00
Total aumentar Programa:						898 23.584.467,00
Total aumentar Título:						219 134.308.176,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 301	
	PODER JUDICIAL	
	Programa: 928-00	
	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	
	Registro Contable: 301-928-00	
		80.020.972,00
		<hr/> 80.020.972,00
1 SERVICIOS		
101 ALQUILERES		
10101 001 1120 1320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	<hr/> 80.020.972,00
	Total aumentar Programa: 928	<hr/> 80.020.972,00
	Total aumentar Título: 301	<hr/> 80.020.972,00
	TOTAL AUMENTAR:	<hr/> 7.940.011.825,25 <hr/>

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Objeto		Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
Clase	Gasto		Mensual	Anual
REBAJAR				
Título:	203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA			
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		1.951.000,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		4.617.000,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		577.900,00
			Total rebajar Título:	7.145.900,00
			TOTAL REBAJAR:	7.145.900,00

Código Objeto		Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
Clase	Gasto		Mensual	Anual
AUMENTAR				
Título:	203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA		
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		1.951.000,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		4.617.000,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		577.900,00
			Total aumentar Título:	7.145.900,00
Título:	219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA		
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		24.765.167,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		1.605.875,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		18.705.121,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		15.035.088,00
	00101	180 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		5.243.650,00
			Total aumentar Título:	65.354.901,00
			TOTAL AUMENTAR:	72.500.801,00

Artículo 4°: Modifícase el artículo 2° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020, Ley No. 9791 publicado en los Alcances 273A y 273B de la Gaceta N° 233 del 06 de diciembre de 2019 en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ₡
Título: 201						
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
Programa: 021-00						
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR						
					Registro Contable: 201-021-00	
0 REMUNERACIONES						41.204.052,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						17.491.600,00
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	17.491.600,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						20.235.930,00
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	336.714,00
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	1.485.099,00
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	18.414.117,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.738.261,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.649.119,00
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.649.119,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	89.142,00
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	89.142,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.738.261,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	935.987,00
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 935.987,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	267.425,00
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 267.425,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	534.849,00
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 534.849,00
1 SERVICIOS						<u>47.076.149,00</u>
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>141.250,00</u>
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	141.250,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>133.000,00</u>
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (REBAJA PARCIAL PARA PAGO DE COMISIONES BANCARIAS Y PARA EL PAGO DE MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS QUICK-PASS).	----- 133.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>39.854.899,00</u>
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	200.000,00
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.000.000,00
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	16.945.399,00
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	14.709.500,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						2.500.000,00
10702	001	1120	1111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.500.000,00
					(REBAJA PARCIAL PARA ATENDER LOS GASTOS POR RECEPCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES PRODUCTO DE LOS COMPROMISOS OFICIALES, PROTOCOLARIOS Y DIPLOMÁTICOS).	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						4.447.000,00
10801	001	1120	1111		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.400.000,00
10804	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	565.000,00
10806	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000,00
10808	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.582.000,00
10899	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	400.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						23.318.550,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						7.060.000,00
20101	001	1120	1111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000,00
20104	001	1120	1111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.060.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						6.630.000,00
20202	001	1120	1111		PRODUCTOS AGROFORESTALES	130.000,00
20203	001	1120	1111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.500.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						4.634.750,00
20301	001	1120	1111		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	265.000,00
20302	001	1120	1111		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.095.000,00
20303	001	1120	1111		MADERA Y SUS DERIVADOS	404.000,00
20304	001	1120	1111		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.300.000,00
20306	001	1120	1111		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	42.750,00
20399	001	1120	1111		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	528.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						2.000.000,00
20402	001	1120	1111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.993.800,00
29901	001	1120	1111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000,00
29903	001	1120	1111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000,00
29904	001	1120	1111		TEXTILES Y VESTUARIO	200.000,00
29907	001	1120	1111		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.000.000,00
29999	001	1120	1111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	293.800,00
					5 BIENES DURADEROS	7.076.000,00
					501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7.076.000,00
50101	280	2210	1111		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	304.000,00
50103	280	2210	1111		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	400.000,00
50104	280	2210	1111		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.030.000,00
50105	280	2210	1111		EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000,00
50199	280	2210	1111		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	342.000,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	295.948,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	295.948,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	295.948,00
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	251.378,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	44.570,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa:	021 118.970.699,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Programa: 024-00	
					ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
					Subprograma: 01	
					DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	
					Registro Contable: 201-024-01	
					0 REMUNERACIONES	3.009.739,00
					002 REMUNERACIONES EVENTUALES	3.009.739,00
00201	001	1111	1141		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.009.739,00
					1 SERVICIOS	3.821.250,00
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	960.500,00
10301	001	1120	1141		INFORMACIÓN	847.500,00
10302	001	1120	1141		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	113.000,00
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.024.500,00
10499	001	1120	1141		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.024.500,00
					(REBAJA PARCIAL PARA PAGO DE SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y TRADUCTOR DE LESCO).	
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.836.250,00
10804	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	282.500,00
10807	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	565.000,00
10808	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	565.000,00
10899	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	423.750,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4.013.761,00
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.508.000,00
20101	001	1120	1141		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	350.000,00
20102	001	1120	1141		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	169.500,00
20104	001	1120	1141		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	988.500,00
					203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	255.945,00
20304	001	1120	1141		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	255.945,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>904.000,00</u>
20401	001	1120	1141		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	56.500,00
20402	001	1120	1141		REPUESTOS Y ACCESORIOS	847.500,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>1.345.816,00</u>
29901	001	1120	1141		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	565.000,00
29902	001	1120	1141		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	169.500,00
29903	001	1120	1141		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	565.000,00
29999	001	1120	1141		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	46.316,00
					Total rebajar Subprograma:	01 10.844.750,00
					Total rebajar Programa:	024 10.844.750,00

Programa: 027-00

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Registro Contable: 201-027-00

1 SERVICIOS						<u>225.450.516,00</u>
101 ALQUILERES						<u>2.025.940,00</u>
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.025.940,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>212.967.673,00</u>
10302	001	1120	1111		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	212.467.673,00
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>1.700.000,00</u>
10405	001	1120	1111		SERVICIOS INFORMÁTICOS	1.500.000,00
(PARA EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB).						
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES	200.000,00
(PARA SERVICIOS DE CERRAJERÍA, CONFECCIÓN DE SELLOS, SERVICIO DE FIJACIÓN DE SONIDO EN VIDEO, ENTRE OTROS).						
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>4.600.000,00</u>
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000,00
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.600.000,00
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>1.200.000,00</u>
10702	001	1120	1111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER CONFERENCIAS, FOROS, CUMBRES U OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO CON LOS DIFERENTES ACTORES).	1.200.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>2.946.903,00</u>
10805	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.946.903,00
10806	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000,00
109 IMPUESTOS						<u>10.000,00</u>
10999	001	1310	1111		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS).	10.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>803.802,00</u>
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>375.000,00</u>
20203	001	1120	1111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	375.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>214.312,00</u>
20402	001	1120	1111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	214.312,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>214.490,00</u>
29901	001	1120	1111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	89.490,00
29907	001	1120	1111		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50.000,00
29999	001	1120	1111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	75.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>4.274.496,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>4.274.496,00</u>
50103	280	2210	1111		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000,00
50104	280	2210	1111		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	396.695,00
50199	280	2210	1111		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	877.801,00
Total rebajar Programa:					027	<u>230.528.814,00</u>
Total rebajar Título:					201	<u>360.344.263,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 202						
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA						
Programa: 034-00						
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR						
Registro Contable:					202-034-00	
1 SERVICIOS						432.888,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						150.855,00
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	150.855,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						100.000,00
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (REBAJA PARCIAL PARA ADMINISTRACIÓN DE CUENTA BANCARIA DEL DISPOSITIVO QUICK PASS Y DEL MANTENIMIENTO Y PAGO DE COMISIONES BANCARIAS).	100.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						96.000,00
10806	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	96.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						86.033,00
19902	001	1120	1111		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).	76.033,00
19905	001	1120	1111		DEDUCIBLES	10.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						3.963.439,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						468.000,00
20104	001	1120	1111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	468.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						1.504.262,00
20301	001	1120	1111		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	240.125,00
20302	001	1120	1111		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000,00
20304	001	1120	1111		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	240.125,00
20306	001	1120	1111		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	24.012,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						652.000,00
20401	001	1120	1111		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	152.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
20402	001	1120	1111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.339.177,00
29901	001	1120	1111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	173.000,00
29903	001	1120	1111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	900.000,00
29904	001	1120	1111		TEXTILES Y VESTUARIO	218.152,00
29999	001	1120	1111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	48.025,00
Total rebajar Programa: 034						4.396.327,00

Programa: 041-00

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL

Registro Contable: 202-041-00

0 REMUNERACIONES						72.059.559,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						56.371.400,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	56.371.400,00
08 INCENTIVOS SALARIALES						4.695.737,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	4.695.737,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						5.496.211,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.214.354,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.214.354,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	281.857,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	281.857,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
05					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>5.496.211,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.959.498,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>2.959.498,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	845.571,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>845.571,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.691.142,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.691.142,00</u>
					1 SERVICIOS	<u>500.000,00</u>
					102 SERVICIOS BÁSICOS	<u>500.000,00</u>
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	500.000,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>1.428.178,00</u>
					202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	<u>1.200.000,00</u>
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.200.000,00
					299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>228.178,00</u>
29901	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	178.178,00
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	50.000,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>935.764,00</u>
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	<u>935.764,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	935.764,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>794.836,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	140.928,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Programa:						041 ----- 74.923.501,00 -----
Programa: 042-00						
UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN						
Registro Contable: 202-042-00						
1 SERVICIOS						3.613.331,00
101 ALQUILERES						3.164.484,00
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.164.484,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						448.847,00
10601	001	1120	1310		SEGUROS	448.847,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						4.380.707,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						1.984,00
20399	001	1120	1310		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.984,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						3.821.833,00
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.421.833,00
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.400.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						556.890,00
29901	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	170.199,00
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	172.171,00
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO	1.249,00
29907	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	9.271,00
29999	001	1120	1310		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	204.000,00
Total rebajar Programa:						042 ----- 7.994.038,00 -----

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Total rebajar Título: 202	<u>87.313.866,00</u>
					Título: 203	
					MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	
					Programa: 044-00	
					ACTIVIDAD CENTRAL	
					Registro Contable: 203-044-00	
					0 REMUNERACIONES	1.917.792,00
					002 REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>1.917.792,00</u>
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.917.792,00
					1 SERVICIOS	5.519.000,00
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	<u>1.189.000,00</u>
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	20.000,00
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.169.000,00
					17 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	<u>2.400.000,00</u>
10701	001	1120	1360		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.400.000,00
					(ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA AUDITORIA INTERNA DEL MGYD).	
					18 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>1.930.000,00</u>
10806	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	30.000,00
10807	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000,00
10808	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.250.000,00
10899	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	150.000,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.876.000,00
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>1.077.500,00</u>
20104	001	1120	1360		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.077.500,00
					204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>200.000,00</u>
20402	001	1120	1360		REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.000,00
					299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>1.598.500,00</u>
29901	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	475.000,00
29903	001	1120	1360		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.063.500,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
29999	001	1120	1360		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	60.000,00
5 BIENES DURADEROS						1.450.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						1.450.000,00
50104	280	2210	1360		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.450.000,00
Total rebajar Programa: 044						11.762.792,00
Programa: 048-00						
TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO						
Registro Contable: 203-048-00						
0 REMUNERACIONES						300.000,00
02 REMUNERACIONES EVENTUALES						300.000,00
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	300.000,00
1 SERVICIOS						3.085.200,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						10.000,00
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	10.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						3.075.200,00
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100.000,00
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	50.000,00
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	325.200,00
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.600.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.260.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						535.000,00
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	535.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						50.000,00
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	50.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						675.000,00
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	175.000,00
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000,00
Total rebajar Programa: 048						4.645.200,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Programa: 049-00	
					DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	
					Registro Contable: 203-049-00	
1 SERVICIOS						39.095.135,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						500.000,00
10304	001	1120	3160		TRANSPORTE DE BIENES	500.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						100.000,00
10499	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).	100.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						19.462.135,00
10501	001	1120	3160		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.462.135,00
10502	001	1120	3160		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	18.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						2.000.000,00
10702	001	1120	3160		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ACTIVIDADES ESPECIALES COMO LA CONMEMORACIÓN DE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY No.3859, CONFERENCIA DE PRENSA, CONVERSATORIOS COMUNALES, ENTRE OTROS).	2.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						17.033.000,00
10804	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.145.500,00
10805	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12.787.500,00
10806	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	350.000,00
10807	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.250.000,00
10808	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.250.000,00
10899	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	250.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.468.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						724.500,00
20304	001	1120	3160		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	724.500,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>150.000,00</u>
20402	001	1120	3160		REPUESTOS Y ACCESORIOS	150.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>1.593.500,00</u>
29901	001	1120	3160		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.093.500,00
29903	001	1120	3160		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>710.500,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>710.500,00</u>
50199	280	2210	3160		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	710.500,00
Total rebajar Programa:						049 42.273.635,00
Programa: 051-00						
PROGRAMACION PUBLICITARIA						
Registro Contable: 203-051-00						
1 SERVICIOS						<u>427.378,00</u>
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>330.000,00</u>
10501	001	1120	3330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000,00
10502	001	1120	3330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	280.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>97.378,00</u>
10805	001	1120	3330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	96.258,00
10808	001	1120	3330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.120,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>66.818,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>66.818,00</u>
29901	001	1120	3330		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.864,00
29903	001	1120	3330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	64.954,00
Total rebajar Programa:						051 494.196,00
Total rebajar Título:						203 59.175.823,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(REBAJA PARCIAL PARA GASTOS DE ATENCIÓN QUE SE BRINDAN A DELEGACIONES, RECEPCIONES OFICIALES, CONMEMORACIONES, ACTIVIDADES DE EQUIPOS INTERINSTITUCIONALES).	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						9.364.351,00
10803	001	1120	1113		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.658.373,00
10807	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.305.978,00
10899	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	400.000,00
5 BIENES DURADEROS						2.767.568,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						2.767.568,00
50101	280	2210	1113		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	25.000,00
50103	280	2210	1113		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	450.000,00
50104	280	2210	1113		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000,00
50107	280	2210	1113		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	20.858,00
50199	280	2210	1113		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.271.710,00
					Total rebajar Programa:	079 49.055.860,00
					Programa: 081-00	
					SERVICIO EXTERIOR	
					Registro Contable: 204-081-00	
1 SERVICIOS						214.335.500,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						75.000,00
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	75.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						203.034.597,00
10304	001	1120	1113		TRANSPORTE DE BIENES	203.034.597,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						11.225.903,00
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	10.000,00
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.000,00
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.692.893,00
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.498.010,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						445.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						445.000,00
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	225.000,00
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	220.000,00
Total rebajar Programa:						081 214.780.500,00
Programa: 082-00						
POLÍTICA EXTERIOR						
Registro Contable: 204-082-00						
1 SERVICIOS						61.210.958,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						218.079,00
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	218.079,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						27.173.603,00
10499	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	27.173.603,00
(REBAJA PARCIAL PARA CONTRATACIÓN DE IMÁGENES DE SATÉLITE QUE SIRVAN PARA PROBAR POSICIONES Y MONITOREAR LA SITUACIÓN EN LOS CONFLICTOS INTERNACIONALES, PARA SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y SIMULTÁNEA, ENTRE OTROS).						
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						20.717.356,00
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.025.000,00
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.144.800,00
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15.200.680,00
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.346.876,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						10.601.920,00
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	10.601.920,00
(REBAJA PARCIAL PARA ATENDER LOS GASTOS POR RECEPCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES PRODUCTO DE LA ATENCIÓN DE CUMBRES, VISITAS PRESIDENCIALES, REUNIONES CON DIGNATARIOS).						
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						2.500.000,00
10801	001	1120	1113		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	350.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	350.000,00
29901 001 1120 1113	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	350.000,00
Total rebajar Programa: 082		61.560.958,00

Programa: 083-00

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Registro Contable: 204-083-00

1	SERVICIOS	6.365.755,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5.817.840,00
10501 001 1120 1113	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000,00
10502 001 1120 1113	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	52.750,00
10503 001 1120 1113	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.367.447,00
10504 001 1120 1113	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.347.643,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	547.915,00
10702 001 1120 1113	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	547.915,00

(REBAJA PARCIAL PARA ATENCIÓN DE REUNIONES MIXTAS, BILATERALES, DIÁLOGOS POLÍTICOS Y DE COOPERACIÓN CON CONTRAPARTES EXTRANJERAS, ENTIDADES NACIONALES, CONTRATO MARCO No. 0432018000100019-00).

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	86.493,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	86.493,00
29901 001 1120 1113	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	17.490,00
29903 001 1120 1113	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	69.003,00
Total rebajar Programa: 083		6.452.248,00

Programa: 084-00

DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO

Registro Contable: 204-084-00

1	SERVICIOS	17.551.086,00
101	ALQUILERES	500.000,00
10102 001 1120 1113	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						3.104.600,00
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	987.500,00
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.117.100,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						13.946.486,00
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	13.946.486,00
					(REBAJA PARCIAL PARA LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y EVENTOS EN ACTIVIDADES OFICIALES DE JEFES DE ESTADO Y CUERPO DIPLOMÁTICO, NÚMEROS DE CONTRATACIONES: 2018CD-000011-0013000001, 2018LA-000002-0013000001, 2018LA-000001-0013000001)	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						6.759.971,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						500.000,00
20104	001	1120	1113		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						5.642.866,00
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.642.866,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						200.000,00
20402	001	1120	1113		REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						417.105,00
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	417.105,00
5 BIENES DURADEROS						250.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						250.000,00
50104	280	2210	1113		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	250.000,00
					Total rebajar Programa:	084 24.561.057,00
					Total rebajar Título:	204 356.410.623,00
Título: 206						
MINISTERIO DE HACIENDA						
Programa: 132-00						
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR						
					Registro Contable:	206-132-00
0 REMUNERACIONES						23.900.000,00
03 INCENTIVOS SALARIALES						20.000.000,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	20.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					<u>1.950.000,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>1.850.000,00</u>
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.850.000,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>100.000,00</u>
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>100.000,00</u>
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>1.950.000,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>1.050.000,00</u>
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.050.000,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>300.000,00</u>
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>300.000,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>600.000,00</u>
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>600.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS						27.664.321,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						200.000,00
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	200.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						800.000,00
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS CONTRATOS POR SERVICIO DE MONITOREO, FUMIGACIÓN, PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	800.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						15.325.636,00
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	319.850,00
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.727.327,00
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.250.774,00
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.027.685,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						11.338.685,00
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.056.185,00
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.000.000,00
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	282.500,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						40.777.110,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						18.227.733,00
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.175.000,00
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.625.369,00
20199	001	1120	1112		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.427.364,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						1.020.000,00
20203	001	1120	1112		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.020.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						8.537.075,00
20301	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.222.700,00
20302	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	296.625,00
20304	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	621.500,00
20306	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	766.250,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
20399	001	1120	1112		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.630.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						4.073.961,00
20401	001	1120	1112		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.128.961,00
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.945.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						8.918.341,00
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.200.000,00
29902	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	652.575,00
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000,00
29904	001	1120	1112		TEXTILES Y VESTUARIO	3.429.678,00
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	280.138,00
29906	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	355.950,00
5 BIENES DURADEROS						3.750.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						3.750.000,00
50103	280	2210	1112		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.750.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						332.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						332.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	332.000,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	282.000,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	50.000,00
Total rebajar Programa:						132 96.423.431,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Programa: 134-00	
					ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	
					Subprograma: 02	
					GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	
					Registro Contable: 206-134-02	
0 REMUNERACIONES						150.092.753,00
01 REMUNERACIONES BÁSICAS						58.496.025,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	58.496.025,00
02 REMUNERACIONES EVENTUALES						30.836.809,00
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	30.836.809,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						37.471.971,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.989.195,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	16.375.748,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	7.379.428,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.727.600,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						11.643.974,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					11.046.847,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	11.046.847,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					597.127,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	597.127,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>11.643.974,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	6.269.832,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 6.269.832,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.791.381,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.791.381,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.582.761,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 3.582.761,00
5 BIENES DURADEROS						<u>1.836.608,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>1.836.608,00</u>
50101	280	2210	1112		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	150.000,00
50103	280	2210	1112		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	338.417,00
50104	280	2210	1112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.348.191,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>1.982.461,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>1.982.461,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.982.461,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.683.898,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	298.563,00
					Total rebajar Subprograma:	02 153.911.822,00
					Subprograma: 03	-----
					GESTIÓN ADUANERA	
					Registro Contable: 206-134-03	
0 REMUNERACIONES						92.015.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						77.000.000,00
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	77.000.000,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						7.507.500,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.122.500,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.122.500,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	385.000,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	385.000,00
05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						7.507.500,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.042.500,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	4.042.500,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.155.000,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.155.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.310.000,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.310.000,00
1 SERVICIOS						53.988.964,00
101 ALQUILERES						26.565.060,00
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	26.565.060,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						143.230,00
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	143.230,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.190.000,00
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	60.000,00
10304	001	1120	1112		TRANSPORTE DE BIENES	1.130.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						1.700.394,00
10403	001	1120	1112		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA ATENDER EL PAGO CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA DE CINCO RECINTOS ADUANEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA)).	700.394,00
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR (RTV) TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA)).	1.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						5.000.000,00
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	----- 5.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						5.390.280,00
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.390.280,00
					(PARA ATENDER EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA) QUE PARTICIPAN EN CAPACITACIONES).	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						14.000.000,00
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000,00
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000,00
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						4.424.317,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						3.000.000,00
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.424.317,00
29904	001	1120	1112		TEXTILES Y VESTUARIO	1.333.400,00
29906	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	90.917,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.278.200,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.278.200,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.278.200,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.085.700,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	192.500,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Subprograma:					03	151.706.481,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Subprograma: 04	
					ASESORÍA HACENDARIA	
					Registro Contable: 206-134-04	
0 REMUNERACIONES						28.857.907,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						24.148.877,00
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	24.148.877,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.354.515,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.233.771,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.233.771,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	120.744,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	120.744,00
05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.354.515,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.267.816,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.267.816,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	362.233,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	362.233,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	724.466,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	724.466,00
1 SERVICIOS						43.505.700,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						3.491.700,00
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	3.491.700,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						5.775.000,00
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	75.000,00
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.500.000,00
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.200.000,00
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						500.000,00
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ATENDER LOS GASTOS DE VIÁTICOS RELACIONADOS CON CAPACITACIONES DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA (DGH)).	500.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						33.739.000,00
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	27.500.000,00
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.639.000,00
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200.000,00
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.400.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						4.325.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.500.000,00
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						1.000.000,00
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.825.000,00
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.750.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
29999	001	1120	1112		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	75.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						400.871,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						400.871,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	400.871,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	340.499,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	60.372,00
Total rebajar Subprograma:						04
Subprograma: 05						77.089.478,00
INVESTIGACIONES FISCALES						
Registro Contable: 206-134-05						
1 SERVICIOS						21.110.500,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						15.050.000,00
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000,00
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						6.060.500,00
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.300.000,00
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	252.000,00
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	226.000,00
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	226.000,00
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	56.500,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.140.396,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						960.838,00
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	226.338,00
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	734.500,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.179.558,00
29901	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	414.000,00
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	679.000,00
29905	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	86.558,00
5 BIENES DURADEROS						4.890.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						3.390.000,00
50104	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.390.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						1.500.000,00
50201	280	2110	1310		EDIFICIOS	1.500.000,00
(PARA ATENDER LA CONSTRUCCIÓN DE LA TAPIA PERIMETRAL EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA DE CONTROL FISCAL (PCF) EN EL PUESTO DE CONTROL EL BRUJO).						
Total rebajar Subprograma:					05	28.140.896,00
Total rebajar Programa:					134	410.848.677,00
Programa: 135-00						
TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO						
Subprograma: 01						
TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO						
Registro Contable: 206-135-01						
1 SERVICIOS						606.225,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						66.225,00
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	66.225,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						90.000,00
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	90.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						450.000,00
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	450.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						450.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						125.000,00
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	125.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						325.000,00
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	50.000,00
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	275.000,00
Total rebajar Subprograma:						01 1.056.225,00
Subprograma: 02						-----
TRIBUNAL ADUANERO						
Registro Contable: 206-135-02						
1 SERVICIOS						360.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						360.000,00
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	140.000,00
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	70.000,00
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	50.000,00
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	100.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						100.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						50.000,00
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	50.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						50.000,00
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	50.000,00
Total rebajar Subprograma:						02 460.000,00
Total rebajar Programa:						135 1.516.225,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Programa: 136-00	
					ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	
					Subprograma: 02	
					DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO	
					Registro Contable: 206-136-02	
					0 REMUNERACIONES	3.883.750,00
					002 REMUNERACIONES EVENTUALES	3.250.000,00
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.250.000,00
					04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	316.875,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	300.625,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	300.625,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	16.250,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	16.250,00
					05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	316.875,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	170.625,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	170.625,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	48.750,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	48.750,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	97.500,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 97.500,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.950,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	53.950,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	----- 53.950,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 45.825,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	8.125,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 02	3.937.700,00
					Subprograma: 03	-----
					DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	
					Registro Contable: 206-136-03	
					1 SERVICIOS	544.120,00
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	131.670,00
10301	001	1120	1143		INFORMACIÓN	----- 131.670,00
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	73.450,00
10499	001	1120	1143		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	----- 73.450,00
					(PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						339.000,00
10807	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	113.000,00
10808	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	226.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						434.500,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						265.000,00
20104	001	1120	1143		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	265.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						169.500,00
29901	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	56.500,00
29903	001	1120	1143		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	113.000,00
Total rebajar Subprograma:						03 978.620,00

Subprograma: 04

GESTIÓN DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL

Registro Contable: 206-136-04

1 SERVICIOS						7.060.859,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						28.566,00
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	28.566,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						600.000,00
10302	001	1120	1112		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	600.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						200.000,00
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES	200.000,00
(PARA ATENDER EL SERVICIO DE CONFECCIÓN DE LLAVES Y CONFECCIÓN DE SELLOS DE HULE).						
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						187.500,00
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	187.500,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						500.000,00
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	500.000,00
(PARA ATENDER EL PAGO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE USO DE SERVICIO DIGITAL PARA ENTIDADES DEDUCTORAS, ESTAS CAPACITACIONES ABARCAN APROXIMADAMENTE 400 PERSONAS QUE LABORAN EN ESTAS ENTIDADES, ADICIONALMENTE CUBRE LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS SERVICIOS DE LOS SISTEMAS TESORO DIRECTO Y TESORO DIGITAL).						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>2.667.420,00</u>
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	980.000,00
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000,00
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000,00
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	887.420,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>2.877.373,00</u>
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	2.877.373,00
(PARA ATENDER EL PAGO DE INFRACCIONES DE LA LEY DE TRÁNSITO, ASÍ COMO CUBRIR EL SERVICIO DE CUSTODIO DE VALORES Y CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE VALORES Y OTROS DOCUMENTOS FINANCIEROS).						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>4.800.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>3.500.000,00</u>
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.500.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>250.000,00</u>
20304	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	250.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>750.000,00</u>
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	750.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>300.000,00</u>
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000,00
Total rebajar Subprograma:					04	11.860.859,00

Subprograma: 05

REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HACIENDA PUBLICA

Registro Contable: 206-136-05

1 SERVICIOS						<u>12.216.075,00</u>
101 ALQUILERES						<u>10.000.000,00</u>
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>28.250,00</u>
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	28.250,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						90.400,00
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	33.900,00
10304	001	1120	1112		TRANSPORTE DE BIENES	56.500,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						275.300,00
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES	242.500,00
					(PARA ATENDER EL PAGO DE RECARGA DE EXTINTORES).	
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	32.800,00
					(PARA ATENDER EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						706.250,00
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	141.250,00
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	565.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1.115.875,00
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	296.625,00
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	113.000,00
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	56.500,00
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	565.000,00
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	84.750,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.558.350,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						430.000,00
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	430.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						211.875,00
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	211.875,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						916.475,00
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	472.975,00
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	415.250,00
29999	001	1120	1112		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	28.250,00
Total rebajar Subprograma: 05						13.774.425,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>604.060,00</u>
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	168.560,00
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	435.500,00
5 BIENES DURADEROS						<u>100.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>100.000,00</u>
50199	280	2210	1112		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	100.000,00
					Total rebajar Subprograma:	06 8.115.323,00
					Total rebajar Programa:	136 38.666.927,00

Programa: 138-00

SERVICIOS HACENDARIOS

Subprograma: 01

ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA

Registro Contable: 206-138-01

0 REMUNERACIONES						<u>63.306.022,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>14.686.350,00</u>
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	14.686.350,00
08 INCENTIVOS SALARIALES						<u>43.844.053,00</u>
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.313.880,00
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.405.905,00
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	2.040.047,00
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	32.000.000,00
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.084.221,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>2.387.809,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>2.265.357,00</u>
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	<u>2.265.357,00</u>
						Céd-Jur: 4-000-042147

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	122.452,00
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 122.452,00
05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.387.810,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.285.744,00
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.285.744,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	367.355,00
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 367.355,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	734.711,00
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 734.711,00
1 SERVICIOS						219.681.446,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						635.730,00
10501	001	1120	1143		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	635.730,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						583.205,00
10701	001	1120	1143		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ATENDER EL PAGO DE VIÁTICOS DE FUNCIONARIOS QUE ASISTAN A ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, CHARLAS, ENFOCADAS EN TEMAS DE DELITOS INFORMÁTICOS).	----- 583.205,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					218.462.511,00
10805	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.460.000,00
10808	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	216.827.511,00
10899	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	175.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					4.637.966,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					1.364.500,00
20301	001	1120	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	282.500,00
20304	001	1120	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.082.000,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.663.466,00
20402	001	1120	1143		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.663.466,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.610.000,00
29901	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	565.000,00
29903	001	1120	1143		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.045.000,00
5	BIENES DURADEROS					14.000.000,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					14.000.000,00
59903	280	2240	1143		BIENES INTANGIBLES	14.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					406.540,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					406.540,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	406.540,00
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	345.314,00
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	61.226,00
Total rebajar Subprograma:						01 302.031.974,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Subprograma: 02						
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA						
					Registro Contable:	206-138-02
0 REMUNERACIONES						18.478.412,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						15.463.106,00
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.463.106,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.507.653,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.430.337,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.430.337,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	77.316,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	77.316,00
05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.507.653,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	811.813,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	811.813,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	231.947,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	231.947,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	463.893,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 463.893,00
1 SERVICIOS						48.282.812,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.450.000,00
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.450.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						1.032.950,00
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (RTV)).	1.032.950,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						1.605.915,00
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	675.000,00
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	930.915,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						43.072.470,00
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ATENDER EL PAGO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE NUEVO INGRESO, PAGO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES CUBIERTAS POR LA RECTORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PAGO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y A INSTITUCIONES BAJO LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA).	43.072.470,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1.121.477,00
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	225.000,00
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	170.347,00
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	726.130,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.038.997,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						706.765,00
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	706.765,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>299.732,00</u>
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	299.732,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>1.032.500,00</u>
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	492.500,00
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	540.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>3.856.688,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>256.688,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	<u>256.688,00</u>
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>218.030,00</u>
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	38.658,00
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						<u>3.600.000,00</u>
60201	001	1320	1112		BECAS A FUNCIONARIOS	3.600.000,00
					Total rebajar Subprograma:	02 72.656.909,00
					Total rebajar Programa:	138 374.688.883,00
					Total rebajar Título:	206 922.144.143,00
Título: 207						
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA						
Programa: 169-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
Registro Contable: 207-169-00						
0 REMUNERACIONES						<u>8.856.846,00</u>
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>8.856.846,00</u>
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.856.846,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS						22.405.869,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						953.927,00
10203	001	1120	2121		SERVICIO DE CORREO	953.927,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						10.125.000,00
10301	001	1120	2121		INFORMACIÓN	8.500.000,00
10303	001	1120	2121		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.500.000,00
10304	001	1120	2121		TRANSPORTE DE BIENES	125.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						6.558.942,00
10501	001	1120	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	184.532,00
10503	001	1120	2121		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.500.000,00
10504	001	1120	2121		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.874.410,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						4.018.000,00
10701	001	1120	2121		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.368.000,00
					(PARA IMPARTIR CURSOS A LOS FUNCIONARIOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA).	
10702	001	1120	2121		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.650.000,00
					(PARA CUBRIR EL EVENTO DE LA FERIA DE GUSTICO DONDE PARTICIPAN REPRESENTANTES DEL GOBIERNO CENTRAL, ENTRE OTROS).	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						750.000,00
10807	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000,00
10899	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	250.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						6.766.492,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.075.163,00
20104	001	1120	2121		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.075.163,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						480.000,00
20203	001	1120	2121		ALIMENTOS Y BEBIDAS	480.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						2.415.611,00
20301	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000,00
20304	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.415.611,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>1.660.000,00</u>
20401	001	1120	2121		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	160.000,00
20402	001	1120	2121		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>1.135.718,00</u>
29901	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	349.637,00
29903	001	1120	2121		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	653.581,00
29907	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	32.500,00
29999	001	1120	2121		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>6.025.644,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>6.025.644,00</u>
50103	280	2210	2121		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000,00
50104	280	2210	2121		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.500.000,00
50106	280	2210	2121		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	119.732,00
50199	280	2210	2121		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.405.912,00
Total rebajar Programa:						169
						<u>44.054.851,00</u>

Programa: 170-00

SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)

Registro Contable: 207-170-00

1 SERVICIOS						<u>1.880.855,00</u>
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>75.000,00</u>
10499	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	75.000,00
						(INCLUYE EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS).
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>1.690.855,00</u>
10501	001	1120	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	85.855,00
10502	001	1120	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.605.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>90.000,00</u>
10807	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	90.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>25.000,00</u>
19999	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	25.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA EL PAGO DE USO DE QUICK PASS DE LA SECRETARÍA CON EL BANCO DE COSTA RICA).	
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	112.500,00
					299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	112.500,00
29901	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	52.500,00
29999	001	1120	2121		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	60.000,00
					Total rebajar Programa: 170	1.993.355,00

Programa: 175-00

DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

Registro Contable: 207-175-00

					0 REMUNERACIONES	1.412.291,00
					002 REMUNERACIONES EVENTUALES	1.412.291,00
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.412.291,00
					1 SERVICIOS	17.312.438,00
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	513.227,00
10501	001	1120	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	513.227,00
					107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	15.346.208,00
10701	001	1120	2121		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	15.346.208,00
					(INCLUYE LA CAPACITACIÓN ENFOCADA EN LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE PRODUCTORES NACIONALES Y OTROS, ASPECTOS RELACIONADOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE BRINDA EL PROGRAMA).	
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.453.003,00
10807	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.212.003,00
10808	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	175.000,00
10899	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	66.000,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	17.243.337,00
					21 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.269.385,00
20104	001	1120	2121		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.269.385,00
					22 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.616.415,00
20203	001	1120	2121		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.616.415,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
28 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						341.433,00
20304	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	341.433,00
24 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						6.029.249,00
20402	001	1120	2121		REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.029.249,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						4.986.855,00
29901	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.650.204,00
29903	001	1120	2121		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.223.349,00
29999	001	1120	2121		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	113.302,00
5 BIENES DURADEROS						13.341.649,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						13.341.649,00
50103	280	2210	2121		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.567.644,00
50104	280	2210	2121		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.774.005,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						330.746.985,00
702 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS						330.746.985,00
70201					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	330.746.985,00
70201	280	2320	2121	200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS. (FONDOS PARA RECONOCIMIENTOS DE BENEFICIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS POR EL MAG, SEGÚN LEY No.8591 "LEY DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA" DEL 28/06/2007 PUBLICADA EN LA GACETA No.155 DEL 14/08/2007 Y LEY No.8114 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA" DEL 04/07/2011 Y SUS REFORMAS Y EL DECRETO EJECUTIVO No.36764-MAG "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y OFICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE 2010-2021" DEL 27/07/2011 PUBLICADO EN LA GACETA No.184 DEL 28/09/2011 PARA LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS PROGRAMAS DE ACCIONES DE MITIGACIÓN NACIONALMENTE APROPIADAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	200.000.000,00
70201	280	2320	2121	201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS.	130.746.985,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(FONDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS POR BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS. CORRESPONDIENTES A PROYECTOS DE ORGANIZACIONES Y SUJETOS PRIVADOS QUE INCORPOREN EN SUS PROCESOS PRODUCTIVOS BUENAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, NUEVAS PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN, MEJORAS EN LA TECNOLOGÍA E INNOVACIONES EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN, ORIENTADO AL MANEJO DE FINCAS INTEGRALES, SEGÚN LEY NO. 7064 “LEY DE FOMENTO DE A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG” DEL 29/04/1987 Y SUS REFORMAS).	
	Total rebajar Programa:	175 380.056.700,00
	Total rebajar Título:	207 426.104.906,00
	Título: 208	

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa: 215-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 208-215-00

	1 SERVICIOS	20.105.753,00
	101 ALQUILERES	6.000.000,00
10101	001 1120 2111 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.000.000,00
	12 SERVICIOS BÁSICOS	3.075.000,00
10201	001 1120 2111 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000,00
10203	001 1120 2111 SERVICIO DE CORREO	75.000,00
	1B SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100.000,00
10304	001 1120 2111 TRANSPORTE DE BIENES	100.000,00
	15 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6.062.000,00
10501	001 1120 2111 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	562.000,00
10502	001 1120 2111 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000,00
10503	001 1120 2111 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.500.000,00
10504	001 1120 2111 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000,00
	16 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4.000.000,00
10601	001 1120 2111 SEGUROS	4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
17					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	434.000,00
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	434.000,00
					(PARA ATENDER REUNIONES DE LOS DESPACHOS Y DIRECCIONES DEL PROGRAMA).	
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	434.753,00
10801	001	1120	2111		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	250.000,00
10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	70.353,00
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	114.400,00
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	6.072.077,00
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.973.077,00
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000,00
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	973.077,00
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	250.000,00
20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	250.000,00
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	961.332,00
20301	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	37.500,00
20304	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	923.832,00
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	599.783,00
20401	001	1120	2111		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	50.000,00
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	549.783,00
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.287.885,00
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	365.500,00
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	112.945,00
29904	001	1120	2111		TEXTILES Y VESTUARIO	700.000,00
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.574,00
29907	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	73.000,00
29999	001	1120	2111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	29.866,00
					Total rebajar Programa:	215 26.177.830,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Programa: 217-00	
					MEJORA REGULATORIA	
					Registro Contable: 208-217-00	
					1 SERVICIOS	3.774.805,00
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.751.450,00
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	187.500,00
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.061.550,00
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.500.000,00
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.002.400,00
					107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	23.355,00
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	23.355,00
					(ATENDER LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA SEGÚN LEY 7472).	
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	50.000,00
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000,00
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	50.000,00
					Total rebajar Programa: 217	3.824.805,00
					Programa: 218-00	
					DIRECCIÓN DE CALIDAD	
					Registro Contable: 208-218-00	
					1 SERVICIOS	18.294.763,00
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	14.036.340,00
10403	001	1120	2111		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	14.036.340,00
					(PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS).	
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.759.020,00
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	25.000,00
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.527.394,00
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	703.610,00
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.503.016,00
					107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	499.403,00
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	499.403,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA Y A LOS SECTORES PRODUCTIVOS SOBRE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS Y LAS NORMAS DEL CODEX ALIMENTARIUS).	
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	69.195,00
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	69.195,00
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	69.195,00
					Total rebajar Programa: 218	18.363.958,00

Programa: 219-00

DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Registro Contable: 208-219-00

					1 SERVICIOS	5.135.298,00
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.635.298,00
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	227.263,00
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.398.948,00
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	9.087,00
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500.000,00
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	150.000,00
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	150.000,00
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	150.000,00
					Total rebajar Programa: 219	5.285.298,00

Programa: 223-00

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

Registro Contable: 208-223-00

					1 SERVICIOS	5.868.156,00
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.601.455,00
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	2.398.690,00
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	202.765,00
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.936.965,00
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	71.000,00
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	740.935,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.500.030,00
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	625.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						329.736,00
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	329.736,00
(ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SOBRE REFORMA AL REGLAMENTO DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO, REFORMA A LA NORMATIVA DE COMERCIO ELECTRÓNICO, REFORMA A LA NORMATIVA DE CONSUMIDOR FINANCIERO, REFORMA Y ALCANCES DE LA LEY N° 7472, VENTAS A PLAZO, DISPOSICIONES QUE DEBEN SER CUMPLIDAS EN MATERIA DE GARANTÍA).						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						850.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						850.000,00
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	850.000,00
Total rebajar Programa: 223						6.718.156,00

Programa: 224-00

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)

Registro Contable: 208-224-00

1 SERVICIOS						3.964.916,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						310.491,00
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	310.491,00
(PARA TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS OCDE).						
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						3.059.425,00
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	35.000,00
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	128.050,00
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.512.529,00
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.383.846,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						595.000,00
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	595.000,00
(PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN AL ADMINISTRADO, MUNICIPALIDADES Y PARA CHARLAS Y SEMINARIOS SOBRE LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL ADM. DE COMPETENCIA Y REFORMA DE LA LEY 7472 Y EVALUAR SECTORES PRODUCTIVOS).						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	187.397,00
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	187.397,00
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	187.397,00
					Total rebajar Programa: 224	4.152.313,00
					Total rebajar Título: 208	64.522.360,00

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 326-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 209-326-00

					1 SERVICIOS	115.761.990,00
					101 ALQUILERES	50.000,00
10199	001	1120	2156		OTROS ALQUILERES	50.000,00
					(PARA PAGO DE ALQUILER DE LA CAJA DE SEGURIDAD).	
					102 SERVICIOS BÁSICOS	10.000,00
10203	001	1120	2156		SERVICIO DE CORREO	10.000,00
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	13.800.000,00
10301	001	1120	2156		INFORMACIÓN	13.800.000,00
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	75.000,00
10401	001	1120	2156		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	75.000,00
					(PAGO DE CERTIFICADOS MÉDICOS PARA PRUEBAS PSICOLÓGICAS PARA PORTACIÓN DE ARMAS DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD).	
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	44.853.491,00
10501	001	1120	2156		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.125.264,00
10502	001	1120	2156		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	40.448.227,00
10503	001	1120	2156		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.080.000,00
10504	001	1120	2156		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.200.000,00
					17 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	34.949.291,00
10701	001	1120	2156		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	33.799.291,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LO FUNCIONARIOS EN TEMAS COMO: CONTROL INTERNO, REFORMA PROCESAL LABORAL, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU JURISPRUDENCIA, REAJUSTE DE PRECIOS, ELABORACIÓN DE CARTELES, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, UTILIZACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS COMO EXCEL Y PROYECT, LESCO, GESTIÓN DEL PRESUPUESTO, DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO, CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS, SISTEMAS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN, ACTUALIZACIÓN EN SOFTWARE QUE UTILIZA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y FINANCIERO, ADMINISTRACIÓN Y MEJORA DE LA PÁGINA WEB, NORMAS ISO).	
10702	001	1120	2156		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	750.000,00
					(PARA LA ATENCIÓN DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS QUE LLEVAN A CABO JERARCAS MINISTERIALES Y LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL).	
10703	001	1120	2156		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	400.000,00
18					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	22.024.208,00
10801	001	1120	2156		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.200.000,00
10805	001	1120	2156		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.032.724,00
10806	001	1120	2156		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.725.000,00
10807	001	1120	2156		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.025.482,00
10899	001	1120	2156		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.041.002,00
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	16.830.346,00
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.970.127,00
20104	001	1120	2156		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.970.127,00
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.133.000,00
20203	001	1120	2156		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.133.000,00
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.197.253,00
20301	001	1120	2156		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	573.364,00
20304	001	1120	2156		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	463.144,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
20306	001	1120	2156		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	160.745,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						3.877.962,00
20401	001	1120	2156		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	980.037,00
20402	001	1120	2156		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.897.925,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						6.652.004,00
29901	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.600.743,00
29903	001	1120	2156		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.647.736,00
29904	001	1120	2156		TEXTILES Y VESTUARIO	60.897,00
29907	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	71.130,00
29999	001	1120	2156		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	271.498,00
5 BIENES DURADEROS						103.480.919,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						103.480.919,00
50103	280	2210	2156		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	98.167.296,00
50104	280	2210	2156		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.706.483,00
50106	280	2210	2156		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	125.000,00
50199	280	2210	2156		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.482.140,00
Total rebajar Programa:						326 236.073.255,00
Programa: 327-00						
ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL						
Registro Contable:					209-327-00	
0 REMUNERACIONES						17.100.693,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						17.100.693,00
00201	280	2120	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	17.100.693,00
1 SERVICIOS						68.111.143,00
101 ALQUILERES						759.762,00
10102	280	2120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	759.762,00
1B SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						34.353.476,00
10303	280	2120	2151		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	280.000,00
10304	280	2120	2151		TRANSPORTE DE BIENES	34.073.476,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
14					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.500.000,00
10499	280	2120	2151		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REAJUSTES DE PRECIOS POR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).	<u>3.500.000,00</u>
15					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	19.977.950,00
10502	280	2120	2151		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	<u>19.977.950,00</u>
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	8.019.955,00
10701	280	2120	2151		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CAPACITACIONES SOBRE LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS, METODOLOGÍA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA OPERATIVA, DOCUMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS, REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y OTROS).	<u>8.019.955,00</u>
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.500.000,00
10805	280	2120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	<u>1.500.000,00</u>
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	28.016.444,00
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	631.100,00
20104	280	2120	2151		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	<u>631.100,00</u>
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.792.757,00
20301	280	2120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	<u>1.558.845,00</u>
20304	280	2120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	65.800,00
20306	280	2120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	168.112,00
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.042.000,00
20401	280	2120	2151		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	<u>2.042.000,00</u>
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	23.550.587,00
29901	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.441.120,00
29903	280	2120	2151		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.730.367,00
29904	280	2120	2151		TEXTILES Y VESTUARIO	9.276.000,00
29906	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	5.070.300,00
29999	280	2120	2151		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>3.032.800,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						10.589.185,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						10.589.185,00
50101	280	2210	2151		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	402.553,00
50104	280	2210	2151		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.529.701,00
50199	280	2210	2151		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.656.931,00
Total rebajar Programa:						327 123.817.465,00
Programa: 328-00						
PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA						
Registro Contable: 209-328-00						
1 SERVICIOS						17.077.627,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						300.000,00
10203	280	2120	2153		SERVICIO DE CORREO	300.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						237.500,00
10304	280	2120	2153		TRANSPORTE DE BIENES	237.500,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						6.880.147,00
10499	280	2120	2153		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6.880.147,00
(PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS CON EL ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA)).						
17 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						6.106.180,00
10701	280	2120	2153		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6.106.180,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS EN TEMAS COMO: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA PRINCIPIANTES; REAJUSTES DE PRECIOS EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE PROYECTOS, PROPAGACIÓN DE OLEAJE DE DISEÑO, ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y CONTROL DE CALIDAD, ASESORÍA TÉCNICA, PLANEAMIENTO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS CON MS PROJECT, PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LA ORGANIZACIÓN EN LA SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS, SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL NORMA INTE/ISO 14001:2015, AUDITORÍA SOBRE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL NORMA INTE/ISO 19011:2018. CURSO DE ZAFARRANCHO CON EL INA, MODALIDAD VIRTUAL. INSPECCIÓN DE EMBARCACIONES, CURSO FORMADOR DE FORMADORES DEL INA, TALLER DE INTERPRETACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008, ARQUEO DE EMBARCACIONES, GESTIÓN DE PROCESOS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MANUALES Y PROCEDIMIENTOS).	
18					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.553.800,00
10801	280	2120	2153		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	775.000,00
10805	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000,00
10806	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	120.500,00
10808	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	545.800,00
10899	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	112.500,00
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	9.143.264,00
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.506.058,00
20104	280	2120	2153		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.506.058,00
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	150.104,00
20203	280	2120	2153		ALIMENTOS Y BEBIDAS	150.104,00
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.824.419,00
20301	280	2120	2153		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.200.660,00
20304	280	2120	2153		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.952,00
20305	280	2120	2153		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	522.630,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
20306	280	2120	2153		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	98.177,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						2.597.747,00
20401	280	2120	2153		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	128.523,00
20402	280	2120	2153		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.469.224,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						2.064.936,00
29901	280	2120	2153		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.165.237,00
29907	280	2120	2153		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	414.200,00
29999	280	2120	2153		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	485.499,00
5 BIENES DURADEROS						10.263.941,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						10.263.941,00
50101	280	2210	2153		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	824.225,00
50103	280	2210	2153		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.719.000,00
50107	280	2210	2153		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	247.717,00
50199	280	2210	2153		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.472.999,00
Total rebajar Programa:						328 36.484.832,00
Programa: 329-00						
EDIFICACIONES NACIONALES						
Registro Contable: 209-329-00						
0 REMUNERACIONES						18.064.586,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						18.064.586,00
00201	280	2110	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	18.064.586,00
1 SERVICIOS						61.139.642,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						14.122.660,00
10403	280	2110	1143		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	14.122.660,00
(PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELO, HIDROLÓGICOS, ARQUEOLÓGICOS Y PRUEBAS DE INFILTRACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA).						
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						18.023.681,00
10501	280	2110	1143		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.893.748,00
10502	280	2110	1143		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	16.129.933,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						4.550.001,00
10701	280	2110	1143		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	4.550.001,00
					(PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE GESTIÓN DE PROYECTOS, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, FISCALIZACIÓN OBRA PÚBLICA, PROJECT, ELECTRICIDAD, PRESUPUESTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS Y TEMAS RELACIONADOS A LA ACTUALIZACIÓN CONOCIMIENTOS HERRAMIENTAS DE APOYO ADMINISTRATIVO COMO OFFICE). EL REBAJO ES PARCIAL.	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						24.443.300,00
10801	280	2110	1143		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	14.664.164,00
10804	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.711.755,00
10805	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.067.381,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						9.449.097,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						5.446.833,00
20303	280	2110	1143		MADERA Y SUS DERIVADOS	2.770.561,00
20306	280	2110	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.676.272,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						3.339.766,00
20401	280	2110	1143		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	253.151,00
20402	280	2110	1143		REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.086.615,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						662.498,00
29901	280	2110	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	449.998,00
29999	280	2110	1143		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	212.500,00
5 BIENES DURADEROS						263.463.844,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						2.232.063,00
50104	280	2210	1143		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.156.250,00
50199	280	2210	1143		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.075.813,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						261.231.781,00
50201	280	2110	1143		EDIFICIOS	261.231.781,00
					(PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEL MOPT EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Total rebajar Programa:	329 352.117.169,00
					Programa: 331-00	
					TRANSPORTE TERRESTRE	
					Subprograma: 01	
					ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	
					Registro Contable:	209-331-01
					0 REMUNERACIONES	106.027.064,00
					002 REMUNERACIONES EVENTUALES	106.027.064,00
00201	001	1111	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	106.027.064,00
					1 SERVICIOS	8.161.502,00
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	253.956,00
10499	001	1120	2151		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	253.956,00
					(PARA PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES, DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS, ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y DELEGACIONES DE TRÁNSITO EN TODO EL PAÍS)	
					107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4.106.352,00
10701	001	1120	2151		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	4.106.352,00
					(PARA INSCRIPCIÓN DE FUNCIONARIOS A CURSOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA).	
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.801.194,00
10801	001	1120	2151		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	45.822,00
10806	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.755.372,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	15.011.454,00
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.100.500,00
20104	001	1120	2151		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.100.500,00
					203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	375.821,00
20301	001	1120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	92.786,00
20304	001	1120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	259.285,00
20305	001	1120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	23.750,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>11.014.613,00</u>
20401	001	1120	2151		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	74.150,00
20402	001	1120	2151		REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.940.463,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>2.520.520,00</u>
29901	001	1120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.036.020,00
29999	001	1120	2151		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	484.500,00
5 BIENES DURADEROS						<u>986.066,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>986.066,00</u>
50101	280	2210	2151		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	853.956,00
50103	280	2210	2151		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	84.006,00
50104	280	2210	2151		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	28.187,00
50106	280	2210	2151		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	5.964,00
50199	280	2210	2151		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	13.953,00
Total rebajar Subprograma:						01 130.186.086,00

Subprograma: 02

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES

Registro Contable: 209-331-02

1 SERVICIOS						<u>19.048.536,00</u>
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>7.613.536,00</u>
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	3.000.000,00
					(PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA DE TRANSPORTE NECESARIAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CASOS, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO No. 20 DE LA LEY No. 7969).	
10404	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	3.000.000,00
					(PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RESOLUCIÓN DE CASOS, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO No. 20 DE LA LEY No. 7969 LEY REGULADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS EN VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE TAXI).	
10405	001	1120	1320		SERVICIOS INFORMÁTICOS	1.468.536,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA CUBRIR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA INFORMÁTICA DE LA EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA (ESPH)).	
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	145.000,00
					(PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						325.000,00
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	25.000,00
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						7.050.000,00
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	7.050.000,00
					(PARA PAGO DE CAPACITACIONES DE LOS FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL EN CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS Y ACTIVIDADES AFINES A LAS MATERIAS DE CURSOS EN EL EXTERIOR Y NICSP).	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						4.060.000,00
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	500.000,00
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	600.000,00
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	425.000,00
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	335.000,00
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000,00
10899	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	200.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						951.960,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						2.170,00
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.170,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						167.500,00
20301	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	45.000,00
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	122.500,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						275.500,00
20401	001	1120	1320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.000,00
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	270.500,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						506.790,00
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	173.075,00
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	304.315,00
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	29.400,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						5.000.000,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						5.000.000,00
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES	5.000.000,00
(PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES PRODUCTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE EMITAN LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL).						
Total rebajar Subprograma:					02	25.000.496,00
Total rebajar Programa:					331	155.186.582,00
Total rebajar Título:					209	903.679.303,00

Título: 210

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa: 550-00

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

Registro Contable: 210-550-00

1 SERVICIOS						144.968.382,00
1B SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.000.000,00
10302	001	1120	3480		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000,00
1A SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						2.500.000,00
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.500.000,00
(SERVICIOS DE POLARIZADO DE VIDRIOS, DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA).						
1B GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						70.677.091,00
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.889.422,00
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	47.789.249,00
10503	001	1120	3480		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	18.472.329,00
10504	001	1120	3480		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.526.091,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>67.327.713,00</u>
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	64.327.713,00
					(PARA LA ATENCIÓN DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A FORTALECER LA CAPACITACIÓN DENTRO DE LAS CUALES, SE DESTACAN: ANÁLISIS DE PROCESOS A LO INTERNO DE LA ORGANIZACIÓN, USO DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL (SPI), CONSEJOS CONSULTIVOS NACIONALES INDÍGENAS, RECONOCIMIENTO ANUAL A LA LABOR DOCENTE PREMIO NACIONAL MAURO FERNÁNDEZ, ENCUENTRO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA EXCLUSIÓN EDUCATIVA, ENTRE OTRAS).	
10702	001	1120	3480		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.000.000,00
					(PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENTREGA DEL PREMIO MAURO FERNANDEZ Y DEMÁS EVENTOS ORGANIZADOS POR LOS DESPACHOS MINISTERIALES).	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>3.463.578,00</u>
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	45.000,00
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.418.578,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>14.004.217,00</u>
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>2.186.882,00</u>
20301	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	93.305,00
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.089.772,00
20306	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3.805,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>1.282.064,00</u>
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	164.564,00
20402	001	1120	3480		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.117.500,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>10.535.271,00</u>
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.366.867,00
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.916.234,00
29907	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	88.170,00
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	164.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						14.493.160,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						14.493.160,00
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	285.000,00
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.001.824,00
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	11.827.024,00
50106	280	2210	3480		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	6.792,00
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	372.520,00
Total rebajar Programa:						550
Programa: 551-00						173.465.759,00
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN						
Registro Contable: 210-551-00						
1 SERVICIOS						572.591.014,00
1B SERVICIOS BÁSICOS						57.432.102,00
10203	001	1120	3480		SERVICIO DE CORREO	57.432.102,00
1B SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						500.000,00
10304	001	1120	3480		TRANSPORTE DE BIENES	500.000,00
1B SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						106.114.068,00
10403	001	1120	3480		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	68.508.925,00
(PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MEP).						
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	37.605.143,00
(PARA EL PAGO DE SERVICIOS QUE PERMITEN BRINDAR EL MANTENIMIENTO ADECUADO A LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN, DENTRO DE LOS QUE SE DESTACAN: SERVICIOS FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS, SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL (GPS) Y SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).						
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						122.942.240,00
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.347.621,00
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	118.594.619,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						285.602.604,00
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	196.478.015,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10805	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	67.851.491,00
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	21.273.098,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						56.285.661,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						94.977,00
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	94.977,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						219.589,00
20301	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	98.750,00
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	86.899,00
20306	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	33.940,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						34.195.991,00
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.656.892,00
20402	001	1120	3480		REPUESTOS Y ACCESORIOS	32.539.099,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						21.775.104,00
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.901.311,00
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	12.239.295,00
29907	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	10.952,00
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.623.546,00
5 BIENES DURADEROS						5.741.425,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						5.741.425,00
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	3.500.000,00
50102	280	2210	3480		EQUIPO DE TRANSPORTE	412.040,00
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	264.143,00
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	37.351,00
50106	280	2210	3480		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	100.189,00
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.427.702,00
Total rebajar Programa:					551	634.618.100,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 553-00						
DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO						
					Registro Contable:	210-553-00
1 SERVICIOS						556.613.053,00
101 ALQUILERES						12.500,00
10102	001	1120	3480		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12.500,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						19.500.000,00
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	19.500.000,00
						(INCLUYE RECURSOS PARA EL PROYECTO AULAS DE ESCUCHA, DESTINADOS A REDUCIR LA EXCLUSIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO).
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						129.221.125,00
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	9.643.425,00
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	119.577.700,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						407.879.428,00
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	407.879.428,00
						(PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS; ADEMÁS PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN LAS DIRECCIONES REGIONALES).
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						316.825.114,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						36.902,00
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	36.902,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						48.750.000,00
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	48.750.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						268.038.212,00
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.030.726,00
29907	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50.000.000,00
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	213.007.486,00
5 BIENES DURADEROS						438.356.067,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						438.356.067,00
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	27.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.638.869,00
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	388.365.882,00
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	15.851.316,00
Total rebajar Programa:						553
						1.311.794.234,00

Programa: 554-00

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.

Registro Contable: 210-554-00

1 SERVICIOS						173.776.909,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						169.925.459,00
10403	001	1120	3480		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	169.925.459,00
(PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA PROYECTOS DE ZONAS INDÍGENAS, SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS SERVICIO DE INFORME DE DIAGNÓSTICO PRELIMINAR PARA 463 CENTROS EDUCATIVOS, CONSULTORÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE NIVELES DE CONFORT E ÍNDICES DE CONSUMO ENERGÉTICO Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ANTIGUA EMBAJADA AMERICANA Y EDIFICIO ANEXO ADOLCRI).						
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						3.851.450,00
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	179.473,00
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.671.977,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						4.036.767,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						2.970,00
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.970,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						37.807,00
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	37.807,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						3.995.990,00
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.975.396,00
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.020.594,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						479.302.691,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						469.448.490,00
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.150.000,00
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.077.600,00
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	464.220.890,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						9.854.201,00
50201	280	2110	3480		EDIFICIOS	9.854.201,00
(PARA PROCESO DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE MODALIDAD LLAVE EN MANO DE LAS INSTALACIONES DEL LICEO DE COPEY, CÓDIGO PRESUPUESTARIO 6564).						
Total rebajar Programa: 554						657.116.367,00

Programa: 555-00

APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN

Registro Contable: 210-555-00

1 SERVICIOS						246.801.295,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						141.557,00
10302	001	1120	3480		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	141.557,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						4.500.000,00
10403	001	1120	3480		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	4.500.000,00
(PARA EL PAGO DE CONTRATACIONES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA QUE PERMITEN EL DESARROLLO PROYECTOS DEFINIDOS POR EL PROGRAMA, ENTRE LOS QUE DESTACAN: CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL IPv6 Y LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE SEGURIDAD DE LA RED, EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES Y MIGRACIÓN DE LA RED DMZ A IPV6).						
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						44.149.798,00
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.128.783,00
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	43.021.015,00
117 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						65.420.000,00
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	65.420.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS MÓVILES, TECNO@APRENDER (PNTM)).	
18					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	132.589.940,00
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.372.158,00
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.155.567,00
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.062.215,00
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	106.000.000,00
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	15.177.969,00
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	9.267.880,00
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.267.880,00
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.910.089,00
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.716.305,00
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.145.509,00
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	48.275,00
5					BIENES DURADEROS	1.340.187,00
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.340.187,00
50102	280	2210	3480		EQUIPO DE TRANSPORTE	701.239,00
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	330.568,00
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	308.380,00
					Total rebajar Programa:	555 263.319.451,00
					Programa: 556-00	
					GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	
					Registro Contable: 210-556-00	
1					SERVICIOS	169.918.591,00
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	132.020.961,00
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	132.020.961,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE PRUEBAS NACIONALES EN TODAS LAS MODALIDADES Y NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO DENTRO DE LOS QUE SE DESTACAN: CALIFICADORES, CODIFICACIÓN, DELEGADOS EJECUTIVOS, TRANSCRIPCIÓN DE PRUEBAS BRAILLE Y VALIDACIÓN DE INDICADORES, SE INCLUYEN TAMBIÉN LAS PRUEBAS FARO EN TODAS LAS MODALIDADES, DENTRO DE LAS QUE SE DESTACAN: CONSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO DE REACTIVOS, CODIFICADORES DE REACTIVOS, REVISIÓN FILOLÓGICA, TRANSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS A ESCRITURA EN BRAILLE, ESTUDIOS DEL COMPORTAMIENTO DIFERENCIAL DEL ÍTEM (DIF), ESTABLECIMIENTO DE NIVELES DE DESEMPEÑO Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y DESIGNACIÓN DE DELEGADOS EJECUTIVOS).	
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	17.897.630,00
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.508.580,00
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	16.389.050,00
					107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	20.000.000,00
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	20.000.000,00
					(INCLUYE RECURSOS PARA EL ALQUILER Y ALIMENTACIÓN PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA PRUEBAS INTERNACIONALES Y NACIONALES, ENCUENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD PIAD-SNECE, ACTIVIDADES PARA EL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (DEAC)).	
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	15.411.645,00
					299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	15.411.645,00
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.337.500,00
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	11.074.145,00
					5 BIENES DURADEROS	6.545.828,00
					501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.545.828,00
50102	280	2210	3480		EQUIPO DE TRANSPORTE	6.381.160,00
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	164.668,00
					Total rebajar Programa:	556 191.876.064,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 557-00	
	DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	
	Registro Contable: 210-557-00	
	1 SERVICIOS	132.762.710,00
	101 ALQUILERES	32.891.786,00
10102 001 1120 3480	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	32.891.786,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	758.000,00
10499 001 1120 3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	758.000,00
	(PARA PAGO DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, DENTRO DE LOS QUE SE DESTACAN: SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS).	
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	69.664.878,00
10501 001 1120 3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	9.822.596,00
10502 001 1120 3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	59.842.282,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	29.448.046,00
10806 001 1120 3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.806.295,00
10807 001 1120 3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	13.641.751,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	56.701.808,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	692.186,00
20104 001 1120 3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	692.186,00
	203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.168.748,00
20301 001 1120 3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	942.971,00
20304 001 1120 3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	8.800.811,00
20306 001 1120 3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	424.966,00
	204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	858.223,00
20401 001 1120 3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	858.223,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	44.982.651,00
29901 001 1120 3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	19.241.053,00
29903 001 1120 3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	22.911.661,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
29907	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	65.665,00
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.764.272,00
5 BIENES DURADEROS						168.524.368,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						153.524.368,00
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.950.924,00
50102	280	2210	3480		EQUIPO DE TRANSPORTE	752.570,00
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	68.582.982,00
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	64.148.061,00
50106	280	2210	3480		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	654.395,00
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	17.435.436,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						15.000.000,00
50201	280	2110	3480		EDIFICIOS	8.500.000,00
					(INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR, ENTRE OTROS, GASTOS GENERADOS POR DIVERSOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, ADICIÓN O MEJORA A LOS EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN).	
50299	280	2150	3480		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6.500.000,00
					(PARA CUBRIR GASTOS GENERADOS POR DIVERSOS TRABAJOS DE MEJORAS EN LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN TALES COMO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES, ADOQUINADO DE ACERAS).	
Total rebajar Programa: 557						357.988.886,00
Programa: 558-00						
PROGRAMAS DE EQUIDAD						
Registro Contable: 210-558-00						
1 SERVICIOS						2.106.338.723,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						967.437.311,00
10401	001	1120	3460		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	755.714.027,00
					(RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN NUTRICIÓN, QUE BRINDEN ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MENÚ - 115 PROFESIONALES).	
10404	001	1120	3460		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	211.723.284,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS COSTOS INCURRIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES EN RUTAS QUE CONTRATA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADJUDICADOS).	
105					GASTOS DE VIAJ Y DE TRANSPORTE	1.124.681.952,00
10501	001	1120	3460		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.108.434.477,00
10502	001	1120	3460		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	16.247.475,00
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	14.219.460,00
10701	001	1120	3460		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	14.219.460,00
					(INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR PAGO DE ALIMENTACIÓN, ALQUILER Y TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD).	
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	13.596.632,00
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.224,00
20104	001	1120	3460		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.224,00
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	803.179,00
20301	001	1120	3460		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	179.530,00
20304	001	1120	3460		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	623.649,00
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	70.945,00
20401	001	1120	3460		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	70.945,00
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12.716.284,00
29901	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.725.315,00
29903	001	1120	3460		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9.810.491,00
29907	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	180.478,00
5					BIENES DURADEROS	154.453.131,00
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	154.453.131,00
50102	280	2210	3460		EQUIPO DE TRANSPORTE	137.500.000,00
50103	280	2210	3460		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.223.937,00
50104	280	2210	3460		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	14.377.000,00
50199	280	2210	3460		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.352.194,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total rebajar Programa:	558 2.274.388.486,00
	Total rebajar Título:	210 5.864.567.347,00

Título: 211

MINISTERIO DE SALUD

Programa: 630-00

GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Registro Contable: 211-630-00

	1 SERVICIOS	1.042.806,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	918.983,00
10203 001 1120 3250	SERVICIO DE CORREO	918.983,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	123.823,00
10499 001 1120 3250	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	123.823,00

(PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE FLOTILLA VEHICULAR).

Total rebajar Programa: 630 1.042.806,00

Programa: 631-00

RECTORÍA DE LA SALUD

Subprograma: 01

RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD

Registro Contable: 211-631-01

	1 SERVICIOS	28.500.000,00
	107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	28.500.000,00
10701 001 1120 3250	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	28.500.000,00

(PARA CONTRATOS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON PROYECTOS PARA CONCIENTIZACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y LA SENSIBILIZACIÓN DE ACTORES SOCIALES, PEQUEÑOS GESTORES E INSTITUCIONES PÚBLICAS).

Total rebajar Subprograma: 01 28.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Subprograma: 02						
CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD						
					Registro Contable:	211-631-02
1 SERVICIOS						103.188.855,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						24.700.140,00
10404	001	1120	3250		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	24.700.140,00
<p align="center">(CON EL FIN DE FINANCIAR PROYECTOS OVEIS II ETAPA (OBSERVATORIO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES), A TODO PULMÓN Y OBSERVATORIO CONTROL TABACO).</p>						
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						27.240.734,00
10503	001	1120	3250		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.000.000,00
10504	001	1120	3250		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	17.240.734,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						3.955.501,00
10701	001	1120	3250		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.455.501,00
<p align="center">("FINANCIAMIENTO DE REQUERIMIENTOS EN CAPACITACIÓN PARA IMPULSAR PROYECTOS: PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN PACIENTES TABAQUISTAS HIPERTENSOS Y SU EFECTO EN LA CESACIÓN DEL FUMADO, PROMOVRIENDO SALUD PARA LA ADOPCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES 2020, PROYECTO MUÉVETE! POR UNA VIDA ACTIVA, COMUNIDADES SALUDABLES PARA TODOS SIN HUMO DE TABACO").</p>						
10702	001	1120	3250		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.500.000,00
<p align="center">(PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO).</p>						
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						47.292.480,00
10805	001	1120	3250		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	27.659.518,00
10808	001	1120	3250		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	18.632.962,00
10899	001	1120	3250		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						4.267.879,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						492.000,00
20104	001	1120	3250		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	492.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>156.000,00</u>
20306	001	1120	3250		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	156.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>315.000,00</u>
20401	001	1120	3250		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	315.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>3.304.879,00</u>
29901	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.486.268,00
29903	001	1120	3250		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	250.094,00
29999	001	1120	3250		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.568.517,00
5 BIENES DURADEROS						<u>170.647.091,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>15.460.276,00</u>
50104	280	2210	3250		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	15.460.276,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						<u>155.186.815,00</u>
59903	280	2240	3250		BIENES INTANGIBLES	155.186.815,00
Total rebajar Subprograma:					02	278.103.825,00
Total rebajar Programa:					631	306.603.825,00
Total rebajar Título:					211	307.646.631,00

Título: 212

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 729-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 212-729-00

1 SERVICIOS						<u>68.986.025,00</u>
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>1.500.000,00</u>
10301	001	1120	2112		INFORMACIÓN	1.500.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>37.756.287,00</u>
10502	001	1120	2112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.564.104,00
10503	001	1120	2112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.726.564,00
10504	001	1120	2112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	17.465.619,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>104.000,00</u>
10702	001	1120	2112		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	104.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA CUBRIR GASTOS OCASIONADOS EN LA ATENCIÓN DE RECEPCIONES OFICIALES, REUNIONES Y CONGRESOS).	
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	29.625.738,00
10804	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.000.000,00
10805	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.685.351,00
10806	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.356.000,00
10807	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.475.554,00
10808	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.108.833,00
10899	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	5.000.000,00
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	2.776.684,00
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	422.750,00
20104	001	1120	2112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	422.750,00
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.339.938,00
20203	001	1120	2112		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.339.938,00
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.013.996,00
20304	001	1120	2112		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.013.996,00
5					BIENES DURADEROS	20.088.933,00
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13.088.933,00
50103	280	2210	2112		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.025.561,00
50104	280	2210	2112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.848.000,00
50107	280	2210	2112		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	113.000,00
50199	280	2210	2112		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	102.372,00
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	7.000.000,00
59903	280	2240	2112		BIENES INTANGIBLES	7.000.000,00
					Total rebajar Programa:	729 91.851.642,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 731-00	
	ASUNTOS DEL TRABAJO	
	Registro Contable: 212-731-00	
	1 SERVICIOS	27.279.954,00
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	25.480.449,00
10501	001 1120 2112 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	503.930,00
10502	001 1120 2112 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	24.976.519,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.799.505,00
10807	001 1120 2112 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.799.505,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	847.551,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	282.500,00
20104	001 1120 2112 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	282.500,00
	202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	51,00
20203	001 1120 2112 ALIMENTOS Y BEBIDAS	51,00
	203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	565.000,00
20304	001 1120 2112 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	565.000,00
	5 BIENES DURADEROS	1.385.284,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.385.284,00
50103	280 2210 2112 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	885.284,00
50104	280 2210 2112 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	250.000,00
50199	280 2210 2112 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	250.000,00
	Total rebajar Programa: 731	29.512.789,00
	Programa: 732-00	
	DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	Subprograma: 01	
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF	
	Registro Contable: 212-732-01	
	1 SERVICIOS	70.700.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	70.700.000,00
10406	001 1120 3530 SERVICIOS GENERALES	10.563.703,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA DE OFICINAS Y JARDINES, MONITOREO DE INSTALACIONES POR CIRCUITO CERRADO, CERRAJERÍA, RECARGA DE EXTINTORES).	
10499	001	1120	3530		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	60.136.297,00
					(PARA LA INCORPORACIÓN DE UN MÓDULO EN LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES, PARA MEDIR EL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS POR EL FODESAF; TAMBIÉN SE INCLUYEN RECURSOS PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	
					5 BIENES DURADEROS	329.300.000,00
					599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	329.300.000,00
59903	280	2240	3530		BIENES INTANGIBLES	329.300.000,00
					Total rebajar Subprograma:	01 400.000.000,00
					Subprograma: 02	-----
					EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
					Registro Contable: 212-732-02	
					1 SERVICIOS	7.426.992,00
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7.426.992,00
10501	001	1120	3570		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	118.120,00
10502	001	1120	3570		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.308.872,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	737.020,00
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	224.020,00
20104	001	1120	3570		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	224.020,00
					204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	400.000,00
20402	001	1120	3570		REPUESTOS Y ACCESORIOS	400.000,00
					299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	113.000,00
29901	001	1120	3570		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	113.000,00
					5 BIENES DURADEROS	120.500,00
					501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	120.500,00
50103	280	2210	3570		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	120.500,00
					Total rebajar Subprograma:	02 8.284.512,00
					Total rebajar Programa:	732 408.284.512,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 733-00						
TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL						
					Registro Contable:	212-733-00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						373.981,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						121.843,00
20104	001	1120	3522		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	121.843,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						70.000,00
20306	001	1120	3522		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	70.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						182.138,00
29903	001	1120	3522		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	11.404,00
29904	001	1120	3522		TEXTILES Y VESTUARIO	150.000,00
29905	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15.000,00
29907	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	5.734,00
					Total rebajar Programa:	733 373.981,00
Programa: 734-00						
PENSIONES Y JUBILACIONES						
					Registro Contable:	212-734-00
1 SERVICIOS						5.751.516,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						140.300,00
10502	001	1120	3522		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	140.300,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						5.611.216,00
10807	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.074.216,00
10808	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.537.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.405.518,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						56.500,00
20304	001	1120	3522		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	56.500,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						699.018,00
20402	001	1120	3522		REPUESTOS Y ACCESORIOS	699.018,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>650.000,00</u>
29901	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	650.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>13.340.119,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>13.340.119,00</u>
50104	280	2210	3522		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.800.119,00
50105	280	2210	3522		EQUIPO DE CÓMPUTO	7.190.000,00
50199	280	2210	3522		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	350.000,00
Total rebajar Programa:						734 20.497.153,00
Total rebajar Título:						212 550.520.077,00

Título: 213

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Programa: 749-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 213-749-00

1 SERVICIOS						<u>554.816.154,00</u>
101 ALQUILERES						<u>207.200.000,00</u>
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	137.200.000,00
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES	70.000.000,00
(PARA EL ALQUILER DE ESTRUCTURAS MISCELÁNEAS, MESAS, SILLAS, ESTRUCTURAS MÓVILES Y CABAÑAS SANITARIAS, NECESARIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS).						
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>34.125,00</u>
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	34.125,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>181.955.500,00</u>
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	40.000.000,00
(PARA ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD TECNICO-ARQUITECTONICA PARA LOS PROYECTOS DE LOS PARQUES DE DESARROLLO HUMANO, ENTRE OTROS).						
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	57.383.500,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION DE LA UNIDAD DE CULTURA Y ECONOMÍA -UCE- Y DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL -SEPLA- CENTRO DE PRODUCCION ARTISTICA CULTURAL CPAC, ENTRE OTRAS).	
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS	23.572.000,00
					(PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE INTERÉS INSTITUCIONAL).	
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	61.000.000,00
					(PARA PROYECTOS DE LA OFICINA DE PRENSA, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DE LAS ARTES 2020, Y PARA PROYECTOS QUE PROMUEVEN INICIATIVAS CULTURALES Y OTRAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS COMPROMISOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSION PÚBLICA).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						67.929.219,00
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.738.219,00
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	22.920.000,00
10503	001	1120	3320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	27.630.000,00
10504	001	1120	3320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	14.641.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						29.662.250,00
10701	001	1120	3320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	20.096.250,00
					(PARA CAPACITACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO DEL PROGRAMA 749, EN TOPICOS DE LA AUDITORÍA INTERNA, PASANTÍAS, ENTRE OTRAS).	
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	8.000.000,00
					(PARA REUNIONES, CONFERENCIAS DE PRENSA, INAGURACIONES DE EVENTOS RELACIONADOS CON LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICOS Y CULTURAL -CPAC-, Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS).	
10703	001	1120	3320		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.566.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						68.035.060,00
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	40.000.000,00
10803	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.290.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.366.060,00
10806	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.000.000,00
10807	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.646.000,00
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	233.000,00
10899	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						42.701.800,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						12.749.000,00
20104	001	1120	3320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	12.749.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						400.000,00
20202	001	1120	3320		PRODUCTOS AGROFORESTALES	400.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						8.550.000,00
20301	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.803.000,00
20304	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.352.000,00
20306	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.395.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						11.439.000,00
20401	001	1120	3320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.550.000,00
20402	001	1120	3320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.889.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						9.563.800,00
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.200.000,00
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.000.000,00
29907	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.213.800,00
29999	001	1120	3320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150.000,00
5 BIENES DURADEROS						39.270.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						39.270.000,00
50101	280	2210	3320		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	500.000,00
50102	280	2210	3320		EQUIPO DE TRANSPORTE	22.800.000,00
50103	280	2210	3320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	70.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	15.800.000,00
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	100.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						30.000.000,00
604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						30.000.000,00
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	30.000.000,00
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD, SEGUN LEY No 5338 Y ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y SEGÚN LOS ARTICULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 3-006-539384	30.000.000,00
Total rebajar Programa:						749 666.787.954,00

Programa: 751-00

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Registro Contable: 213-751-00

1 SERVICIOS						11.572.540,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						19.845,00
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	19.845,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						5.286.620,00
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO CULTURAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA DEL BICENTENARIO 2019-2022).	4.129.350,00
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE RITEVE, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS DE DISEÑADOR, ENTRE OTROS).	1.157.270,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						1.503.445,00
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	152.445,00
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.351.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						1.761.500,00
10701	001	1120	3320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.036.100,00
					(PARA MEJORAR LOS GRADOS DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO Y A LA VEZ SOLVENTAR OTRAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	725.400,00
					(PARA LA ATENCIÓN EN LAS DIFERENTES ENTREGAS DE PROYECTOS DE OBRAS, ASÍ MISMO ATENDER LAS ACTIVIDADES DE LOS CERTÁMENES, ENTRE OTROS).	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						3.001.130,00
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.733.780,00
10804	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	250.000,00
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20.800,00
10806	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	162.500,00
10807	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	584.050,00
10899	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	250.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						757.400,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						25.000,00
20104	001	1120	3320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	25.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						62.700,00
20203	001	1120	3320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	62.700,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						100.000,00
20402	001	1120	3320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						569.700,00
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	50.000,00
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	469.700,00
29999	001	1120	3320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000,00
5 BIENES DURADEROS						6.560.300,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						6.560.300,00
50299	280	2150	3320		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6.560.300,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA REALIZAR LAS INVERSIONES QUE FACULTA Y OBLIGA LA LEY No.7555 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).	
					Total rebajar Programa:	751
						18.890.240,00
					Programa: 753-00	
					GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	
					Registro Contable: 213-753-00	
					1 SERVICIOS	42.119.260,00
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	24.658.810,00
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	6.622.560,00
					(PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CIENTIFICOS SOCIALES PARA LA INVESTIGACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE LA DIRECCIÓN DE CULTURA REALIZA DE MANERA ARTICULADA CON OTRAS ENTIDADES DEL MINISTERIO QUE PERMITA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS CULTURALES, TALES COMO EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL Y LOS CENTROS CIVICOS PARA LA PAZ).	
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	18.036.250,00
					(INCLUYE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN CULTURAL REGIONAL A TRAVÉS DE LAS 9 OFICINAS REGIONALES DE CULTURA, DEL PROYECTO FORMACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL Y EL PROYECTO CONOCIMIENTOS E IDENTIDADES] Y DE ESTÍMULO Y FOMENTO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL PREMIOS NACIONALES, PUNTOS DE CULTURA, GALERÍA 1887, GALERÍA MAGÓN], ENTRE OTROS).	
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	12.960.450,00
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.271.850,00
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.338.600,00
10503	001	1120	3320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	900.000,00
10504	001	1120	3320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	450.000,00
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4.500.000,00
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.500.000,00
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.000.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						500.000,00
20104	001	1120	3320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						500.000,00
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000,00
Total rebajar Programa:						753
Programa: 755-00						43.119.260,00
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS						
					Registro Contable:	213-755-00
1 SERVICIOS						9.451.119,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						31.324,00
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	31.324,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						150.000,00
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	150.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						1.384.015,00
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS	7.975,00
						(PARA LA ACTUALIZACION DE PORTAL DE INTERNET DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PARA FORTALECER SERVICIOS VIRTUALES BIBLIOTECARIOS QUE SE OFRECE A LOS USUARIOS, ENTRE OTROS).
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.376.040,00
						(PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS ESPECIALMENTE EN LAS BIBLIOTECAS QUE NO CUENTAN CON PERSONAL DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y SERVICIOS DE MONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES, DE DISEÑO Y CONFECCIÓN DE TITERES PARA LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL FOMENTO A LA LECTURA, ENTRE OTROS).
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						2.579.400,00
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	302.200,00
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.277.200,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						5.306.380,00
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10804	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	56.380,00
10806	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	250.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						300.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						150.000,00
20303	001	1120	3320		MADERA Y SUS DERIVADOS	150.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						150.000,00
29999	001	1120	3320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150.000,00
Total rebajar Programa: 755						9.751.119,00

Programa: 758-00

DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL

Registro Contable: 213-758-00

1 SERVICIOS						59.658.946,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						346.475,00
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	346.475,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						47.315.500,00
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ AL CENTRO CUTURAL BANDA DE CONCIERTOS DE HEREDIA. ASI COMO EL DISEÑO Y SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RETARDO PLUVIAL PARA EL MISMO PROYECTO).	41.000.000,00
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL).	395.500,00
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA PRODUCCIÓN DE PROYECTOS MUSICALES DE FORMATO DIFERENTE INTEGRANDO OTRAS DISCIPLINAS CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 175 ANIVERSARIO DE LA DIRECCIÓN DE BANDAS).	5.920.000,00
15 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						9.578.559,00
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.578.559,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>2.418.412,00</u>
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.695.000,00
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	723.412,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>751.166,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>751.166,00</u>
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	452.000,00
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	266.666,00
29999	001	1120	3320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	32.500,00
5 BIENES DURADEROS						<u>10.000.000,00</u>
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						<u>10.000.000,00</u>
50201	280	2110	3320		EDIFICIOS	10.000.000,00
(PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RETARDO PLUVIAL DEL EDIFICIO CENTRO CULTURAL BANDA DE CONCIERTOS DE HEREDIA).						
Total rebajar Programa:					758	<u>70.410.112,00</u>
Total rebajar Título:					213	<u>808.958.685,00</u>

Título: 214

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa: 786-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 214-786-00

1 SERVICIOS						<u>4.117.292,00</u>
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>4.117.292,00</u>
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	231.150,00
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.886.142,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>500.000,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>500.000,00</u>
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000,00
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	200.000,00
Total rebajar Programa:					786	<u>4.617.292,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 787-00	
	ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	
	Registro Contable: 214-787-00	
	1 SERVICIOS	1.455.250,00
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	208.350,00
10502 001 1120 1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	208.350,00
	107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	200.000,00
10703 001 1120 1360	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	200.000,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.046.900,00
10805 001 1120 1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.900,00
10807 001 1120 1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000,00
10899 001 1120 1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	35.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.050.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.050.000,00
29901 001 1120 1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000,00
29903 001 1120 1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	750.000,00
	5 BIENES DURADEROS	2.500.000,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.500.000,00
50104 280 2210 1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.500.000,00
	Total rebajar Programa: 787	5.005.250,00
	Programa: 788-00	
	ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	
	Registro Contable: 214-788-00	
	5 BIENES DURADEROS	358.000.000,00
	502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	358.000.000,00
50201 280 2110 1320	EDIFICIOS	358.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(REBAJO PARCIAL DE RECURSOS PARA CONSTRUIR UN EDIFICIO UBICADO EN SAN JOSÉ, CANTÓN CENTRAL, DISTRITO CATEDRAL, PARA ALBERGAR A LOS FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. OBRA INSCRITA EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MIDEPLAN, BAJO EL CÓDIGO 002487).	
	Total rebajar Programa:	788 358.000.000,00

Programa: 789-00

ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

Programa: 00

ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

Registro Contable: 214-789-00

	1 SERVICIOS	25.344.640,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	1.500.000,00
10203	001 1120 1330 SERVICIO DE CORREO	1.500.000,00
	107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3.696.900,00
10701	001 1120 1330 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	3.696.900,00
	(REBAJO PARCIAL DEL FINANCIAMIENTO PARA AMPLIAR LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS DEL PERSONAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL).	
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	20.147.740,00
10807	001 1120 1330 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.429.998,00
10808	001 1120 1330 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.717.742,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	24.782.702,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.662.111,00
20104	001 1120 1330 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.662.111,00
	203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.120.591,00
20305	001 1120 1330 MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.120.591,00
	204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.000.000,00
20401	001 1120 1330 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>15.000.000,00</u>
29903	001	1120	1330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15.000.000,00
Total rebajar Programa:						00 50.127.342,00
Subprograma: 01						-----
ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES						
					Registro Contable:	214-789-01
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>651.655,00</u>
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>651.655,00</u>
20202	001	1120	1330		PRODUCTOS AGROFORESTALES	651.655,00
5 BIENES DURADEROS						<u>1.383.000,00</u>
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						<u>1.383.000,00</u>
59901	280	2210	1330		SEMOVIENTES	1.383.000,00
Total rebajar Subprograma:						01 2.034.655,00
Subprograma: 04						-----
ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES						
					Registro Contable:	214-789-04
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>564.340,00</u>
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>544.340,00</u>
20202	001	1120	1330		PRODUCTOS AGROFORESTALES	544.340,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>20.000,00</u>
20305	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	20.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>9.000,00</u>
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						<u>9.000,00</u>
59901	280	2210	1330		SEMOVIENTES	9.000,00
Total rebajar Subprograma:						04 573.340,00
Total rebajar Programa:						789 52.735.337,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 790-00	
	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	
	Registro Contable: 214-790-00	
	1 SERVICIOS	14.484.690,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	442.950,00
10302 001 1120 1320	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	442.950,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	550.200,00
10499 001 1120 1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	550.200,00
	(REBAJO PARCIAL DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA, ENTRE OTROS).	
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.235.540,00
10501 001 1120 1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	715.540,00
10502 001 1120 1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	520.000,00
	107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	11.256.000,00
10701 001 1120 1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	11.256.000,00
	(REBAJO PARCIAL DEL CONTRATO 0432016000700024-00 SUSCRITO CON LA EMPRESA MARIANA'S CATERING SERVICE).	
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.000.000,00
10805 001 1120 1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.728.582,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.730.320,00
20104 001 1120 1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.730.320,00
	203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7.046,00
20304 001 1120 1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	7.046,00
	204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.752.196,00
20401 001 1120 1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	85.321,00
20402 001 1120 1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.666.875,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	239.020,00
29907 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	234.300,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.720,00
5 BIENES DURADEROS						15.332.870,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						15.332.870,00
50102	280	2210	1320		EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000,00
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.224.830,00
50107	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	12.520.440,00
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	387.600,00
Total rebajar Programa: 790						33.546.142,00

Programa: 793-00

PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN

Registro Contable: 214-793-00

1 SERVICIOS						879.698,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						879.698,00
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	879.698,00
Total rebajar Programa: 793						879.698,00
Total rebajar Título: 214						454.783.719,00

Título: 215

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Programa: 811-00

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

Registro Contable: 215-811-00

1 SERVICIOS						2.192.200,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						2.192.200,00
10501	001	1120	3120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	37.500,00
10502	001	1120	3120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.154.700,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						300.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						50.000,00
20104	001	1120	3120		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	50.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>250.000,00</u>
29901	001	1120	3120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	150.000,00
29903	001	1120	3120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100.000,00
Total rebajar Programa:						811
Programa: 814-00						2.492.200,00
ACTIVIDADES CENTRALES						
Registro Contable: 215-814-00						
1 SERVICIOS						5.279.002,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>100.000,00</u>
10203	001	1120	3160		SERVICIO DE CORREO	100.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>13.175,00</u>
10304	001	1120	3160		TRANSPORTE DE BIENES	13.175,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>2.236.477,00</u>
10403	001	1120	3160		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	565.596,00
					(PARA PAGO DE ESTUDIO CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CARBONO NEUTRALIDAD).	
10499	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.670.881,00
					(PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y PAGO DE SERVICIO DE GPS).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>1.133.350,00</u>
10501	001	1120	3160		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.500,00
10502	001	1120	3160		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.125.850,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>1.796.000,00</u>
10805	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.661.000,00
10899	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	135.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						984.128,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>250.000,00</u>
20104	001	1120	3160		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	250.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>503.068,00</u>
20401	001	1120	3160		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	85.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
20402	001	1120	3160		REPUESTOS Y ACCESORIOS	418.068,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						231.060,00
29901	001	1120	3160		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000,00
29903	001	1120	3160		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	31.060,00
5 BIENES DURADEROS						1.808.776,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						1.808.776,00
50103	280	2210	3160		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.808.776,00
Total rebajar Programa:						814 8.071.906,00

Programa: 815-00

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Registro Contable: 215-815-00

1 SERVICIOS						2.122.600,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						2.122.600,00
10501	001	1120	3120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	37.500,00
10502	001	1120	3120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.085.100,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						315.405,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						200.000,00
20104	001	1120	3120		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	200.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						115.405,00
29901	001	1120	3120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	36.480,00
29903	001	1120	3120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	78.925,00
Total rebajar Programa:						815 2.438.005,00
Total rebajar Título:						215 13.002.111,00

Título: 216

MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

Programa: 792-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 216-792-00

0 REMUNERACIONES						4.450.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						4.450.000,00
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.450.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS						77.264.024,00
101 ALQUILERES						61.000.000,00
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	61.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						172.836,00
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	172.836,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						93.903,00
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	93.903,00
<p>(PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO CUBRIR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS. INCLUYE ¢7,8 MILLONES PARA LA CONTRATACIÓN- DEMANDA DE SERVICIOS DE CHOFER PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF PARA GIRAS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).</p>						
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						12.300.000,00
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000,00
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.700.000,00
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.100.000,00
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						3.197.285,00
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.206.700,00
<p>(INCLUYE EL PAGO DE DIFERENTES PROCESOS DE CAPACITACIÓN, ENTRE ELLOS LOS RELACIONADOS A MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO, ZONAS FRANCAS, ÉTICA, CONTROL INTERNO, ENTRE OTRAS).</p>						
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	990.585,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(INCLUYE EL PAGO DE SERVICIOS PARA LAS RECEPCIONES Y REUNIONES OFICIALES QUE DEBE DESARROLLAR ESTE PROGRAMA; REFERENTES A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC), UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES CON LA SOCIEDAD CIVIL).	
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500.000,00
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	5.740.375,00
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.140.000,00
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.140.000,00
					202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.270.097,00
20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.270.097,00
					204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	400.000,00
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	400.000,00
					299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	930.278,00
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	600.375,00
29907	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	329.903,00
					5 BIENES DURADEROS	9.190.000,00
					501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9.190.000,00
50103	280	2210	2111		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.400.000,00
50104	280	2210	2111		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	790.000,00
50105	280	2210	2111		EQUIPO DE CÓMPUTO	7.000.000,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.200.000,00
					603 PRESTACIONES	14.000.000,00
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	14.000.000,00
					606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	200.000,00
60602	001	1320	2111		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	200.000,00
					(PARA LA ATENCIÓN DE EVENTUALES CONDENATORIAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES DECLARADAS CON LUGAR).	
					Total rebajar Programa:	792 110.844.399,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 796-00	
	POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA	
	Registro Contable: 216-796-00	
	1 SERVICIOS	175.091.630,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	102.572.000,00
10404	001 1120 2111 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE ASESORES EXPERTOS EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL, PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS INVERSIONISTA-ESTADO, ASÍ COMO OTRO TIPO DE CONTROVERSIAS Y CONSULTORÍAS, TAMBIÉN CUBRE OTROS ESTUDIOS ECONÓMICOS EN TEMAS ESPECÍFICOS DE COMERCIO).	102.222.000,00
10499	001 1120 2111 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN RELACIONADOS CON ARBITRAJES Y TEMAS DE COMERCIO EXTERIOR, ENTRE OTROS).	350.000,00
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	72.455.851,00
10501	001 1120 2111 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.720.000,00
10502	001 1120 2111 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	800.000,00
10503	001 1120 2111 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	31.800.000,00
10504	001 1120 2111 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	38.135.851,00
	107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	63.779,00
10702	001 1120 2111 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DIVERSOS PARA LAS RECEPCIONES Y REUNIONES OFICIALES QUE DEBE DESARROLLAR ESTE PROGRAMA CON DELEGACIONES EXTERNAS).	63.779,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.533.434,00
	21 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000,00
20104	001 1120 2111 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000,00
	22 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	493.434,00
20203	001 1120 2111 ALIMENTOS Y BEBIDAS	493.434,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.040.000,00
29901	001 1120 2111 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	640.000,00
29903	001 1120 2111 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
29907 001 1120 2111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	400.000,00
	Total rebajar Programa:	796 178.625.064,00
	Total rebajar Título:	216 289.469.463,00
	Título:	217

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Programa: 863-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 217-863-00

1 SERVICIOS		29.727.878,00
101 ALQUILERES		2.739.487,00
10101 001 1120 1142	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.100.000,00
10102 001 1120 1142	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	639.487,00
10103 001 1120 1142	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS		2.221.187,00
10202 001 1120 1142	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.200.000,00
10203 001 1120 1142	SERVICIO DE CORREO	21.187,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		4.830.000,00
10499 001 1120 1142	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.830.000,00
	(REBAJA PARA EL SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		6.253.184,00
10501 001 1120 1142	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	150.000,00
10502 001 1120 1142	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.981.600,00
10503 001 1120 1142	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	992.000,00
10504 001 1120 1142	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.129.584,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		11.577.000,00
10701 001 1120 1142	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	577.000,00
	(REBAJA TOTAL PARA EL PAGO DE CURSOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL Y LA ATENCIÓN DE TALLERES Y CAPACITACIONES RELACIONADOS CON EL PLAN DE TRABAJO ANUAL INSTITUCIONAL).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10702	001	1120	1142		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	10.500.000,00
					(REBAJA TOTAL PARA EL PAGO DE LA ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)).	
10703	001	1120	1142		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	500.000,00
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.107.020,00
10805	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	807.020,00
10807	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.300.000,00
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	4.407.127,00
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000,00
20101	001	1120	1142		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000,00
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500.000,00
20203	001	1120	1142		ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000,00
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	348.500,00
20304	001	1120	1142		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	250.000,00
20305	001	1120	1142		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	75.000,00
20306	001	1120	1142		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	23.500,00
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	445.000,00
20401	001	1120	1142		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	145.000,00
20402	001	1120	1142		REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000,00
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.113.627,00
29901	001	1120	1142		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	264.493,00
29903	001	1120	1142		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	649.134,00
29907	001	1120	1142		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	150.000,00
29999	001	1120	1142		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000,00
5					BIENES DURADEROS	1.710.000,00
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.710.000,00
50104	280	2210	1142		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.300.000,00
50199	280	2210	1142		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	410.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Total rebajar Programa:	863 35.845.005,00
					Programa: 874-00	
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL E INSTITUCIONAL						
					Registro Contable:	217-874-00
1 SERVICIOS						25.445.307,00
101 ALQUILERES						3.785.200,00
10101	001	1120	1142		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.000.000,00
10102	001	1120	1142		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.135.200,00
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.650.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						2.667.687,00
10202	001	1120	1142		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.646.500,00
10203	001	1120	1142		SERVICIO DE CORREO	21.187,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						100.000,00
10304	001	1120	1142		TRANSPORTE DE BIENES	100.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						500.000,00
10499	001	1120	1142		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500.000,00
					(REBAJA PARCIAL PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						7.416.360,00
10501	001	1120	1142		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	200.000,00
10502	001	1120	1142		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.194.000,00
10503	001	1120	1142		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.537.200,00
10504	001	1120	1142		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.485.160,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						5.000.000,00
10601	001	1120	1142		SEGUROS	5.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						3.000.000,00
10701	001	1120	1142		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.000.000,00
					(REBAJA TOTAL PARA EL PAGO DE CURSOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL Y LA ATENCIÓN DE TALLERES Y CAPACITACIONES RELACIONADOS CON EL PLAN DE TRABAJO ANUAL INSTITUCIONAL).	
10702	001	1120	1142		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(REBAJA TOTAL PARA LA ATENCIÓN DE ACTIVIDADES OFICIALES CON FUNCIONARIOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES ACREDITADOS: PNUD, CLAD, REDEPLAN, ETC.; Y ACTIVIDADES DE PROTOCOLO QUE REQUIERE LA INSTITUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL INSTITUCIONAL).	
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.976.060,00
10801	001	1120	1142		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	150.000,00
10805	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.472.560,00
10808	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.353.500,00
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	5.539.437,00
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.596.327,00
20101	001	1120	1142		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000,00
20104	001	1120	1142		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	96.327,00
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.000.000,00
20203	001	1120	1142		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000,00
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	229.500,00
20304	001	1120	1142		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	229.500,00
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	451.975,00
20401	001	1120	1142		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100.000,00
20402	001	1120	1142		REPUESTOS Y ACCESORIOS	351.975,00
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.261.635,00
29901	001	1120	1142		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	250.000,00
29903	001	1120	1142		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	786.635,00
29907	001	1120	1142		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	150.000,00
29999	001	1120	1142		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	75.000,00
5					BIENES DURADEROS	1.056.326,00
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.056.326,00
50104	280	2210	1142		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	666.326,00
50199	280	2210	1142		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	390.000,00
					Total rebajar Programa:	874 32.041.070,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total rebajar Título: 217	67.886.075,00
	Título: 218	
	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	
	Programa: 893-00	
	COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO	
	Registro Contable: 218-893-00	
	0 REMUNERACIONES	19.411.368,00
	02 REMUNERACIONES EVENTUALES	3.100.000,00
00201 001 1111 1160	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.100.000,00
	08 INCENTIVOS SALARIALES	16.311.368,00
00304 001 1111 1160	SALARIO ESCOLAR	16.311.368,00
	1 SERVICIOS	156.647.555,00
	101 ALQUILERES	8.000.000,00
10199 001 1120 1160	OTROS ALQUILERES	8.000.000,00
	(REBAJA PARCIAL PARA SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA NUBE, ENTE: E-SOURCE COSTA RICA, PLAZO: 2016-2020; ALQUILER DE SERVIDOR VIRTUAL EN LA NUBE, ENTE: ADN DATACENTER PLAZO: 2017-2021; SERVICIO DE CONTROLADOR DE DOMINIO).	
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	19.350.000,00
10302 001 1120 1160	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.350.000,00
10307 001 1120 1160	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	14.000.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	40.651.250,00
10404 001 1120 1160	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	24.590.000,00
	(REBAJA PARCIAL PARA SEGUIMIENTO, PUESTA EN PRÁCTICA Y FORMULACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA POLÍTICA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES; CONTRATACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL EMPRESARIAL DEL SECTOR MANUFACTURA, EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN).	
10405 001 1120 1160	SERVICIOS INFORMÁTICOS	14.561.250,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(REBAJA PARCIAL PARA CONTINUACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SINCYT); CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DATOS ABIERTOS Y DIAGRAMACIÓN Y PUBLICACIÓN DIGITAL DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL).	
10499	001	1120	1160		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.500.000,00
					(REBAJA PARCIAL PARA SERVICIO DE GPS; REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR; SERVICIO DE FUMIGACIÓN; SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA Y DE DOCUMENTOS).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						15.928.068,00
10501	001	1120	1160		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.268.782,00
10502	001	1120	1160		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.542.419,00
10503	001	1120	1160		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.153.237,00
10504	001	1120	1160		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.963.630,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						67.553.237,00
10701	001	1120	1160		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	66.028.100,00
					(REBAJA PARCIAL PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL; PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD DE INVESTIGADORES; EVENTO DE FIRMA DIGITAL; FESTIVALES/ EVENTOS DIRIGIDOS A MUJERES, PREMIOS Y OLIMPIADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA; ORGANIZACIÓN DE ENCUENTROS, TALLERES; CAPACITACIÓN A LOS GESTORES DE LOS LABORATORIOS DE INNOVACIÓN SOCIAL (LIS) Y CENTROS COMUNITARIOS INTELIGENTES (CECIS); PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN; PROGRAMA DE FOMENTO A LA VINCULACIÓN Y BASE TECNOLÓGICA; ORGANIZACIÓN DEL MENTOR DAY; LABORATORIOS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN; TALLERES EN EL ÁREA DE BIOTECNOLOGÍA Y NANOTECNOLOGÍA SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA OCDE; ENTRE OTROS).	
10702	001	1120	1160		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.425.137,00
					(PARA ATENCIÓN OFICIAL A DELEGACIONES INTERNACIONALES DE ORGANISMOS; RECEPCIONES OFICIALES DE EVENTOS ORGANIZADOS POR EL MICITT Y POR EL DESPACHO).	
10703	001	1120	1160		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	100.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>5.165.000,00</u>
10808	001	1120	1160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.165.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>12.612.382,00</u>
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>1.722.136,00</u>
20203	001	1120	1160		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.722.136,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>1.016.106,00</u>
20401	001	1120	1160		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	16.106,00
20402	001	1120	1160		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>9.874.140,00</u>
29901	001	1120	1160		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	480.600,00
29903	001	1120	1160		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	475.990,00
29907	001	1120	1160		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.600.000,00
29999	001	1120	1160		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.317.550,00
5 BIENES DURADEROS						<u>10.150.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>10.150.000,00</u>
50102	280	2210	1160		EQUIPO DE TRANSPORTE	150.000,00
50104	280	2210	1160		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>10.000.000,00</u>
603 PRESTACIONES						<u>10.000.000,00</u>
60301	001	1320	1160		PRESTACIONES LEGALES	10.000.000,00
Total rebajar Programa: 893						<u>208.821.305,00</u>

Programa: 899-00

RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

Registro Contable: 218-899-00

0 REMUNERACIONES						<u>6.362.674,00</u>
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>6.362.674,00</u>
00304	001	1111	2161		SALARIO ESCOLAR	6.362.674,00
1 SERVICIOS						<u>52.515.653,00</u>
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>75.000,00</u>
10203	001	1120	2161		SERVICIO DE CORREO	75.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						30.200.000,00
10301	001	1120	2161		INFORMACIÓN	30.000.000,00
10303	001	1120	2161		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						12.400.000,00
10404	001	1120	2161		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA ENCUESTA DE ACCESO Y USO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES y ENCUESTA DE TELEVISIÓN DIGITAL).	11.800.000,00
10499	001	1120	2161		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA Y DE DOCUMENTOS).	600.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						8.034.359,00
10501	001	1120	2161		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	150.000,00
10502	001	1120	2161		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.125.000,00
10503	001	1120	2161		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.799.359,00
10504	001	1120	2161		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.960.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						306.294,00
10701	001	1120	2161		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA REALIZACIÓN DE CHARLAS, SESIONES DE TRABAJO, CAPACITACIONES, ENTRE OTROS).	6.294,00
10703	001	1120	2161		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	300.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1.500.000,00
10806	001	1120	2161		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000,00
10808	001	1120	2161		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.498.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						500.000,00
20104	001	1120	2161		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						350.000,00
20203	001	1120	2161		ALIMENTOS Y BEBIDAS	350.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						48.000,00
20402	001	1120	2161		REPUESTOS Y ACCESORIOS	48.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>600.000,00</u>
29901	001	1120	2161		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	600.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>2.514.084,00</u>
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						<u>2.514.084,00</u>
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	<u>2.514.084,00</u>
60701	001	1330	2161	200	UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT). (CUOTA ANUAL ORDINARIA SEGÚN LEY No. 8100 ARTÍCULO 1 DEL 04/04/2002). Céd-Jur: 2-100-042014	<u>574.014,00</u>
60701	001	1330	2161	205	COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA). (CUOTA ANUAL ORDINARIA SEGÚN LEY No. 8209 ARTÍCULOS 1 Y 10 DEL 08/03/2002). Céd-Jur: 2-100-042014	1.940.070,00
Total rebajar Programa:						899 62.890.411,00
Total rebajar Título:						218 271.711.716,00

Título: 219

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Programa: 879-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 219-879-00

0 REMUNERACIONES						<u>7.979.472,00</u>
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>7.979.472,00</u>
00201	001	1111	2260		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.979.472,00
1 SERVICIOS						<u>14.833.821,00</u>
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>1.130.000,00</u>
10302	001	1120	2260		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.130.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>6.126.629,00</u>
10502	001	1120	2260		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	484.350,00
10503	001	1120	2260		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.500.000,00
10504	001	1120	2260		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.142.279,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						7.577.192,00
10801	001	1120	2260		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.402.733,00
10806	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	737.750,00
10808	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	436.709,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						9.010.332,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						2.500.000,00
20104	001	1120	2260		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.500.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						165.612,00
20203	001	1120	2260		ALIMENTOS Y BEBIDAS	165.612,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						4.000.000,00
20301	001	1120	2260		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000,00
20303	001	1120	2260		MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000,00
20304	001	1120	2260		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000,00
20305	001	1120	2260		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000,00
20306	001	1120	2260		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						1.250.000,00
20401	001	1120	2260		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	750.000,00
20402	001	1120	2260		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.094.720,00
29903	001	1120	2260		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	519.720,00
29907	001	1120	2260		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500.000,00
29999	001	1120	2260		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	75.000,00
5 BIENES DURADEROS						4.624.272,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						4.624.272,00
50103	280	2210	2260		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.500.000,00
50104	280	2210	2260		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.124.272,00
Total rebajar Programa:					879	36.447.897,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 883-00	
	TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	
	Registro Contable: 219-883-00	
	1 SERVICIOS	1.044.800,00
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.044.800,00
10502 001 1120 1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.044.800,00
	Total rebajar Programa: 883	1.044.800,00
	Programa: 887-00	
	DIRECCIÓN DE AGUA	
	Registro Contable: 219-887-00	
	1 SERVICIOS	183.173.340,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	162.499.035,00
10403 001 1120 2111	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PLAN NACIONAL DE MONITOREO, MONITOREO EN VERTIMIENTOS PUNTUALES, DELIMITACIÓN DE ACUÍFEROS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EN RÍO TEMPISQUE, Y PROMOCIÓN DE PRODUCCIÓN MAS LIMPIA, ESTUDIOS DE PROSPECCIÓN GEOFÍSICA, DE INFILTRACIÓN Y ANÁLISIS DE SUELOS).	154.519.922,00
10499 001 1120 2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y PARA CONTRATO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL).	7.979.113,00
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.571.500,00
10502 001 1120 2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.571.500,00
	107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	14.344.000,00
10701 001 1120 2111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AGUA, Y CURSO AVANZADO DE OPERACIÓN DE AERONAVES PILOTEADAS A DISTANCIA (DRONES).	14.344.000,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4.758.805,00
10807 001 1120 2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.865.000,00
10899 001 1120 2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.893.805,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						4.899.729,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						2.000.000,00
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						2.899.729,00
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.899.729,00
Total rebajar Programa:						887 188.073.069,00
Programa: 888-00						
INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)						
					Registro Contable:	219-888-00
1 SERVICIOS						3.261.701,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						675.000,00
10302	001	1120	2111		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	600.000,00
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	75.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						2.586.701,00
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.186.701,00
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	200.000,00
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	200.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.543.500,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.425.000,00
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.425.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						518.500,00
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	518.500,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						600.000,00
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	600.000,00
5 BIENES DURADEROS						4.629.330,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						4.629.330,00
50103	280	2210	2111		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000,00
50105	280	2210	2111		EQUIPO DE CÓMPUTO	829.330,00
50199	280	2210	2111		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.500.000,00
Total rebajar Programa:						888 10.434.531,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA PAGO DE ENCUESTA EN EL SECTOR PÚBLICO, ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN Y EVALUACIÓN DE OPCIONES DE DESCARBONIZACIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO EN LA INDUSTRIA Y EL ESTUDIO DE OPCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SOSTENIBILIDAD APLICABLES AL SECTOR ENERGÍA).	
15					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.000.000,00
10503	001	1120	2183		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000,00
10504	001	1120	2183		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000,00
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.000.000,00
10808	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000,00
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	1.400.000,00
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.400.000,00
20104	001	1120	2183		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.400.000,00
					Total rebajar Programa:	897
						17.300.000,00
					Programa: 898-00	
					GEOLOGÍA Y MINAS	
					Registro Contable: 219-898-00	
0					REMUNERACIONES	1.710.689,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.710.689,00
00201	001	1111	2141		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.710.689,00
1					SERVICIOS	78.139.366,00
102					SERVICIOS BÁSICOS	50.000,00
10203	001	1120	2141		SERVICIO DE CORREO	50.000,00
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10.192.035,00
10501	001	1120	2141		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	150.000,00
10502	001	1120	2141		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.653.863,00
10503	001	1120	2141		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.837.031,00
10504	001	1120	2141		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.551.141,00
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	44.335.400,00
10701	001	1120	2141		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	44.335.400,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS EN MAPEO GEOLÓGICO, SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GESTIÓN AMBIENTAL, DINÁMICA FLUVIAL, DERECHOS AMBIENTALES, USO DEL SOFTWARE LIBRE QGIS, Y OTROS RELACIONADOS EN TEMA ADMINISTRATIVOS – CONTRATACIÓN AMDINISTRATIVA ENTRE OTROS).	
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	23.561.931,00
10801	001	1120	2141		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	20.000.000,00
10805	001	1120	2141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.561.931,00
5					BIENES DURADEROS	59.489.842,00
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	59.489.842,00
50102	280	2210	2141		EQUIPO DE TRANSPORTE	55.042.815,00
50106	280	2210	2141		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.823.164,00
50199	280	2210	2141		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.623.863,00
					Total rebajar Programa:	898 139.339.897,00
					Total rebajar Título:	219 414.765.351,00
					Título: 230	
					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
					Programa: 825-00	
					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
					Registro Contable: 230-825-00	
3					INTERESES Y COMISIONES	50.000.000.000,00
301					INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	50.000.000.000,00
30102					INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	50.000.000.000,00
30102	001	1210	1170	202	INTERESES DEUDA INTERNA.	50.000.000.000,00
8					AMORTIZACIÓN	59.099.909.162,00
801					AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	59.099.909.162,00
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	59.099.909.162,00
80102	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	59.099.909.162,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Total rebajar Programa:	825 <u>109.099.909.162,00</u>
					Total rebajar Título:	230 <u>109.099.909.162,00</u>
					TOTAL REBAJAR:	121.322.915.624,00

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN €
					Título: 230	
					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
					Programa: 825-00	
					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
					Registro Contable: 230-825-00	
					8 AMORTIZACIÓN	59.099.909.162,00
					801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	59.099.909.162,00
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	59.099.909.162,00
80102	001	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	59.099.909.162,00
					Total aumentar Programa: 825	59.099.909.162,00
					Total aumentar Título: 230	59.099.909.162,00
					TOTAL AUMENTAR:	59.099.909.162,00

REBAJAR

G.O.	I.P.	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCION	MONTO	
Título: 232							
OBRAS ESPECÍFICAS							
					Provincia:	SAN JOSÉ	
					Programa:	900	
					Cantón:	LEÓN CORTÉS	
9	CUENTAS ESPECIALES						
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						
90202	770	001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd-Jur:	42.211.391,00	
Total rebajar Beneficiario:						42.211.391,00	
Total rebajar Cantón:						42.211.391,00	
Total rebajar Programa:						42.211.391,00	
Total rebajar Provincia:						42.211.391,00	
					Provincia:	ALAJUELA	
					Programa:	901	
					Cantón:	GUATUSO	
9	CUENTAS ESPECIALES						
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						
90202	674	001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	34.868.304,00	

G.O.	LP.	F.F.	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					Céd-Jur:	
					Total rebajar Beneficiario:	34.868.304,00
					Total rebajar Cantón:	34.868.304,00
					Total rebajar Programa:	34.868.304,00
					Total rebajar Provincia:	34.868.304,00
					Provincia: CARTAGO	
					Programa: 902	
					Cantón: EL GUARCO	
9					CUENTAS ESPECIALES	
902					SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
90202					SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
90202	448	001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	21.878.223,00
					Céd-Jur:	
					Total rebajar Beneficiario:	21.878.223,00
					Total rebajar Cantón:	21.878.223,00
					Total rebajar Programa:	21.878.223,00
					Total rebajar Provincia:	21.878.223,00

G.O.	LP.	F.F.	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					Provincia: HEREDIA	
					Programa: 903	
					Cantón: SARAPIQUÍ	
9					CUENTAS ESPECIALES	
902					SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
90202					SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
90202	319	001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd-Jur:	15.982.322,00
					Total rebajar Beneficiario:	15.982.322,00
					Total rebajar Cantón:	15.982.322,00
					Total rebajar Programa:	15.982.322,00
					Total rebajar Provincia:	15.982.322,00
					Provincia: GUANACASTE	
					Programa: 904	
					Cantón: HOJANCHA	
9					CUENTAS ESPECIALES	
902					SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
90202					SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
90202	487	001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd-Jur:	35.408.864,00
					Total rebajar Beneficiario:	35.408.864,00
					Total rebajar Cantón:	35.408.864,00
					Total rebajar Programa:	35.408.864,00
					Total rebajar Provincia:	35.408.864,00

G.O.	LP.	F.F.	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					Provincia: PUNTARENAS	
					Programa: 905	
					Cantón: GARABITO	
9					CUENTAS ESPECIALES	
902					SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
90202					SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
90202	675	001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd-Jur:	48.035.826,00
					Total rebajar Beneficiario:	48.035.826,00
					Total rebajar Cantón:	48.035.826,00
					Total rebajar Programa:	48.035.826,00
					Total rebajar Provincia:	48.035.826,00
					Provincia: LIMÓN	
					Programa: 906	
					Cantón: GUÁCIMO	
9					CUENTAS ESPECIALES	
902					SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
90202					SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
90202	506	001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	31.576.482,00

G.O. LP. F.F. C.E. C.F.

DESCRIPCIÓN

MONTO

Céd-Jur:

Total rebajar Beneficiario:	31.576.482,00
Total rebajar Cantón:	31.576.482,00
Total rebajar Programa:	31.576.482,00
Total rebajar Provincia:	31.576.482,00
TOTAL: REBAJAR	229.961.412,00

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Objeto		Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
Clase	Gasto		Mensual	Anual
REBAJAR				
Título: 201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA				
TOTAL SALARIO BASE				17.491.600,00
3376	00101	2 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESPECIALIZADO a 1.317.250,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	2.634.500,00	5.269.000,00
3376	00101	1 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESPECIALIZADO (5.0 meses) (e)	1.317.250,00	6.586.250,00
3375	00101	1 CONSEJERO PRESIDENCIAL (3.0 meses) (e)	806.950,00	2.420.850,00
3586	00101	1 CONSULTOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL (2.0 meses) (e)	673.450,00	1.346.900,00
5600	00101	1 ESCOLTA PRESIDENCIAL (4.0 meses) (e)	467.150,00	1.868.600,00
	00399	108 RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		18.414.117,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		336.714,00
			Total rebajar Título:	36.242.431,00
Título: 202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA				
TOTAL SALARIO BASE				56.371.400,00
10360	00101	2 OFICIAL JEFE DE DEPARTAMENTO a 504.400,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.008.800,00	3.026.400,00
10394	00101	4 OFICIAL JEFE DE SECCION a 485.050,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.940.200,00	5.820.600,00
10037	00101	11 OFICIAL CATEGORIA 1 a 437.500,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	4.812.500,00	14.437.500,00
10037	00101	9 OFICIAL CATEGORIA 1 a 437.500,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	3.937.500,00	19.687.500,00
9991	00101	1 OFICIAL ASISTENTE 2 (5.0 meses) (e)	343.850,00	1.719.250,00
9990	00101	1 OFICIAL ASISTENTE 1 (5.0 meses) (e)	328.800,00	1.644.000,00
10122	00101	2 OFICIAL CHOFER a 298.100,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	596.200,00	1.788.600,00
10564	00101	6 OFICIAL SEGURIDAD INTERNA a 298.100,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.788.600,00	5.365.800,00
10564	00101	1 OFICIAL SEGURIDAD INTERNA (5.0 meses) (e)	298.100,00	1.490.500,00
10496	00101	1 OFICIAL MISCELANEO (5.0 meses) (e)	278.250,00	1.391.250,00
			Total rebajar Título:	56.371.400,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
Título:	206 MINISTERIO DE HACIENDA			
	TOTAL SALARIO BASE			73.182.375,00
7192	00101	6 JEFE DE INGRESOS 2 a 887.900,00 Cls c/u (1.5 meses)	5.327.400,00	7.991.100,00
7191	00101	4 JEFE DE INGRESOS 1 a 835.450,00 Cls c/u (1.5 meses)	3.341.800,00	5.012.700,00
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B (3.0 meses)	835.450,00	2.506.350,00
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (3.0 meses)	759.950,00	2.279.850,00
11481	00101	14 PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 759.950,00 Cls c/u (1.5 meses)	10.639.300,00	15.958.950,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.5 meses)	759.950,00	1.139.925,00
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (3.0 meses)	699.500,00	2.098.500,00
11480	00101	13 PROFESIONAL DE INGRESOS 2 a 699.500,00 Cls c/u (1.5 meses)	9.093.500,00	13.640.250,00
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.235.300,00	3.705.900,00
11479	00101	9 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B a 617.650,00 Cls c/u (1.5 meses)	5.558.850,00	8.338.275,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.5 meses)	617.650,00	926.475,00
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (3.0 meses)	526.050,00	1.578.150,00
11478	00101	2 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A a 526.050,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.052.100,00	1.578.150,00
15078	00101	3 TECNICO DE INGRESOS a 435.000,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.305.000,00	1.957.500,00
15338	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA TRIBUTARIA (3.0 meses)	435.000,00	1.305.000,00
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3 (3.0 meses)	404.200,00	1.212.600,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	343.050,00	514.575,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000,00 Cls c/u (1.5 meses)	660.000,00	990.000,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	298.750,00	448.125,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		3.811.821,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		20.781.653,00

Código Objeto		Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
Clase	Gasto		Mensual	Anual
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDOS MINIMOS (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		15.303.075,00
			Total rebajar Título:	113.078.924,00
			TOTAL REBAJAR:	205.692.755,00

Artículo 5°: Modifícase el artículo 7° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020, Ley No. 9791 publicado en los Alcances 273A y 273B de la Gaceta N° 233 del 06 de diciembre de 2019 en la forma que se indica a continuación:

DONDE DICE:

4) Se autoriza a la Junta Administrativa del Registro Nacional para que traslade recursos al Fondo General del Gobierno central, con el propósito de cubrir parcialmente la partida de remuneraciones del Programa 784-00 del Ministerio de Justicia y Paz, así como las subpartidas de contribuciones sociales y otras derivadas de los pagos de salarios a los funcionarios del Registro Nacional para el año 2020, con fundamento en lo dispuesto en la Ley N.° 5695, de 28 de mayo de 1975; la Ley N.° 5867, de 15 de diciembre de 1975, y la Ley N.° 7089, de 18 de diciembre de 1987, así como los decretos ejecutivos N.° 18045-J, de 3 de marzo de 1988, publicado en el alcance 9-a de La Gaceta N.°49, de 10 de marzo de 1988 y N.° 18671-J, de 30 de noviembre de 1988, publicado en La Gaceta N.° 234, de 9 de diciembre de 1988.

DEBE DECIR:

4) Se autoriza a la Junta Administrativa del Registro Nacional para que traslade recursos al Fondo General del Gobierno Central, con el propósito de cubrir parcialmente la partida de remuneraciones del Programa 794-00 del Ministerio de Justicia y Paz, así como las subpartidas de contribuciones sociales y otras derivadas de los pagos de salarios a los funcionarios del Registro Nacional para el año 2020, con fundamento en lo dispuesto en la Ley N.° 5695, de 28 de mayo de 1975; la Ley N.° 5867, de 15 de diciembre de 1975, y la Ley N.° 7089, de 18 de diciembre de 1987, así como los decretos ejecutivos N.° 18045-J, de 3 de marzo de 1988, publicado en el alcance 9-a de La Gaceta N.°49, de 10 de marzo de 1988 y N.° 18671-J, de 30 de noviembre de 1988, publicado en La Gaceta N.° 234, de 9 de diciembre de 1988.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

Dado en la Presidencia de la República al primero de junio del dos mil veinte.

CARLOS ALVARADO QUESADA

Elián Villegas Valverde
Ministro de Hacienda

1 vez.—Solicitud N° 201723.—(IN2020461164).

CERTIFICACIÓN N° DCN-0517-2020

Ronald Eduardo Fernández Romero
Director de Contabilidad Nacional
Ministerio de Hacienda

Certifica:

Que de conformidad con lo solicitado mediante oficio DGPN-0172-2020 del 08 de mayo 2020 y con base a los registros que lleva esta Dirección de Contabilidad Nacional, se certifica el ingreso del depósito **19161994**, por ₡3.400.000,00, mismo que fue acreditado en la cuenta corriente N° 001-0242476-2 del Banco de Costa Rica el día 19 de febrero 2020 y trasladado al Fondo General de Gobierno, el 31 de marzo del 2020.

Dichos recursos deben ser incorporados en el Decreto H-016, al programa 20204100 Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional en la subpartida 10805 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte del Ministerio de la Presidencia.

Se extiende la presente certificación, en la ciudad de San José, a los doce días del mes de mayo del dos mil veinte, a nombre del Sr. José Luis Araya Alpizar, Director General a.i., Dirección General de Presupuesto Nacional.

Ronald Fernández Romero
Director General de Contabilidad Nacional
Ministerio de Hacienda

Certificación N° DCN-0555-2020

Ronald Eduardo Fernández Romero
Director General de Contabilidad Nacional.

Para efectos de incorporar al Presupuesto Nacional, Fuente de Financiamiento 519, los recursos correspondientes del Contrato de Préstamo N.° 4988/OC-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el Programa hacia una Economía Verde: Apoyo al Plan de Descarbonización de Costa Rica y aprobado mediante Ley N° 9846, publicada en La Gaceta Digital N°112, Alcance N° 116 del sábado 16 de mayo del 2020, posee el siguiente disponible:

	Dólares USD	Tipo de Cambio	Colones
Total de Recursos	\$ 230,000,000.00	572.23*	¢ 131,612,900,000.00

Ciento treinta y un mil seiscientos doce millones novecientos mil colones 00/100

*Tipos de cambio para las operaciones con el Sector Público No Bancario informado por B.C.C.R. al 21-05-2020.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de San José, a los veintiún días del mes de mayo del dos mil veinte, a solicitud del señor José Luis Araya Alpizar, Director a.i, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda, mediante oficio DGPN-0198-2020 con fecha veinte de mayo del dos mil veinte.

Atentamente,

Ronald Eduardo Fernández Romero
Director General de Contabilidad Nacional
Ministerio de Hacienda

Certificación N° DCN-ARP-0568-2020

Ronald Eduardo Fernández Romero
Director General de Contabilidad Nacional.

Para efectos de incorporar al Presupuesto Nacional, Fuente de Financiamiento 060, los recursos trasladados por el Instituto Nacional de Seguros, según lo establecido en la Ley 9847 “Ley para autorizar transferencia de capital del Instituto Nacional de Seguros, a favor del Estado, para la atención de la emergencia con motivo de la Pandemia del COVID-19” y aprobado mediante Ley N°9847, publicada en La Gaceta Digital N°115, Alcance N°118 del martes 19 de mayo del 2020.

Según los montos ingresados en el fondo No.10000073901000196 Tesorería Nacional – Fondo General Colones, el día 21 de mayo de 2020, total de recursos disponibles: ₡75.000.000.000,00 (Setenta y cinco mil millones de colones sin céntimos).

Se extiende la presente certificación en la ciudad de San José, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil veinte, a solicitud del señor José Luis Araya Alpizar, Director General a.i, Dirección General Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda, mediante oficio DGPN-0209-2020 con fecha 25 de mayo de 2020.

Atentamente,

Ronald Eduardo Fernández Romero
Director General de Contabilidad Nacional
Ministerio de Hacienda

Certificación N° DCN-0571-2020

Ronald Eduardo Fernández Romero
Director General de Contabilidad Nacional.

Para efectos de incorporar al Presupuesto Nacional, Fuente de Financiamiento 662, los recursos correspondientes del Contrato de Préstamo N.° CCR 1011 01F suscrito entre la República de Costa Rica y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), para financiar el Programa de Apoyo Presupuestario para el Fortalecimiento de las Políticas de Implementación del Plan de Descarbonización de Costa Rica y aprobado mediante Ley N° 9846, publicada en La Gaceta Digital N°112, Alcance N° 116 del sábado 16 de mayo del 2020, posee el siguiente disponible:

	Euros	Tipo de Cambio	Dólares USD
	EUR 137,425,561.00	1.0893 ⁽¹⁾	\$149,697,663.60
Total de Recursos en Colones		Tipo de Cambio	Colones
		572.68 ⁽²⁾	85,728,857,988.90

Ochenta y cinco mil setecientos veintiocho millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y ocho colones con 90/100

(1) Tipo de cambio del Euro con respecto al Dólar informado por el B.C.C.R. al 25-05-2020.

(2) Tipos de cambio para las operaciones con el Sector Público No Bancario informado por B.C.C.R. al 25-05-2020.

Esta certificación deja sin efecto la No. DCN-0556-2020 del 20-05-2020 debido a la variación del tipo de cambio al día 25-05-2020.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de San José, a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil veinte, a solicitud del señor José Luis Araya Alpizar, Director a.i, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda, mediante oficio DGPN-0211-2020 con fecha veinticinco de mayo del dos mil veinte.

Atentamente,

Ronald Eduardo Fernández Romero
Director General de Contabilidad Nacional
Ministerio de Hacienda